

# HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

## DIARIO DE SESIONES

6 DE MARZO 2024.

ACTA N° 16

**183° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL**  
**PERIODO EXTRAORDINARIO**  
**14 SESIÓN -- 14° REUNIÓN DE TABLAS**



HONORABLE CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
MENDOZA

**AUTORIDADES:**

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)  
JUAN PABLO GULINO (Vicepresidente 1°)  
LAURA BALSELLS MIRO (Vicepresidente 2°)  
GUILLERMO MOSSO (Vicepresidente 3°)  
MAURO GIAMBASTIANI (Vicepresidente 4°)  
EDGARDO CIVIT (Vicepresidente 5°)  
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)  
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

**BLOQUES:**

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)  
UNION CÍVICA RADICAL (UCR)  
RENOVADOR MENDOZA LINEA NACIONAL (RM-LN)  
RENOVACIÓN JUSTICIALISTA (RJ)  
PROTECTORA FUERZA POLÍTICA (PROTECTORA)  
LA UNION MENDOCINA (LUM)  
JUNTOS POR LA LIBERTAD LA UNIÓN MENDOCINA (JPL-LUM)  
PARTIDO DE LOS JUBILADOS LA UNIÓN MENDOCINA (P.JUB-LUM)  
PARTIDO VERDE (PV)  
HACER POR MENDOZA (HPM)  
PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

**DIPUTADOS PRESENTES:**

<p>           AMBROSINI, Franco (UCR)            BALSELLS Miro, Laura (JPL-LUM)            CAIRO, Gustavo (JPL-LUM)            CATTANEO CHAVES, Cesar (UCR)            CIVIT, Edgardo (P. JUB-LUM)            COGO, Jimena (JPL-LUM)            CRESCITELLI, Elisabeth (UCR)            DALMAU, Flavia (UCR)            DE MARCHI, Maria Eugenia (UCR)            DIAZ SANDOBAR ,Giuliana (UCR)            DI CESARE, Mauricio (UCR)            DIFONSO, Jorge (LUM)            ESCUDERO, Nilda (PJ)            FUGAZZOTTO, Emanuel (PV)            GIAMBASTIANI, Mauro (PV)            GOMEZ, German (PJ)            GOMEZ, Cintia JPL-LUM)            GOMEZ, Silvina (UCR)            GULINO, Juan Pablo (PJ)            HUCZACK, Stella Maris (JPL-LUM)            LIZANA, Gabriela (RM-LN)            LOMBARDI, Pablo (UCR)            LOPEZ, Alberto (UCR)            LOPEZ, Jorge (UCR)         </p>	<p>           LLAYER, Daniel (UCR)            MARTINEZ, Beatriz (UCR)            MORAN, Valentina (PJ)            MOSSO, Guillermo (PRO)            ORTIZ, Janina (LUM)            PÉREZ, Evelin (UCR)            PERRET, Gustavo (PJ)            PULIDO, Erica (UCR)            RAMON, José Luis (PROTECTORA)            RODRIGUEZ, Cecilia (UCR)            RONCO, Miguel (UCR)            SALAS, Claudia (UCR)            SALINAS, Sol (PRO)            SCANIO, Rolando (LUM)            THOMAS. Enrique (PRO)            TORRES, Oscar (HPM)            TRIBIÑO, Jose (UCR)            VALDEZ, Maria (UCR)            VALVERDE, Verónica (PJ)            VILCHE, Gabriel (PRO)            VILCHES, Jose Manuel (UCR)            VILLACH, Raul (UCR)            VILLAFAÑE, Julio (RJ)         </p>
--	---

**AUSENTES CON LICENCIA**

VICENCIO, Natalia (PJ)	
------------------------	--

PREVISUALIZACIÓN  
NO VÁLIDO COMO DOCUMENTO OFICIAL

## SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág.9

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 10

II – Asuntos Entrados Pág. 10

1 – Actas Pág.10

2 – Pedidos de Licencias Pág.10

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.10

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.11

5 – Despachos de Comisión Pág.13

6 - Comunicaciones Particulares Pág.14

Proyectos Presentados:

7- Expte. 84513 (EX-2024-00002763- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-2-24 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Giambastiani y Fugazzotto, creando un programa de Capacitación de Peritos Judiciales en Investigación de Incendios para bomberos de la policía y bomberos voluntarios retirados con 25 años de servicio. Pág.15

8- Expte. 84519 (EX-2024-00002860- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-2-24 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Balsells Miró, Gómez C. y Huczak y del Diputado Difonso, creando el Programa de Acompañamiento Canino Terapéutico en Internación Pediátrica en todos los hospitales de la Provincia de Mendoza que cuenten con este servicio. Pág.16

9-Expte. 84522 (EX-2024-00002900- HCDMZA-ME#SLE) del 28-2-24 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Fugazzotto y Giambastiani, adhiriendo a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Nacional 23737. Pág.19

10-Expte. 84534 (EX-2024-00003066- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-2-24 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Escudero, otorgando un subsidio que sea destinado a labores culturales de los productores de la Provincia que se encuentren en emergencia y/o desastre agropecuario conforme lo definido por la Ley 9083. Pág.22

11- Expte. 84540 (EX-2024-00003208- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-3-24 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, creando la “Campaña Provincial de Concientización sobre los efectos del Sharenting y la importancia de preservar la Identidad Digital de los hijos menores de edad.” Pág.23

12- Expte. 84503 (EX-2024-00002587- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Valverde, declarando de interés la labor realizada por la “Asociación Civil Traperos de Emaús Mendoza”. Pág.25

13- Expte. 84504 (EX-2024-00002594- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-2-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Valverde, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, que garantice la provisión de agua potable en todos los establecimientos educativos de la Provincia de Mendoza Pág.26

14- Expte. 84506 (EX-2024-00002663- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero, solicitando al Ministerio de Producción que refuerce las medidas

de la emergencia y/o desastre agropecuario, contempladas en el marco de la Ley 9083, con la entrega de los agroquímicos y el gas oil que se requiere para las labores culturales. Pág.27

15- Expte. 84507 (EX-2024-00002668- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Giambastiani y Fugazzotto, solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos puntos sobre salarios de artistas que participan de los actos vendimiales. Pág.27

16- Expte. 84508 (EX-2024-00002673- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre pedidos de bajas voluntarias de la policía y servicio penitenciario de Mendoza en el mes de febrero del corriente año. Pág.28

17- Expte. 84510 (EX-2024-00002721- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Pérez y del Diputado Cattaneo, declarando de interés las “Primeras Jornadas Regionales sobre Bibliotecas y Archivos” a desarrollarse los días 14 y 15 de marzo de 2024. Pág.29

18- Expte. 84511 (EX-2024-00002741- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-02-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando al Ministerio de Energía y Ambiente informe cuál es el estado de funcionamiento de la Comisión Intermunicipal, Ley 5100 Sobre Calidad del Aire. Pág.30

19- Expte. 84512 (EX-2024-00002755- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando al Ministerio de Energía y Ambiente informe el estado de funcionamiento del Consejo de Coordinación y Seguimiento de las Condiciones Económicas, Sociales y Ambientales de la Zona de Ugarteche - Carrizal. Pág.31

20- Expte. 84514 (EX-2024-00002767- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-02-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos puntos sobre actas labradas desde la Dirección de Protección Ambiental entre el año 2022 y 2024 a la empresa AVA S.A., ubicada en Ruta Provincial 86 S/Nº Ugarteche. Pág.32

21- Expte. 84515 (EX-2024-00002774- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Vicencio, declarando de interés el libro “De Mendoza a Tokio” del autor Fernando G. Toledo. Pág.33

22- Expte. 84516 (EX-2024-00002781- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Díaz, declarando de interés el Encuentro de Líderes Locales y Nacionales 2024 de la JCI Argentina, a realizarse durante los días 9 y 10 de marzo del 2024 en el Centro de Congresos y Exposiciones Emilio Civit - Auditorio Ángel Bustelo. Pág.34

23- Expte. 84518 (EX-2024-00002847- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia informe diversos puntos sobre siniestros viales de los primeros meses del corriente año, y sobre el funcionamiento y operatividad del Consejo Provincial de Seguridad Vial. Pág.35

24- Expte. 84520 (EX-2024-00002881- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Perret, Gómez G., Gulino y Ramón y de las diputadas Morán, Valverde, Escudero y Lizana, expresando repudio a la intención desde el Gobierno Nacional de privatizar el banco de la Nación Argentina. Pág.36

25- Expte. 84526 (EX-2024-00002995- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando a la Dirección de Contingencias Climáticas informe sobre operativo de Lucha Antigranizo. Pág.37

26- Expte. 84530 (EX-2024-00003027- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Villach y de la diputada De Marchi, reconociendo la trayectoria profesional, académica y de gestión del Dr. Pablo Alberto Lafalla. Pág.38

27-Expte. 84531 (EX-2024-00003042- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Villach y de la Diputada De Marchi, reconociendo la trayectoria profesional y de gestión del Dr. Armando Antonio Calletti. Pág.39

28- Expte. 84537 (EX-2024-00003088- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Giambastiani y Fugazzotto, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe diversos puntos sobre el proceder que tuvo la empresa Aeronáutica Mendoza para combatir el granizo en la tormenta ocurrida el 28 de febrero Pág.40

29- Expte. 84538 (EX-2024-00003121- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez G., expresando la profunda preocupación de esta Cámara ante la iniciativa del gobierno nacional de transformar las jubilaciones obtenidas mediante moratorias en planes sociales. Pág.41

30- Expte. 84539 (EX-2024-00003198- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-03-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, reiterando el pedido de informe, resolución N° 471 (06-09-2023) sobre telemedicina en efectores de Salud Pública de la Provincia de Mendoza. Pág.43

31- Expte. 84541 (EX-2024-00003214- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-03-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Pulido, declarando de interés el “Proyecto de tratamiento de efluentes industriales por medio de humedales artificiales”, realizado por Inspección Desaguantes Industriales Colector Pescara dependiente de Dirección General de Irrigación y Subdelegación de Aguas del Río Mendoza. Pág.44

32- Expte. 84542 (EX-2024-00003222- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez G., solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad informe diversos puntos referidos a cartelería, maquinaria y reparación de caminos y rutas de su jurisdicción. Pág.45

33- Expte. 84543 (EX-2024-00003226- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-03-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez G., solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre los diversos puntos referidos a denuncias y / o reclamos ambientales recibidos a través de la página web [mendoza.gov.ar/Evaluaciones Ambientales](http://mendoza.gov.ar/EvaluacionesAmbientales) durante el año 2023. Pág.46

34- Expte. 84544 (EX-2024-00003230- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez G., solicitando rendir homenaje post mortem a Beatriz Eloísa Paris, por su incansable lucha en pos de los Derechos Humanos de Nuestra Patria. Pág.47

35- Expte. 84545 (EX-2024-00003234- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez G., solicitando al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y D.G.E., informe diversos puntos sobre la aplicación, de la Ley N° 9132, de adhesión a la Ley Nacional 27590 “Ley Mica Ortega” creando el Programa Provincial de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes. Pág.48

36- Expte. 84546 (EX-2024-00003238- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez G., reconociendo a Adrián Gorrindo, defensor de la vida silvestre y a su equipo de trabajo, por su contribución a la conservación ambiental mediante la implementación de rampas de escape para la fauna silvestre en reservorios de agua. Pág.50

37- Expte. 84547 (EX-2024-00003242- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez G., solicitando al Ministerio de Producción informe diversos puntos sobre medidas que se han adoptado a fines de que industrias inviertan en la Provincia y generen empleo. Pág.51

38- Expte. 84549 (EX-2024-00003255- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez G., destacando a la Municipalidad de San Rafael por su iniciativa de

apoyo al autoempleo de emprendedores con discapacidad, reconociendo su compromiso con la promoción de la igualdad de oportunidades y la inclusión económica y social. Pág.52

39- Expte. 84550 (EX-2024-00003260- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez G., solicitando a la Ministerio de Seguridad informe diversos puntos sobre denuncias recibidas por animales sueltos en la vía pública. Pág.53

40- Expte. 84552 (EX-2024-00003268- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Lizana, solicitando a Agua y Saneamiento Mendoza informe diversos puntos sobre el suministro de agua potable en los barrios San Pedro y Los Eucaliptos, departamento Rivadavia. Pág.54

41- Expte. 84553 (EX-2024-00003272- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, declarando de interés el evento “Conferencia LATIR y la II Conferencia ROTEX” que se llevará a cabo durante los días 12, 13 y 14 de abril de 2024. Pág.54

42- Expte. 84554 (EX-2024-00003276- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando al Poder Ejecutivo informe la cantidad de personal, en planta permanente y contratados, con la que cuenta cada ministerio y área de gobierno. Pág.55

43- Expte. 84555 (EX-2024-00003280- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando al Poder Ejecutivo informe la cantidad de vehículos con los que cuenta cada ministerio. Pág.56

44- Expte. 84556 (EX-2024-00003284- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-3-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial que intime al Gobierno Nacional para que actualice las partidas presupuestarias universitarias para que no peligre la continuidad de la educación pública de los estudiantes. Pág.57

45- Expte. 84505 (EX-2024-00002619- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-2-24 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Lizana, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Manifiesto por el Enoturismo en el Este de Mendoza, elaborado por productores, investigadores, emprendedores y autoridades de la región, con el fin de establecer las prioridades necesarias para darle impulso a la actividad, reconociendo la importancia en el desarrollo económico, cultural y turístico de la región. Pág.58

46- Expte. 84517 (EX-2024-00002838- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-2-24 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gulino, expresando preocupación por la crisis presupuestaria que se encuentra atravesando la Universidad Nacional de Cuyo, por la falta de actualización de los recursos nacionales en el contexto de crisis actual. Pág.64

47- Expte. 84523 (EX-2024-00002906- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-2-24 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Lizana, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, lleve adelante acciones referidas al arbolado ubicado en el Carril Primavera S/N de norte a sur, 100 metros antes de casa la primavera, departamento de Rivadavia, debido a que el mal estado del mismo presenta un peligro para los transeúntes. Pág.65

48- Expte. 84524 (EX-2024-00002911- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-2-24 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Fugazzotto y Giambastiani, expresando el deseo que el Departamento General de Irrigación, garantice el pulso ecológico en la Provincia, para el sostenimiento de los ecosistemas de humedales. Pág.66

49- Expte. 84525 (EX-2024-00002959- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-2-24 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados López A., López, J., Villach y de la Diputada De Marchi, expresando el deseo que la Dirección Provincial de Vialidad, tenga a bien instrumentar los medios necesarios para el fortalecimiento de maquinarias pesadas en la Delegación Regional Lavalle a fin de reparar y mantener



en condiciones óptimas, caminos y calles de tierra, por los cuales transitan productores de Costa de Araujo. Pág.67

50- Expte. 84527 (EX-2024-00003010- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-2-24 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Vilches y de la Diputada Valdez, expresando el deseo que el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza realice los actos útiles tendientes a la construcción del edificio del Poder Judicial en la ciudad de General Alvear. Pág.68

51- Expte. 84532 (EX-2024-00003050--HCDMZA-ME#SLE) del 29-2-24 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Civit, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial declare la emergencia económica y social en los distritos Fray Luis Beltrán, San Roque, Rodeo del Medio y Barrancas del Departamento de Maipú. Pág.70

52- Expte. 84533 (EX-2024-00003061- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-2-24 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Fugazzotto y Giambastiani, reconociendo el 2do Congreso Federal de Justicia Penal, organizado por la Asociación Pensamiento Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo. Pág.71

53- Expte. 84536 (EX-2024-00003083- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-2-24 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Vicencio, expresando preocupación por el incumplimiento del envío de los fondos que impactan en el salario docente y en la infraestructura educativa que el Gobierno Nacional debe a la provincia de Mendoza. Pág.72

54- Expte. 84548 (EX-2024-00003251- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-3-24 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gómez G., expresando el deseo que la Dirección Nacional de Vialidad informe sobre los avances actuales de la obra vial de la Variante Palmira – Agrelo. Pág.74

55- Expte. 84551 (EX-2024-00003264- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-3-24 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gómez G., expresando el deseo que el Ministerio de Seguridad elabore un plan de acción estratégico en conjunto con los municipios, a los fines de efectivizar la seguridad con mayores operativos policiales. Pág.74

III – Orden del Día Pág. 75

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.80

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág.80

V – Periodo Homenajes Pág. 84

VI – Apéndice

A –Resoluciones Pág. 87

## I INICIO DE SESIÓN

- En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 6 días del mes de marzo del año 2024, siendo la hora 11.40, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1  
IZAMIENTO DE AS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito al diputado Juan Pablo Gulino y a la diputada Silvana Gómez, a cumplir con su cometido y a los demás diputados, diputadas y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – De conformidad con lo previsto en el artículo 49 del Reglamento Interno, invito a los diputados y diputadas y al público presente, a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

-Se entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (Aplausos)

II  
ASUNTOS ENTRADOS

1  
ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.  
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Acta N° 15 de la 13° Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 183° Período Legislativo Anual, de fecha 28-2-2024.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta N° 15.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 1)

2  
PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.  
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Licencia de la diputada Vicencio, para ausentarse de la sesión por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a votar si se concede con goce de dieta.

-Se vota y aprueba.

(Ver Apéndice N° 2)

3  
RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.

Por Secretaría se me informa que no existen Resoluciones de Presidencia emitidas, por lo tanto, pasamos a los Asuntos Entrados.

Corresponde considerar la lista de los Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Thomas, en cuanto a que se omita la lectura de los Asuntos Entrados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 3)

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 994/24 (IF-2024-00002905-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando realice las acciones necesarias para destinar un lugar de espectadores invitados, para productores de los distintos oasis productivos de nuestra provincia, en la cantidad que estime pertinente, durante el Acto Central y repeticiones de la Fiesta Nacional de la Vendimia 2024 y verideras.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84438 (EX-2024-00001456-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Lizana)

2-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 1012/24 (NO-2024-00002679-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84464 (EX-2024-00001911-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Morán)

B) Dirección Provincial de Vialidad:

Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 799/23 (NO-2024-00002748-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando incluya en su plan de obra 2024 la pavimentación de la calle San Francisco del Monte desde calle Azcuénaga de Guaymallén hasta la calle Arturo González, Departamento Guaymallén.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84160 (EX-2023-00021793-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

C) Ministerio de Seguridad y Justicia:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

N° 931/24 (IF-2024-00002841-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos sobre la fuga del detenido Roberto Bairac, el día 16 de enero de 2024, en el Barrio Grilli Sur, Departamento Guaymallén.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84344 (EX-2024-00000126-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

N° 933/24 (IF-2024-00002842-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos sobre la incorporación y distribución de los nuevos efectivos policiales en los departamentos de la provincia, conforme a los lineamientos en términos de política de seguridad fijados por la nueva conducción y considerando el diagnóstico de la tipología de hechos delictivos identificados en el territorio.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84346 (EX-2024-00000135-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

D) Ente Provincial del Agua y de Saneamiento:

Remite (NO-2024-00002879-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al Cuarto Trimestre año 2.023, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7.314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T.C. (Nota 19286/24)

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

E) Fiscalía de Instrucción N° 28 Unidad Fiscal de Delitos No Especializados:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 1035/24 (NO-2024-00003195-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84493 (EX-2024-00002367-HCDMZA-ME#SLE) (Min.Públ. Fiscal)

F) Fiscalía N° 7 Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 1035/24 (NO-2024-00003205-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84493 (EX-2024-00002367-HCDMZA-ME#SLE) (Min.Públ. Fiscal)

G) Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM):

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 1037/24 (NO-2024-00003288-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84472 (EX-2024-00002025-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Vilches)

H) Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

N° 1040/24 (NO-2024-00003289-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTES. 84476 (EX-2024-00002066-HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 84477 (EX-2024-00002071-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

N° 1042/24 (NO-2024-00003290-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84474 (EX-2024-00002031-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Balsells Miró)

I) Ministerio de Salud y Deportes:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 1040/24 (NO-2024-00003289-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTES. 84476 (EX-2024-00002066-HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 84477 (EX-2024-00002071-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

J) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Remite (NO-2024-00003220-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al Cuarto Trimestre año 2023, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7.314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T.C. (Nota 19292/24)

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

K) Obra Social de Empleados Públicos:

Remite (NO-2024-00003219-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al Cuarto Trimestre año 2.023, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7.314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T.C. (Nota 19291/24)

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

L ) Ministerio de Hacienda y Finanzas:  
Contaduría General de la Provincia:

Remite (NO-2024-00003221-HCDMZA-ME#SLE) gasto en publicidad y propaganda correspondiente al tercer cuatrimestre 2023 de la Administración Central, de conformidad a lo establecido por Ley 9.033, Art. 84 modificatorio Art. 82 de la Ley 8701. (Nota 19293/24)

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

M) Notas Diputadas:

Diputada Natalia Vicencio (COPDI-2024-00003363-HCDMZA-SLE) – Solicita autorización para ausentarse del país desde el 2 al 4 de marzo de 2024.

EN CONSIDERACIÓN

## 5

### DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 81289 (EX-2022-00005441--HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de la Diputada Stocco, creando la Mesa del Agua Mendoza dentro del marco de la Ley N° 9240 del Consejo Económico, Ambiental y Social.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 81322 (EX-2022-00005804- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Rodríguez Abalos, estableciendo la identificación, preservación, conservación, protección, restauración ecológica y uso racional y sustentable de áreas de acumulación de nieve en la cordillera de los Andes con el objeto de preservarlas como reservas estratégicas de recursos hídricos para el consumo humano; para la agricultura y como proveedores de agua para la recarga de cuencas hidrográficas; para la protección de la biodiversidad; como fuente de información científica y como atractivo turístico.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 81538 (EX-2022-00008876- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos del diputado Videla Sáenz, declarando la necesidad de modificar el artículo 188° de la Constitución de la Provincia para elegir en forma directa a través del voto popular de los regantes al Superintendente General de Irrigación.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 81827 (EX-2022-00012758- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos del diputado Ramón, creando el Área Natural Protegida Parque Espeleológico Potimalal.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 81269 (EX-2022-00004795- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Tratas de Personas, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de la Diputada Andía, incorporando el artículo 83 bis a la Ley 9.099.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 81359 (EX-2022-00006343- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Tratas de Personas, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con

fundamentos del diputado Reche, creando el Plan Provincial de Empleo para Personas víctimas de Trata y Explotación.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 81921 (EX-2022-00014308- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Tratas de Personas, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Chazarreta, creando el Programa de fomento y reconocimiento de Consejerías Integrales Feministas Populares para la prevención y abordaje de las violencias contra mujeres y personas LGTBTTTIQ+.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 82799 (EX-2023-00003442- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Tratas de Personas, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando de interés de la Honorable Cámara las ferias circulares "Las Altas Ferias" por su aporte a la economía popular y feminista y al desarrollo del compromiso social y ambiental del trabajo de feriantes mendocinas.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 82881 (EX-2023-00004744- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Tratas de Personas, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos de las diputadas García y Zelaya, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Programa Mujer Las Heras Te Cuida.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 82936 (EX-2023-00005516- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Tratas de Personas, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración con fundamento de la diputada Pérez, expresando preocupación por las declaraciones vertidas el día 23 de marzo del corriente año por el Concejal de Guaymallén José Mario Pozzoli del Bloque Justicialista

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 81775 (EX-2022-00012093- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Tratas de Personas, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración con fundamento de la Diputada Garnica, expresando beneplácito que por primera vez en nuestra historia argentina el Congreso Nacional esté dirigido y presidido por mujeres.

AL ORDEN DEL DIA

(NO-2022-00017789-HCDMZA-SLE) - Despacho de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Tratas de Personas, girando al Archivo de la H. Legislatura, Nota remitida por la Municipalidad de Lavalle, repudiando todo tipo de violencia contra la mujer en el ámbito político.

AL ORDEN DEL DIA

## 6

### COMUNICACIONES PARTICULARES

Asociación de Trabajadores del Estado (NO-2024-00002685-HCDMZA-ME#SLE) - Efectúa consideraciones respecto a la presentación de distintos proyectos de Ley enviados por el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Salud.

EN CONOCIMIENTO

Expte. 84528 (EX-2024-00003073- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-2-24 – Sra. Ligia Muñoz, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 84529 (EX-2024-00003076- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-2-24 – Sra. Ligia Muñoz, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 84535 (EX-2024-00003079- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-02-24 – Sra. Ester Soto, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

## PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 84513)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley, tiene por finalidad solicitar a la autoridad competente, que se lleve a cabo un Programa de capacitación técnica para los bomberos de la policía y voluntarios, para que puedan actuar de peritos judiciales, a los efectos de participar de los sorteos para el desarrollo de pericias en lo referido a siniestros de incendios.

En materia de incendios hay muchas profesiones que realizan estudios ya sea por su formación de grado o por especializaciones realizadas, pero en todo lo que es cómputo, planimetría y trabajo preventivo puede ser desarrollado por un profesional y luego que sea revisado por la autoridad de aplicación competente, pudiendo ser bomberos en algunos términos.

Muchas veces los siniestros requieren de pericias exclusivas para ver la mecánica de incendio a los efectos de determinar su origen.

Pero se da el caso que los mismos profesionales se pueden propiciar como peritos a los efectos de realizar esa mecánica del accidente, pero ocurre que estos peritos no están en el momento del siniestro y el conocimiento de campo que tienen bomberos es más amplio debido que al manejo de sofocar el fuego, al trabajar en el lugar, al conocer el comportamiento del material combustible y tipos de incendios. Si a la experiencia que tienen, le sumamos un programa de capacitación, para que puedan realizar pericias en incendios, contaremos con una persona que realizará un aporte muy valioso.

La carrera de bombero requiere de 25 años de servicio para poder jubilarse y una vez jubilado realizar actuaciones en lo laboral privado, ya que una vez jubilados los bomberos no realizan labores pertinentes a la temática y es desperdiciar conocimiento importante, como también se puede potenciar laboralmente al personal de la fuerza policial o bomberos voluntarios. Y que sería de gran utilidad que los bomberos de la policía y voluntarios retirados deberían poder formar parte de las pericias que se realizan en la competencia de incendios.

Tanto bomberos de la Policía como bomberos voluntarios realizan el sofoque de incendios, debiendo informar lo sucedido. Pero luego, resta que en la judicialización del siniestro se solicitan pericias para establecer la mecánica del incendio y que se pueda determinar su origen para cobro de seguros o aclarar por daños.

Por lo que proponemos, que los bomberos de la policía y voluntarios retirados, que realicen el programa de capacitación propuesto, deberían poder formar parte de las pericias que se realizan en la competencia de incendios.

Poder elaborar un dictamen completo que evidencie las causas que pudieron ocasionar el incendio. Y determinar el valor económico de los daños que se han generado y las responsabilidades del mismo.

El perito deberá tener en cuenta aspectos como:

Las posibles fuentes del fuego que pudieron causar el incendio.

Una recreación de la situación

Realizar las diferentes pruebas para determinar si el incendio ha sido circunstancial o provocado

Identificar las causas

Realizar dictámenes con utilidad judicial a partir de la valoración e investigación de los posibles daños sufridos, así como la determinación de principios, causas y consecuencias y realización de una valoración económica del hecho.

Por todo lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza 27 de febrero de 2024

Mauro Giambastiani  
Emanuel Fugazzotto

Artículo 1° - Crease un programa de Capacitación de Peritos Judiciales en Investigación de Incendios para bomberos de la policía y bomberos voluntarios retirados con 25 años de servicio.

Art. 2° - El Objetivo del Programa del Artículo 1° será, que los bomberos de la policía y bomberos voluntarios retirados:

a) Adquieran los conocimientos y las competencias necesarias para desarrollar las investigaciones e Informe Pericial sobre el Incendio.

b) Crear un documento con validez legal que puede adquirir una gran importancia en los procedimientos judiciales así como convertirse en la prueba clave que ayude a esclarecer los hechos. Y contar con los conocimientos técnicos para ser inscriptos como peritos judiciales.

c) Que los Peritos sepan utilizar las distintas técnicas de identificación y valoración de las causas de un incendio.

Art. 3° - Créese registro que será de apertura bianual en el cual deberán presentar documentación que demuestre el cumplimiento de años de servicios, sus datos personales y acreditación de la Capacitación del Artículo 1

Art. 4° - Que la Autoridad competente, arbitre los medios necesarios a los efectos que ese registro forme parte del registro de peritos de la suprema corte de justicia solo en pericias referidas a siniestros ocasionados por incendios. La inscripción en el registro será sin cargo alguno.

Art. 5° - Que la Autoridad competente cree y disponga el Programa de Capacitación de Peritos Judiciales en Investigación de Incendios, en forma pública y gratuita.

Art. 6° - De forma.

Mendoza 27 de febrero de 2024

Mauro Giambastiani  
Emanuel Fugazzotto

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE 84519)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente ley tiene como objetivo establecer un Programa de Acompañamiento Canino Terapéutico en Internación Pediátrica en la Provincia de Mendoza, con el fin de mejorar la calidad de vida de los niños y niñas hospitalizados, promoviendo su bienestar emocional y su recuperación a través del contacto con sus mascotas y con perros especialmente entrenados para esta función.

Numerosos estudios científicos han demostrado los beneficios terapéuticos del contacto con animales, especialmente perros, en pacientes hospitalizados. El acompañamiento canino terapéutico puede reducir el estrés, la ansiedad y la sensación de soledad en los niños y niñas internados,



contribuyendo así a mejorar su estado emocional y bienestar psicológico durante su estadía hospitalaria. La liberación de endorfinas y otros neurotransmisores durante estas interacciones puede fortalecer el sistema inmunitario y, potencialmente, acelerar la recuperación física. La presencia de perros terapéuticos puede ser una fuente de alegría y distracción para los pacientes pediátricos, especialmente aquellos con enfermedades crónicas o prolongadas hospitalizaciones. La interacción con estos animales puede proporcionar un ambiente más amigable y afectuoso, lo que resulta en una mejora general en la calidad de vida de los niños y niñas durante su internación.

La inclusión de internaciones "Pet Friendly" en el entorno hospitalario se fundamenta en una comprensión integral de la salud y el bienestar del paciente, reconociendo la importancia de los aspectos emocionales y psicosociales en el proceso de recuperación. Esta propuesta se basa en tres pilares principales: evidencia científica, beneficios psicológicos y sociales, y experiencias internacionales exitosas.

La hospitalización puede ser una experiencia que aísla y estresa a muchos pacientes. La presencia de su mascota puede proporcionar consuelo, reducir la sensación de soledad y fomentar un estado de ánimo positivo, facilitando así un entorno más propicio para la recuperación. Las mascotas también promueven la actividad física y la interacción social dentro del hospital, aspectos fundamentales para la rehabilitación de pacientes.

El contacto con perros terapéuticos ha demostrado reducir la percepción del dolor en pacientes hospitalizados, lo que puede resultar en una disminución en la necesidad de medicamentos analgésicos. Esta reducción del dolor no solo mejora la comodidad del paciente sino también puede acelerar la recuperación y el alta médica.

Los niños y niñas pueden sentir temor o resistencia al tratamiento médico, como la toma de medicamentos o la realización de procedimientos invasivos. La presencia de perros terapéuticos puede ayudar a distraer y calmar a los pacientes, facilitando así la adherencia al tratamiento y la cooperación con los profesionales de la salud.

El Programa de Acompañamiento Canino Terapéutico complementará las terapias convencionales, sumando un enfoque integral de la salud que abarque tanto el aspecto físico como emocional de los pacientes. Esta integración permitirá una atención más holística y humanizada en la atención pediátrica.

El trabajo de estos perros que colaboran con las terapias se inicia desde los momentos previos a la entrada al quirófano de un niño y culmina tras su recuperación. Su trabajo se centra en las áreas de odontología, cirugía ambulatoria, salud mental, rehabilitación física, y gestión de personas.

Al involucrar a perros especialmente entrenados y a mascotas con sus propietarios, se promueve la adopción responsable de animales en la sociedad. Esto fomenta la toma de conciencia sobre el cuidado y bienestar de las mascotas y destaca su capacidad para desempeñar un papel valioso en la sociedad. Se justifica por su potencial para mejorar la calidad de vida, acelerar la recuperación, reducir el estrés y la ansiedad, y brindar un enfoque más integral y humanizado en la atención de los niños y niñas hospitalizados. Los beneficios demostrados tanto en la salud física como emocional de los pacientes, junto con el impacto positivo en sus familiares, hacen de esta iniciativa una oportunidad valiosa para promover el bienestar y la sanación en el ámbito hospitalario.

Hospitales en países como Estados Unidos, Canadá, Alemania y Australia han implementado con éxito políticas "Pet Friendly", observando mejoras tangibles en el bienestar de los pacientes y una mayor satisfacción general con los servicios hospitalarios. Por ejemplo, el programa "Pet Access League Society" en Canadá ha mostrado resultados positivos en la mejora del estado de ánimo de los pacientes y en la reducción de la percepción del dolor.

Permitir las visitas de mascotas personales en el hospital reconoce la importancia de las relaciones humano-animal y aboga por una atención médica más humanizada y personalizada. Esta práctica respeta y valora el vínculo especial entre pacientes y sus mascotas, considerándolo como un componente esencial en su bienestar y recuperación.

Esta fundamentación subraya la importancia y los beneficios de integrar internaciones "Pet Friendly" en el marco hospitalario, basándose en una sólida evidencia científica y en la tendencia global hacia una atención médica más compasiva y centrada en el paciente.

Experiencias nacionales e Internacionales:

-Hospital Garrahan: tratan con perros a pacientes internados

De esta manera, la reconocida institución sanitaria se suma a la tendencia mundial de incorporación de animales como facilitadores del proceso de recuperación de la salud.

El Hospital Garrahan implementa la terapia asistida con perros para pacientes internados

El Programa de terapia asistida con animales tuvo por protagonistas a Noah, un niño de 5 años trasplantado de riñón, y a la perra Bella, una Golden retriever entrenada por la Escuela de Perros Guía Argentinos (EPGA).

A partir de un trabajo realizado por un grupo multidisciplinario del denominado Sistema Integrado de Salud Pública de Tandil, se implementará un proyecto de terapia asistida con perros en el hospital de niños "Debilio Blanco Villegas".

El objetivo general del proyecto es incorporar en el área de internación la terapia asistida con perros para favorecer la estancia de los niños en el hospital

México: En el Hospital General de México, se ha implementado un programa de terapia asistida con perros para pacientes pediátricos y geriátricos, observándose mejoras notables en el estado emocional de los pacientes y una mayor disposición hacia tratamientos y terapias.

España: El Hospital San Juan de Dios en Barcelona cuenta con un programa de terapia con animales para niños con trastornos emocionales y del espectro autista, reportando mejoras en la comunicación y en la capacidad de socialización de los pacientes.

Chile: En el Hospital Calvo Mackenna, se ha integrado la terapia asistida por animales como complemento al tratamiento de niños con enfermedades crónicas, evidenciando una disminución en los niveles de ansiedad y un aumento en la motivación para participar en otras actividades terapéuticas.

Estas experiencias internacionales, junto con la evidencia científica, respaldan la viabilidad y los beneficios potenciales de implementar un Programa de Acompañamiento Canino Terapéutico en hospitales. La interacción con perros no solo proporciona consuelo y alivio en momentos de vulnerabilidad, sino que también puede tener efectos terapéuticos tangibles, contribuyendo a una atmósfera hospitalaria más acogedora y positiva. La adopción de este programa en el sistema de salud representa un enfoque innovador y compasivo hacia la atención al paciente, alineándose con las mejores prácticas internacionales en la humanización de la atención médica.

Mendoza, 28 de febrero de 2024.

Laura Balsells Miro  
Cintia Gomez  
Stella Maris Huczak  
Jorge Difonso

Artículo 1° - La presente Ley tiene por objeto crear el Programa de Acompañamiento Canino Terapéutico en Internación Pediátrica en todos los hospitales de la Provincia de Mendoza que cuenten con este servicio.

Art. 2° - El Programa consta de dos formatos:

a) Equipos de perros de Acompañamiento Canino Terapéutico del hospital, entrenados específicamente para la terapia infantil mediante la colaboración de instituciones especializadas en entrenamiento.

b) "Pet Friendly", que permite la presencia y participación de las mascotas personales de los pacientes, bajo un marco regulado por condiciones y requisitos específicos y predeterminados.

Art. 3° - Los perros que formen parte del Programa, en cualquiera de los dos formatos, deberán cumplir requisitos de higiene y salubridad y deberán ser sometidos a una rigurosa evaluación de comportamiento y salud para garantizar su aptitud y seguridad en el entorno hospitalario.

Art. 4° - El personal médico y de enfermería recibirá capacitación sobre los beneficios y protocolos de interacción con los perros terapéuticos, así como los procedimientos para garantizar la higiene y limpieza en el área de internación.

Art. 5° - El acompañamiento canino terapéutico se realizará bajo la supervisión de un profesional capacitado en el área de la salud, quien será responsable de coordinar las sesiones y evaluar su impacto en los pacientes.

Art. 6° - Los familiares de los pacientes junto a los médicos que atienden al niño/niña, decidirán el formato de Acompañamiento Canino Terapéutico, más adecuado y beneficioso para el paciente.

Art. 7° - Serán requisitos y condiciones para la incorporación de perros al programa, y se tendrá en cuenta:

a) Evaluación de Salud y Comportamiento: Todas las mascotas que ingresen al hospital deberán contar con un certificado veterinario reciente que acredite su buen estado de salud y vacunación al día. Además, se deberá presentar una evaluación de comportamiento realizada por un profesional, asegurando que la mascota es apta para interactuar en un entorno hospitalario.

b) Áreas Designadas: Las internaciones "Pet Friendly" se limitarán a áreas específicamente designadas y acondicionadas dentro del hospital para garantizar el control y la seguridad. Estas áreas estarán claramente señalizadas y equipadas para recibir a las mascotas y sus dueños.

c) Horarios y Duración de las Visitas: Se establecerán horarios específicos y una duración máxima para las visitas de las mascotas, para minimizar las posibles molestias a otros pacientes y asegurar el descanso adecuado de todos los internados.

d) Higiene y Manejo: Se implementarán protocolos estrictos de higiene antes, durante y después de la visita de las mascotas. El dueño de la mascota o un acompañante responsable deberá asegurarse de cumplir con todas las medidas de manejo y cuidado de la mascota dentro del hospital.

e) Consentimiento Informado y Responsabilidad: El paciente o su tutor legal deberá firmar un consentimiento informado, aceptando las condiciones y asumiendo la responsabilidad total por el comportamiento y el bienestar de su mascota durante la visita.

Art. 8° - El Programa promoverá la difusión de sus actividades y resultados a través de campañas de sensibilización y comunicación, con el objetivo de fomentar la aceptación y comprensión de esta terapia complementaria.

Art. 9° - Se destinarán los recursos necesarios para la implementación y desarrollo del Programa, los cuales serán asignados en el presupuesto anual de la Provincia de Mendoza.

Art. 10 - Será la Autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud y Deporte de la Provincia de Mendoza o el organismo que en su futuro lo reemplace.

Art. 11 - De forma

Mendoza, 28 de febrero de 2024.

Laura Balsells Miro  
Cintia Gomez  
Stella Maris Huczak  
Jorge Difonso

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 84522)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Presente Proyecto de Ley, tiene por objeto que Provincia de Mendoza adhiera a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Nacional 23737 de Estupefacientes, y consecuentemente asuma su competencia para investigar y sancionar los delitos previstos en dicha norma en las condiciones y con los alcances que la misma establece.

Marco normativo

La Ley 26052 introdujo importantes cambios en la Ley 23737 de Estupefacientes, entre los que se encuentran la competencia material y territorial para ciertas figuras y el destino de las multas, beneficios económicos y bienes decomisados.

Nuestro país comenzó a tipificar delitos referidos a estupefaciente con la Ley 20771 publicada en B.O. el 9 de octubre de 1974, la que fue suplantada por la vigente Ley 23737 publicada el 11 de octubre de 1989. Siempre esta clase de delitos fue de competencia de los tribunales federales (anterior art. 34 de ley 23737). La competencia material exclusiva a la justicia de excepción o federal continuó hasta el dictado de la Ley 26.52 que reformó el art. 34 de la vigente normativa de estupefacientes.

Con posterioridad, con fecha 14/05/2019, Congreso Nacional sancionó la Ley 27502 que modificó la Ley 23737 de Estupefacientes que introduce una nueva herramienta para la interacción de jueces federales y provinciales en las causas por tráfico de drogas, estableciendo que, cuando se genere un conflicto de competencia, la investigación quede a cargo de la justicia federal hasta que se resuelva dicha cuestión.

A través de su art. 2°, incorpora el Artículo 34: Créase en cada jurisdicción que haya ejercido la opción a la que refiere el artículo 34 de la presente ley, una mesa de intercambio de información que está integrada por los Jueces Federales, los representantes del Ministerio Público Fiscal de la Nación, los Fiscales Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o los Jueces Provinciales, que tengan a su cargo las investigaciones por infracción a la ley 23737 y sus modificatorias y por los representantes de la Procuraduría de Narcocriminalidad. En dicho ámbito se intercambiarán criterios de política criminal en torno a las investigaciones y se compartirá toda la información relacionada con las causas e investigaciones en curso (art. 2° Ley 27502).

Importancia de la Adhesión de la Provincia de Mendoza

La importancia de la adhesión a dicha Ley, hará posible la desfederalización del enjuiciamiento de algunos delitos de narcotráfico de menor gravedad, pertenecientes al último eslabón de la cadena de comercialización de estupefacientes, cuando éstos estuvieren “fraccionados en dosis destinadas directamente al consumidor”. Entre esos delitos se encuentran la comercialización de estupefacientes y la tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, que tienen por destino únicamente al consumidor y no al tráfico de mayor cuantía.

También al Adherir, se permitirá la persecución de los delitos de tráfico ilegal de estupefacientes, sustancialmente en la modalidad comercio al menudeo, tenencia simple y para consumo personal. Hasta antes de la entrada en vigencia de la Ley Nacional 26052, la persecución de los delitos por infracción a la ley de estupefacientes en todo el país, estaba a cargo de las autoridades nacionales (organismos de seguridad federal y de la Justicia Federal).

También cabe señalar otros importantes beneficios de Adherir a la Ley antes mencionada:

1.- Búsqueda de una solución a la falta de proximidad de muchos juzgados federales con los lugares de comisión de los delitos en el interior del país, lo que conlleva en muchos casos la dilación en los tiempos.

Es importante destacar que en nuestra Provincia, la gran mayoría de los procedimientos efectuados por Infracción a la Ley 23737, ya sea por tráfico, acopio, comercio y/o tenencia de Estupefacientes fraccionados o no, se registra en el ámbito de los Departamentos que integran el denominado “Gran Mendoza”, (estamos hablando de más del 80% del total de procedimientos); lugar además, donde también se encuentran emplazados los Tribunales Federales, y Provinciales. En el caso del sur de la Provincia, paradójicamente, se registra mayor cantidad de procedimientos en el Departamento de General Alvear, cuando la sede de Tribunales Federales, se encuentra a unos 90 kilómetros de distancia, es decir en la ciudad cabecera de San Rafael.

En nuestra Provincia, existe una dilación temporal en los procedimientos por infracción a la Ley 23737, que se encuentre directamente relacionada con el lugar físico donde se encuentran emplazados los Tribunales Federales.

2.- Se sostiene que hay muchas provincias como Buenos Aires, Entre Ríos, Tucumán, Santa Fé, etc; que ya receptan en sus legislaciones la adhesión a esta ley, y están teniendo excelentes resultados en el narcomenudeo de kioscos y tráfico menor en cárceles. La provincia de Mendoza en tanto no debe quedar ajena a esta problemática y aislada de la unificación en las legislaciones, por ello es necesaria la creación de Unidades Fiscales especiales para tal fin.

La Nación debería girar recursos económicos necesarios para, entre otras cosas la creación de una infraestructura que permita al poder judicial provincial hacer frente a la instrucción de los expedientes por infracción a la ley 23737; En su caso el Estado Provincial debería asumir los costos que representan el mantenimiento de los detenidos, procesados y condenados que hasta ese momento pertenecían al fuero Federal, es decir a la Nación y se encuentran alojados en la Penitenciaría Provincial; crear los institutos públicos para la recuperación de las personas con problemas de adicción, etc.

3.- Se asegura que la Ley es de cabal importancia ya que otorga mayor operatividad a nuestra policía, con mayor celeridad en la prevención de delitos, que son más violentos en la medida en que los delincuentes están bajo los efectos de cualquier tipo de droga.

No existe duda alguna que los delitos perpetrados por personas que se encuentran bajo los efectos del consumo de cualquier sustancia estupefaciente, en la gran mayoría de los casos, por no decir en todos, se tornan cargados de una violencia inusitada. En cuanto a la mayor celeridad en la prevención y operatividad por parte de nuestra policía, se estima que el hecho que este tipo de ilícito pase a la órbita de la competencia de la Justicia Provincial, asegura una mayor operatividad de nuestra institución en la prevención y/o represión de este tipo de ilícito.

En la actualidad en la mayor parte del territorio de nuestra provincia, con la implementación del nuevo código procesal penal, en caso de ser necesario requerir una medida judicial, llámese Orden de Allanamiento o de Detención, la Policía debe concurrir mediante escrito fundado ante la Oficina Fiscal de Jurisdicción, donde el Ayudante Fiscal, luego de valorar el requerimiento, eleva el mismo al Fiscal de Instrucción, y éste al Señor Juez de Garantías, quién finalmente librará o no según lo estime pertinente la medida solicitada.

Por todo lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 28 de febrero de 2024.

Emanuel Fugazzotto  
Mauro Giambastiani

Artículo 1° - La Provincia de Mendoza adhiere a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Nacional N° 23.737, y consecuentemente asume su competencia para investigar y sancionar los delitos previstos en dicha norma en las condiciones y con los alcances que la misma establece. La presente adhesión se mantendrá en las condiciones de vigencia de la norma nacional, incluso en caso de reforma, cambio de numeración o sustitución del texto legal respectivo por otro equivalente.

Art. 2° - La intervención de los distintos organismos y agencias provinciales en materia de microtráfico de estupefacientes se lleva adelante de conformidad con las siguientes pautas:

- a) Es gradual, en función de la disponibilidad de recursos.
- b) Es monitoreada en su funcionamiento y resultados, y está sujeta a los reajustes operativos que fueran necesarios.
- c) Forma parte de una política integral destinada al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y al desaliento sostenido de la conducta ilícita.
- d) Cuenta con la activa participación de los organismos estatales de todos los niveles y de las comunidades directamente afectadas.

Art. 3° - La persecución penal del microtráfico se enfoca prioritariamente a los siguientes supuestos:

- a) Mercados abiertos, que se desarrollen en espacios públicos o con posibilidad de acceso público.
- b) Participación de los traficantes en otras actividades delictivas o contravencionales, o utilización de armas de fuego.
- c) Participación o involucramiento de menores de edad o de personas en situación de vulnerabilidad, o distribución de estupefacientes a los mismos.
- d) Distribución en búnkeres, puestos fijos y demás espacios públicos.
- e) Alteración de la tranquilidad pública, apropiación de instalaciones o lugares de uso público, o degradación del espacio urbano.
- f) Los que determine la Fiscalía General, por razones de política criminal o utilidad social.

Art. 4° - Crear una Unidad Fiscal Especial en el ámbito del Ministerio Público para la persecución penal del microtráfico. Asignar a la presente partida presupuestaria para los fines previstos.

Art. 5° - La destrucción de los estupefacientes y demás elementos a los que se refiere el artículo 30 de la Ley Nacional N° 23.737, será realizada a través del procedimiento que fije el Tribunal Superior de

Justicia y la Fiscalía General de la Provincia, de acuerdo con los principios de celeridad, transparencia y contralor jurisdiccional.

Art. 6° - Sin perjuicio de las partidas presupuestarias asignadas, las multas, los beneficios económicos y los bienes decomisados y el producto de su venta serán destinados en los porcentajes que el Poder Ejecutivo determine a las Fuerzas de Seguridad de la Provincia de Mendoza.

Art. 7° - De forma.

Mendoza, 28 de febrero de 2024.

Emanuel Fugazzotto  
Mauro Giambastiani

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 84534)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de ley tiene por objeto solicitar que se otorgue un subsidio de setenta y dos mil pesos (\$72.000), por hectárea, que será destinado a labores culturales de los productores de la Provincia que se encuentren en emergencia y/o desastre agropecuario conforme a lo definido por la Ley 9083. Tomándose como unidad agropecuaria toda propiedad de entre 1 y 100 hectáreas, inscripta en el RUT, poniendo como límite máximo para otorgar el subsidio diez (10) hectáreas por productor.

Como todos sabemos año tras año se registran en la provincia de Mendoza, innumerables daños en los oasis productivos, dados por los efectos que generan las diferentes contingencias climáticas.

Estos daños afectan a la producción y por ende, el trabajo de mucho tiempo de los productores, que luchan durante todo el año contra los flagelos del clima.

En la temporada actual las tormentas de granizo tardías han producido gravísimos daños en la producción.

Teniendo en cuenta que en la temporada anterior se entregó por decreto 648/23 un subsidio, de similares características a las solicitadas hoy por ley, basados en idénticos fundamentos que los expresados, a lo que le podemos agregar la baja rentabilidad que la producción posee este año es que consideramos que es fundamental otorgar este subsidio a quienes luchan año a año para sortear los daños producidos por el clima, para que su producción valga y que su trabajo sea valorado.

Por los motivos expuestos y los que oportunamente expondré es que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados que apruebe el presente proyecto de ley.

Mendoza, 29 de febrero de 2024.

Roxana Escudero

Artículo 1° - Otórguese un subsidio de setenta y dos mil pesos (\$72.000), por hectárea, que sea destinado a labores culturales de los productores de la Provincia que se encuentren en emergencia y/o desastre agropecuario conforme lo definido por la Ley 9083. Tomándose como unidad agropecuaria toda propiedad de entre 1 y 100 hectáreas, inscripta en el RUT, poniendo como límite máximo para otorgar el subsidio diez (10) hectáreas por productor.

Art. 2° - Establézcase como fecha límite de aplicación, de lo dispuesto en el Art.1, el día 31 de mayo de 2024.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 29 de febrero de 2024.

Roxana Escudero

- A LA COMISIÓN DE ECONOMIA ENERGIA E INDUSTRIA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 84540)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto crear una campaña de concientización sobre los efectos del Sharenting y la importancia de preservar la Identidad Digital de los hijos menores.

Este término es un anglicismo utilizado para aludir a la conducta de los padres de difundir fotos y datos de sus hijos menores de edad en Internet y en redes sociales. Proviene de la unión de las palabras share (compartir) y parenting (parentalidad). En español se habla de “sobre exposición”.

En los últimos años, con el acceso masivo de la población a las nuevas tecnologías de comunicación, esta conducta se ha impuesto. En otras épocas, los padres invitaban a parientes y amigos a su casa, les mostraban fotos y videos de sus hijos, y compartían las novedades de la familia. Hoy esa forma de comunicación, en parte ha sido sustituida por la inmediatez y cercanía que las redes sociales hacen posible. En un click, se sube una noticia o una foto y, en segundos, simultáneamente la pueden ver todos los contactos de la red social, desde los puntos más remotos de la tierra. Si quienes comparten fotos y noticias familiares lo hacen de manera prudente y acotada a los allegados, es una forma de comunicación que no presenta objeciones. El problema se produce cuando publican información de manera excesiva, el contenido es inconveniente, y/o no tienen bien configurada la privacidad y lo que suben a la red puede verlo cualquier persona desconocida.

Por esa razón, nos resulta de suma importancia que la población adulta de la Provincia tome conciencia y reflexione sobre el tema y sus implicancias.

Esta conducta, ¿constituye el ejercicio legítimo del derecho de los padres a la libertad de expresión y de disposición de su intimidad personal y familiar?; la publicación de datos personales e imagen de sus hijos, ¿puede, en ciertas situaciones, ser reprochable ética y jurídicamente por lesionar sus derechos a la intimidad, a la imagen? y, en ocasiones, también a la identidad, y/o al honor? ¿Cómo se armoniza la responsabilidad parental y el principio de la “autonomía progresiva” en la disposición de los mencionados derechos personalísimos de los menores involucrados?

La identidad en cuanto derecho personalísimo es justamente el modo de ser de cada persona proyectada en la realidad social; responde a la pregunta: “¿quién soy yo?”. El derecho a la identidad personal es el derecho del ser humano a ser distinguido y reconocido en el ámbito social respetando las cualidades y características propias que lo individualizan y diferencian de los demás.

Analógicamente, se habla de identidad digital para hacer referencia a las huellas que vamos dejando al interactuar en internet y que configuran nuestra identidad en el ciberespacio.

El problema que se presenta cuando los padres difunden en las redes sociales información de sus hijos es que esa huella que van dejando configura la identidad digital de los niños. Al llegar a la mayoría de edad, ellos podrían decidir que no quieren que esos datos sigan disponibles en la web y reclamaran su eliminación. Esto no sería posible. Todo lo que se publica en la red persiste potencialmente para siempre. Subir a internet fotos y datos de los hijos implica estar conscientes que una vez que se colocan allí, se pierde el control sobre dicha información, ya que, aunque luego se borre, quienes accedieron a esas fotos y datos pueden haberlos captado y archivado o compartido con otras personas.

Entre los riesgos del Sharenting sin los recaudos de prudencia en cuanto al contenido y a la configuración de privacidad adecuada, especialistas señalan los siguientes:

- facilita la comisión de delitos contra los menores el secuestro digital la creación de perfiles para su venta
- la vigilancia de proveedores de servicios y de agencias de seguridad estatal

- grooming
- pedofilia
- ciberbullying
- robo de identidad
- robo de datos personales

Al examinar la protección jurídica constitucional y legal de los derechos implicados en el sharenting constatamos que es adecuada, ya que los menores de edad gozan de una tutela reforzada fundamentada en su condición de persona en proceso de desarrollo evolutivo. Al analizar las implicancias de la responsabilidad parental y la autonomía progresiva del niño, se deduce del derecho aplicable, que mientras los hijos menores de edad no alcancen edad y grado de madurez suficiente, sus padres poseen la facultad de publicar información (datos, fotos, videos, etc.) de sus hijos en las redes sociales, siempre dentro del respeto de los derechos de los menores involucrados, y la observación del principio del interés superior del niño. El fundamento jurídico de estas afirmaciones está en la situación de incapaces de ejercicio de los menores de edad y en el ejercicio de la responsabilidad parental, que incluye la representación legal de sus hijos.

Opiniones especializadas en la materia consideran que más allá de la protección legal de los derechos, es necesario que los actores de la sociedad civil y los organismos estatales encargados de velar por la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes lleven a cabo campañas de concientización dirigidas a los padres para prevenir daños no deseados ni buscados a los derechos de sus hijos, al compartir información en internet y redes sociales.

La campaña de concientización propuesta parte de la premisa de que no es peligroso en sí mismo el acto de publicar fotos o datos de un hijo menor, pero sí el hacerlo sin tomar los recaudos necesarios. Entre las pautas de concientización propuestas para la presente Campaña destacamos:

-Las imágenes subidas a las redes sociales sin el consentimiento de los hijos e hijas generan una Huella Digital que queda asociada a sus datos personales. Todo lo que se publica forma parte de la reputación en línea de los menores.

-Una vez subidas imágenes y videos, pasan a pertenecer al espacio público.

-Se pueden configurar la privacidad y seguridad de las redes para que solo las personas autorizadas por el usuario puedan ver los contenidos compartidos.

-Las fotos de personas menores desnudas pueden ser utilizadas por redes de pedofilia.

-Es recomendable leer los términos y condiciones de las redes sociales para saber que hacen con las imágenes o videos subidos.

-Las imágenes o videos son datos personales y están protegidas por la Ley 25326.

-Las imágenes o videos subidos pueden guardarse en servidores fuera de Argentina, por lo que si se necesitara proceder al borrado, podría ser difícil por no estar amparado por las leyes argentinas.

-Cuidar la reputación en línea de las hijas e hijos minimiza el riesgo de exposición y viralización de todo contenido que incluya a menores.

Por los argumentos expuestos, solicito a esta Honorable Cámara aprobar el presente proyecto de ley.

Mendoza, 1 de marzo de 2024.

German Gómez

Artículo 1° - Objeto. El presente proyecto de Ley tiene por objeto concientizar a la población adulta sobre los efectos del Sharenting, acto de difundir en Internet y en redes sociales fotos y datos de personas menores de edad, por parte de sus padres, y la importancia de preservar la Identidad Digital de los hijos menores de edad, teniendo en cuenta la permanencia en el tiempo y la masividad de los contenidos publicados en Internet.

Art. 2° - Creación. Créase la "Campaña Provincial de Concientización sobre los efectos del Sharenting y la importancia de preservar la Identidad Digital de los hijos menores de edad".

Art. 3° - Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Salud y Deportes será la autoridad de aplicación de la presente ley arbitrando los medios necesarios para elaborar políticas de concientización y prevención, garantizando la creación, diseño y difusión de campañas destinadas a tal fin en todos los medios de comunicación ya sean gráficos, radiales, televisivos o digitales, públicos o privados. Asimismo,



reglamentará la presente ley estableciendo los contenidos, la periodicidad, los sujetos activos y demás condiciones de la Campaña.

Art. 4° - Duración. Establecer la duración de la campaña provincial de concientización por el término de doce (12) meses, plazo que podrá ser prorrogado por el Poder Ejecutivo.

Art. 5° - Difusión. La difusión de los contenidos audiovisuales de la Campaña establecida en el Artículo 2° de la presente Ley se realizará en medios de comunicación masivos de toda la Provincia.

Art. 6° - Gastos. Los gastos que demande la aplicación de esta ley, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes y/o se harán las modificaciones presupuestarias pertinentes.

Art. 7° - De forma.

Mendoza, 1 de marzo de 2024.

German Gómez

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12  
PROYECTO DE RESOLUCION  
(EXPTE. 84503)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la labor diaria realizada por la "ASOCIACIÓN CIVIL TRAPEROS DE EMAÚS MENDOZA", ubicado en el Departamento de Las Heras, fundada en 1989 que tiene como objetivo la rehabilitación integral de las personas que carecen de los medios necesarios para llevar una vida digna, promoviendo el esfuerzo propio y la ayuda mutua a través del trabajo y la formación

En 1949 se fundó el movimiento Emaús, también conocido como los "traperos de Emaús". Este movimiento se estableció como una organización comprometida en la lucha contra la exclusión y la pobreza. A lo largo de los años, Emaús se ha expandido y ha desarrollado proyectos en todo el mundo, trabajando para mejorar las condiciones de vida de las personas.

Emaús Internacional está formado por 410 organizaciones miembros que trabajan en 41 países de África, América, Asia y Europa, con un doble objetivo: a escala local, luchar por el acceso de todas las personas a los derechos humanos fundamentales mediante la realización de actividades económicas con los más excluidos de la sociedad. A escala internacional, demostrar por medio de iniciativas colectivas que existen alternativas creíbles a las situaciones de injusticia.

En Mendoza, La Asociación Civil Traperos de Emaús es una organización sin fines de lucro fundada en 1989 que tiene como objetivo la rehabilitación integral de las personas que carecen de los medios necesarios para llevar una vida digna. Para ello, promueve el esfuerzo propio y la ayuda mutua a través del trabajo y la formación. Bajo el lema Ayudarnos a Ayudar.

La actividad principal de la asociación es el reciclaje y la recuperación de materiales de primera mano de diversos tipos, como ropa, calzado, electrodomésticos, muebles, etc. Estos materiales son reutilizados y puestos al servicio de las personas a precios justos.

El trabajo de Traperos de Emaús Mendoza tiene un impacto social positivo, ya que beneficia a los sectores más vulnerados de la sociedad.

Su actividad, permite a numerosas personas recuperar su dignidad mediante el trabajo, generando al mismo tiempo ingresos que, a su vez, permiten a los grupos Emaús acceder a la autosuficiencia económica y compartir distintas formas de solidaridad

Las acciones que llevan a cabo en todo el mundo tienen los objetivos comunes de justicia social y medioambiental, el desarrollo de una economía ética y solidaria, y la libertad de circulación para una ciudadanía universal

Por lo expuesto, es que se solicita al Honorable Cuerpo, acompañe en el presente proyecto.

Mendoza, 26 febrero de 2024.

Verónica Valverde

Artículo 1º - Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la labor diaria realizada por la "ASOCIACIÓN CIVIL TRAPEROS DE EMAÚS MENDOZA", ubicado en el Departamento de Las Heras, fundada en 1989 que tiene como objetivo la rehabilitación integral de las personas que carecen de los medios necesarios para llevar una vida digna, promoviendo el esfuerzo propio y la ayuda mutua a través del trabajo y la formación

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 febrero de 2024.

Verónica Valverde

- ACUMULAR Expte80648(EX-2021-00017930- -HCDMZA-ME#SLE)

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84504)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Organismos pertinentes, garantizar la provisión de agua potable en todos los establecimientos educativos de la Provincia de Mendoza.

Dicho pedido no solo se fundamenta en el inminente comienzo del ciclo lectivo 2024, sino además en la importancia del consumo de agua potable para las personas, especialmente en los centros educativos.

Ello es así ya que es fundamental su ingesta no solo para educar y fomentar los buenos hábitos nutricionales y un estilo de vida saludable, sino también por su importancia para mantener un buen estado de salud.

El consumo de agua además reduce la aparición enfermedades, de riesgos cardiacos, la deshidratación, y es necesaria en las prácticas deportivas.

Dicho esto, para su adecuado uso, el lugar de provisión de agua deberá ser en lugares de fácil acceso, señalizado, no siendo suficiente para ello los expendios ubicados en sanitarios, salas de Dirección o similares.

Por lo expuesto, es que se solicita al Honorable Cuerpo, acompañe en el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 26 febrero de 2024.

Verónica Valverde

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Organismos pertinentes, garantizar la provisión de agua potable en todos los establecimientos educativos de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 febrero de 2024.

Verónica Valverde

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84506)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar al Ministerio de producción de la provincia de Mendoza, que refuerce las medidas de la emergencia y/o desastre agropecuario, contempladas en el marco de la ley provincial 9083, con la entrega de los agroquímicos y el gas oil que se requiere para las labores culturales.

El pasado sábado 24, en horas de la tarde, la zona conocida como “La Escandinava”, del distrito alvearense de Bowen, en General Alvear, se vio notablemente afectada como consecuencia de una gran tormenta granicera, que azotó gran parte de la zona productiva.

Se han visto afectados cultivos de tomate, melones, membrillos, entre algunos otros y gran parte de los cultivos de vid en la zona. Ocasionando roturas de sistemas de protección antigranizo, dada la magnitud y la violencia con que se presentó dicha tormenta.

En nuestra provincia rige la Ley 9083, en la que se declara la emergencia y/o desastre agropecuario en las zonas productivas. En dicha legislación se contemplan distintas acciones e instrumentos que son de gran ayuda para los productores que se ven afectados en estas ocasiones.

Sin embargo, el diálogo y el contacto con los damnificados nos ha permitido conocer, que si bien esta legislación es fundamental, se hace necesario contar, también, para poder llevar a cabo las tareas de recuperación de la producción con instrumentos como el gas oil. Teniendo en cuenta, que si años anteriores era complicado, el precio al que se encuentra actualmente, sumado a la situación del país y la provincia, es prácticamente imposible retomar las tareas productivas sin contar con ayuda en este sentido.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de febrero de 2024.

Roxana Escudero

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de producción que refuerce las medidas de la emergencia y/o desastre agropecuario, contempladas en el marco de la ley provincial 9083, con la entrega de los agroquímicos y el gas oil que se requiere para las labores culturales.

Art. 2° - Dé forma.

Mendoza, 26 de febrero de 2024.

Roxana Escudero

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

15  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84507)

FUNDAMENTACIÓN

H. Cámara:

El presente pedido de informe, tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo provincial, informe sobre los salarios de los artistas de Vendimia 2024, quienes denuncian precarización laboral.

Debido a la crisis económica que atraviesa el país y que ha afectado negativamente a todos los ámbitos de la sociedad, los artistas que participan, piden por un ajuste por inflación del salario por su participación en la Vendimia 2024.

Los salarios acordados con los artistas de Vendimia, están lejos de descomprimir la dinámica inflacionaria, a lo cual deben sumarse otros factores como aumento de alimentos, tarifas de servicios y el ascenso de la brecha cambiaria.

Por los fundamentos expuestos y por la necesidad de contar con información adecuada y transparencia, es que solicitamos a esta Honorable Cámara nos acompañe en la aprobación del presente Pedido de Informe.

Mendoza, 26 de febrero de 2024.

Mauro Giambastiani  
Emanuel Fugazzotto

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre:

- a-Salarios de los artistas que participan de los actos Vendimiales 2024
- b-Remita copia de los Contratos celebrados entre los Organismos correspondientes y todos los actos referidos a la Semana Federal y Agenda de Vendimia 2024.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 26 de febrero de 2024.

Mauro Giambastiani  
Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84508)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe, tiene por finalidad, solicitar al Poder Ejecutivo provincial, informe sobre el pedido de bajas voluntarias de la Policía y servicio penitenciario de Mendoza, ocurridos en el corriente mes de Febrero 2024.

El Gobernador de la Provincia de Mendoza, Alfredo Cornejo, declaró, citamos “Los policías no tienen derecho a Sindicalizarse, con lo cual, si algún policía pone adelante a sus familiares para ser vocero, lo mejor que puede hacer es, entregar las armas y su uniforme, irse a su casa y conseguir otro trabajo, ya que son servidores públicos”

En función de los dichos lamentables y poco democráticos, sobre los policías que tiene un reclamo válido, dado que no solo tienen salarios bajos, sino también jornadas extenuantes de labor, recargos no remunerados y condiciones profesionales que infringen las más elementales normas de trabajo, no cuentan con recursos ni elementos de seguridad en condiciones. Ha llevado que en el presente mes de Febrero, soliciten baja voluntariamente de la fuerza una gran cantidad de efectivos.

Por los fundamentos expuestos y por la necesidad de contar con información adecuada y oportuna, es que solicitamos a esta Honorable Cámara nos acompañe en la aprobación del presente Pedido de Informe.

Mendoza, 27 de febrero de 2024

Emmanuel Fugazzoto  
Giambastiani Mauro

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre:

Los pedidos de bajas voluntarias de la policía y servicio penitenciario de Mendoza, en el Mes de Febrero 2024, detalle la cantidad de solicitudes de bajas por día.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 27 de febrero de 2024

Emmanuel Fugazzoto  
Giambastiani Mauro

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

17  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84510)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés desde esta Honorable Cámara de Diputados de Mendoza las PRIMERAS JORNADAS REGIONALES SOBRE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS a desarrollarse los días 14 y 15 de marzo de 2024, que se organizan entre la Secretaría Académica, la Secretaría de Extensión y la Biblioteca de la Facultad de Educación, en conjunto con el Sistema Integrado de Documentación (SID) dependiente de la Secretaría Académica del Rectorado de la UNCUYO.

Las bibliotecas y los archivos son espacios fundamentales para la generación, conservación y difusión del conocimiento. En los últimos años, la incorporación de tecnologías de información ha transformado las prácticas y los servicios que ofrecen estos sectores, así como las experiencias e interacciones de sus usuarios. En estas Jornadas se reflexionará sobre: los nuevos desafíos y oportunidades que plantea la era digital en el contexto de las bibliotecas y archivos, temas y áreas de trabajo prioritarios para el desarrollo profesional y la innovación tecnológica, buenas prácticas y experiencias exitosas que se pueden compartir y replicar entre otros temas que se explicitan en cada uno de los ejes temáticos. Este evento busca fomentar el intercambio de conocimientos entre los profesionales de estos sectores.

Las Primeras Jornadas se denominan Repensando las Unidades de Información en tiempos de cambios: formación y nuevas tecnologías, se realizarán con modalidad presencial y contará con la participación de expertos nacionales e internacionales que expondrán sobre temas de actualidad y relevancia para las bibliotecas y los archivos. Además, se presentarán relatos de experiencias, se realizarán talleres y conversatorios, y se propiciará el contacto con otros profesionales del ámbito de la información.

Tienen como Objetivo general: Fomentar la reflexión y el intercambio de conocimientos acerca de los temas y áreas de trabajo prioritarios para las bibliotecas y los archivos. Los ejes temáticos son: Tecnologías de la información, Profesionalización, Formación y condiciones del trabajo, Extensión y políticas públicas.

Se convoca a participar a estudiantes, egresados y profesionales del ámbito bibliotecario y archivístico, personal involucrado en bibliotecas populares, escolares, universitarias públicas y privadas, personal de archivos públicos y privados, personal de la administración y público en general interesado en las temáticas.

Mendoza, 27 de febrero de 2024

Evelin Giselle Pérez  
Cattaneo Cesar

Artículo 1° - Declarar de interés desde esta Honorable Cámara de Diputados de Mendoza las PRIMERAS JORNADAS REGIONALES SOBRE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS a desarrollarse los días 14 y 15 de marzo de 2024, que se organizan entre la Secretaría Académica, la Secretaría de Extensión y la Biblioteca de la Facultad de Educación, en conjunto con el Sistema Integrado de Documentación (SID) dependiente de la Secretaría Académica del Rectorado de la UNCUYO.

Art. 2° - Expedir por este Honorable Cuerpo, a efectos de dicha distinción, un diploma de reconocimiento al Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo por la presente iniciativa.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 27 de febrero de 2024

Evelin Giselle Pérez  
Cattaneo Cesar

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

18  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84511)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El objetivo de este proyecto de resolución es requerir al Ministerio de Energía y Ambiente de nuestra provincia que informe de manera precisa y detallada, cuál es el estado de funcionamiento de la COMISION INTERMUNICIPAL LEY 5100 SOBRE CALIDAD DEL AIRE.

Que, creadas por ley 5100, estas comisiones se conformaban cuando existiere algún problema de contaminación atmosférica que perjudicara a otros municipios, emitían su dictamen y se disolvían.

Que, no se conoce que haya actuado en la actualidad y que la calidad del aire nos preocupa.

Que, en algún momento desde la Dirección de Protección Ambiental se hacían mediciones de la calidad del aire y desde la Universidad Nacional de Cuyo.

Que, actualmente desconocemos la calidad del aire que respiramos los mendocinos, aunque hay sectores como el límite entre Guaymallén y Las Heras, donde las "quemadas" de basurales tornan irrespirable el aire a determinadas horas del día según nos declaran los vecinos.

Que, mediante la disminución de los niveles de contaminación del aire los países pueden reducir la carga de morbilidad derivada de accidentes cerebrovasculares, cardiopatías, cánceres de pulmón y neumopatías crónicas y agudas, entre ellas el asma.

Que, tanto la exposición a corto como a largo plazo a los contaminantes del aire se ha asociado con impactos adversos en la salud. Los impactos más severos afectan a las personas que ya están enfermas. Los niños, los ancianos y los pobres son más susceptibles. Los contaminantes más nocivos para la salud, estrechamente asociados con la mortalidad prematura excesiva, son partículas finas PM2,5 que penetran profundamente en los conductos pulmonares

Que, las partículas de menos de 2,5 micrómetros de diámetro (PM2,5) se denominan partículas "finas" y representan mayores riesgos para la salud. Debido a su pequeño tamaño (aproximadamente 1/30 del ancho promedio de un cabello humano), las partículas finas pueden alojarse profundamente en los pulmones.

Que, el Gobierno Provincial puede identificar sus principales fuentes de contaminación del aire ambiental exterior e implementar políticas para mejorar la calidad del aire y la salud pública, tales como la reducción del uso de combustibles sólidos como la leña para cocinar y para calentar, y las mejoras en la eficiencia energética de las viviendas, los edificios comerciales y ciertas industrias.

Que, los pasos esenciales incluyen aumentar la conciencia sobre la alta carga de enfermedad atribuible a la contaminación del aire ambiental exterior y sus principales fuentes de emisión, así como destacar la importancia de tomar medidas inmediatas específicas a nuestra provincia.

Por último, el uso de un monitoreo efectivo para evaluar y comunicar el impacto de las intervenciones también es una herramienta importante para generar conciencia. El impulso de una acción política puede generar beneficios para la salud, el clima y el medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito se cumpla con lo requerido.

Mendoza 27 de febrero de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Energía y Ambiente de nuestra provincia, que informe de manera precisa y detallada, cual es el estado de funcionamiento de la COMISIÓN INTERMUNICIPAL - LEY 5100 SOBRE CALIDAD DEL AIRE

Art. 2° - De Forma

Mendoza 27 de febrero de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

19  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84512)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este proyecto de resolución es requerir al Ministerio de Energía y Ambiente de nuestra provincia que informe de manera precisa y detallada, cuál es el estado de funcionamiento del Consejo de coordinación y seguimiento de las condiciones económicas, sociales, y ambientales de la zona de Ugarteche-Carrizal.

Que, estaba conformado por funcionarios de los ministerios, instituciones científicas y técnicas, legisladores provinciales y nacionales; también se invitaba al Consejo Provincial del Ambiente, y al municipio de Lujan.

Que, sus funciones básicas eran la resolución de problemas concretos referidos al abastecimiento del agua potable, el aseguramiento de la calidad del agua de riego, la prosecución de medidas administrativas y judiciales tendientes a reparar los daños ambientales.

Que, resulta necesario establecer un sistema de coordinación y seguimiento provincial con la amplia participación de las autoridades entidades responsables, con el fin de preservar e impulsar las actividades de la zona.

Que, sobre la base de una adecuada información y coordinación de medidas, es necesario consolidar un proceso destinado a garantizar a la comunidad de Luján de Cuyo las condiciones ambientales necesarias para sostener el proceso de desarrollo provincial.

Que, Establecer procedimientos y mecanismos adecuados para la minimización de riesgos ambientales, para la prevención y mitigación de emergencias ambientales y para la recomposición de los daños causados por la contaminación ambiental

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito se cumpla con lo requerido.

Mendoza 27 de febrero de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Energía y Ambiente de nuestra provincia, que informe de manera precisa y detallada, cual es el estado de funcionamiento del Consejo de coordinación y seguimiento de las condiciones económicas, sociales, y ambientales de la zona de Ugarteche-Carrizal.

Art. 2° - De forma

Mendoza 27 de febrero de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

20  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84514)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe, tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo provincial, informe sobre actuación, sanciones, aplicación de multas, cumplimiento a la legislación vigente en referencia a residuos, efluentes, análisis de suelo y agua sobre los puntos de vuelco o planta de tratamiento de industrias AVA, ubicada en Ruta 86 S/Nº Ugarteche, Luján de Cuyo.

Ante la queja de vecinos de las inmediaciones por olores nauseabundos, que son emanados por la fábrica y que este problema data de años que en la temporada de verano se producen este tipo de problemáticas.

Que consultando a vecinos cuentan que este tema data de mucho tiempo atrás en el cual, el establecimiento volcaba directamente un efluente en el frente de la propiedad, siguiendo el curso aguas abajo hasta llegar al distrito de El Carrizal.

Pero en la actualidad no se puede presenciar efluentes en el frente de la propiedad, pero aguas abajo, en El Carrizal se sigue presenciando agua con olor fuerte, producto de efluentes que han sido vertidos a un afluente del Arroyo El Carrizal.

En un espacio comprometido entre una trama urbana y otra rural, donde el avance poblacional es inminente sobre la frontera agraria, pero que ante ello se dificulta aún más, por la trama en la que las industrias se instalan en núcleos urbanos ya son definidos sin tener en cuenta medidas de mitigación para la actividad que desarrollan. Además, contemplando la generación de olores persistentes en la zona que afecta completamente al casco urbano de Ugarteche.

En referencia a la normativa ambiental, en la Constitución Nacional, en su Art. 41 establece que "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo"

Y a nivel Provincial existe normativa referente al cuidado ambiental y de contaminación, como lo es la normativa marco, Ley 5961, Res. 778 del Departamento General de Irrigación

Por los fundamentos expuestos y por la necesidad de contar con información adecuada y transparencia, es que solicitamos a esta Honorable Cámara nos acompañe en la aprobación del presente Pedido de Informe.

Mendoza 27 de febrero de 2024

Emanuel Fugazzotto  
Mauro Giambastiani

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre:

a-Copia de actas labradas desde la Dirección de Protección Ambiental comprendido entre el año 2022 y 2024 a la empresa AVA S.A., ubicada en Ruta Provincial 86 S/Nº Ugarteche.

b-Copia de denuncias ingresadas en Dirección de Protección Ambiental comprendidas entre el año 2022 y 2024 por cualquier denominación de la empresa AVA S.A., ubicada en Ruta Provincial 86 S/Nº Ugarteche.

c-Copia de denuncias ingresadas en Policía del Agua, Departamento General de Irrigación comprendidas entre el año 2022 y 2024 por cualquier denominación de la empresa AVA S.A., ubicada en Ruta Provincial 86 S/Nº Ugarteche.



a-Copia de actas labradas desde Policía del Agua, Departamento General de Irrigación, comprendidas entre el año 2022 y 2024 por cualquier denominación de la empresa AVA S.A., ubicada en Ruta Provincial 86 S/Nº Ugarteche.

b-Copia de actualización de RUE, declaración tratamiento de efluentes declarados ante el Departamento General de Irrigación y disposición del reúso si lo hiciera, comprendido entre el año 2022 y 2024 de la empresa AVA S.A., ubicada en Ruta Provincial 86 S/Nº Ugarteche.

c-Indicar si la empresa en cuestión con CUIT Nº 30-70915104-1 ha sido beneficiada con algún programa de financiamiento del Gobierno de Mendoza o si lo ha sido otorgado algún beneficio sobre la nomenclatura catastral Nº 06-99-00-0800-142710-0000-7.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 27 de febrero de 2024

Emanuel Fugazzotto  
Mauro Giambastiani

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSO HÍDRICO

21  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84515)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés el libro “De Mendoza a Tokio. El increíble viaje de los Niños Cantores de Mendoza” escrito por Fernando G. Toledo.

“De Mendoza a Tokio” es un libro que retrata una gira histórica realizada por el Coro de Niños Cantores de Mendoza. En 1971 decidieron emprender una aventura increíble: llegar a Japón partiendo desde la Ciudad de Mendoza. Como dice la reseña del libro “esa sola idea era audaz, pero más si se tiene en cuenta que el transporte que eligieron para gran parte del recorrido fue un colectivo de línea que estaba fuera de servicio”.

Fernando G. Toledo reconstruye este viaje lleno de emociones con el espíritu de quien relata un viaje en el más romántico de los sentidos, aquel que encuentra a sus protagonistas en el terreno de lo ordinario y los traslada a tierras extrañas en un camino lleno de desafíos para volver al hogar transformados por siempre.

El autor reconstruye este hito sobre los testimonios de 4 de los entonces miembros del Coro de Niños Cantores: Alejandro Scarpetta, Eduardo Llorente, Federico Zanettini y Daniel de la Llana.

Fernando G. Toledo nació en San Martín (Mendoza), en 1974. Es Licenciado en Comunicación Social. Periodista con más de 30 años de trayectoria, autor literario y gestor cultural. Sus poemas han sido traducidos al rumano. Publicó, en poesía: Hotel Alejamiento (1998), Diapasón (2002), Secuencia del caos (Premio Vendimia de Poesía, 2006), Viajero inmóvil (2009), Mortal en la noche (2013) y Plano secuencia. Antología poética (2018). En novela: De Mendoza a Tokio (2014) y El mar de los sueños equivocados (Premio Vendimia de Novela Juvenil, 2016). En ensayo: Cruz y ficción (2021). En narrativa: La ilusión de un gran final (2022). Para escena, entre otros: De Mendoza a Tokio: homenaje a Víctor Volpe (2016), Los sonidos de la buena memoria (2017), Cosecha en la tierra soñada (Fiesta de la Bendición de los Frutos, 2020) y Orquestango (2021). Fundó y dirige, con Hernán Schillagi, la editorial Libros de Piedra Infinita y la revista digital El Desaguadero. También creó el Festival Internacional de Poesía de Mendoza. Licenciado en Comunicación Social, fue periodista en diario Uno, revista Primera Fila, revista Ubú, radio Nihuil, Canal 7 e InMendoza.com. Actualmente es editor en el diario Los Andes.

Poniendo en valor su gran aporte a la cultura mendocina y en ocasión del décimo aniversario desde su primera edición es que queremos declarar de interés de esta Honorable Cámara al libro “De Mendoza a Tokio”.

Por todo lo dicho es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto de resolución.

Mendoza 27 de febrero de 2024

Natalia Vicencio

Artículo 1° - Declárese de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el libro "De Mendoza a Tokio" del autor Fernando G. Toledo.

Art. 2° - Otórguese un diploma conmemorativo de la declaración de interés a su autor Fernando G. Toledo.

Art. 3° - De forma.

Mendoza 27 de febrero de 2024

Natalia Vicencio

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84516)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Encuentro de Líderes Locales y Nacionales 2024 a realizarse los días 9 y 10 de marzo del corriente año en el Centro de Congresos y Exposiciones Emilio Civit - Auditorio Ángel Bustelo en la Ciudad de Mendoza.

Es preciso destacar que el Encuentro de Líderes es un evento organizado por JCI Argentina. JCI (Junior Chamber International) son las siglas para Cámara Junior Internacional, una organización de jóvenes líderes de entre 18 y 40 años, con más de 100 años de trayectoria y presencia en más de 106 países.

Nacida en 1915 en St. Louis, Missouri, se ha extendido como un gran movimiento de liderazgo a través de la historia. JCI Argentina es una de las Organizaciones Nacionales que componen la red internacional desde 1944, con más de 300 miembros presentes en 8 localidades del país que se desarrollan como líderes en diversos sectores y generan iniciativas de impacto local.

Cabe mencionar que la agenda anual de eventos de esta organización sigue un hilo conductor que pone en valor la cultura, diversidad y federalismo de nuestro país, dando protagonismo a destinos estratégicos. Es por ello que han elegido a Mendoza como sede de su evento nacional de inicio de año, y a Salta para su evento nacional de fin de año en octubre.

En este sentido, la Provincia de Mendoza cuenta con miembros y Organizaciones Locales de la JCI destacadas por su talento, el impacto de sus iniciativas y su liderazgo a nivel local, nacional e internacional; siendo además la única provincia del país con presencia de 2 Organizaciones Locales Activas, lo que ha llevado a que los productos, costumbres y paisajes mendocinos hayan sido representantes de toda nuestra nación frente a su red internacional.

En particular, el evento reunirá a 60 jóvenes de diversas provincias de Argentina, entre ellas: Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Salta, Santa Fé y Tucumán. Además de contar con la presencia del Vicepresidente Mundial de la JCI, Blas González Candia, oriundo de Paraguay, quien es el funcionario internacional asignado al seguimiento del crecimiento y desarrollo de la organización en Argentina.

La agenda del evento versará sobre liderazgo, desarrollo de habilidades blandas, gestión de proyectos de impacto socioeconómico y comunitario, planificación estratégica, emprendedurismo y desarrollo de negocios.

En virtud de lo anterior, queda demostrada la importancia que reviste este evento para posicionar a Mendoza como un destino clave para los líderes del país y la región; además de promover la formación integral en liderazgo de los jóvenes, no solo a través de la capacitación sino también con el desarrollo de proyectos de impacto comunitario que permitan crear un cambio positivo en sus comunidades.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza 27 de febrero de 2024

Giuliana Díaz

Artículo 1° - Declárese de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Encuentro de Líderes Locales y Nacionales 2024 de la JCI Argentina a realizar los días 9 y 10 de marzo del 2024 en el Centro de Congresos y Exposiciones Emilio Civit - Auditorio Ángel Bustelo, Ciudad de Mendoza.

Art. 2° - De Forma.

Mendoza 27 de febrero de 2024

Giuliana Díaz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

23  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84518)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Solicitar al Ministerio de Seguridad y Justicia que informe a esta Honorable Cámara, en relación a los datos de siniestralidad vial de los primeros meses del corriente año, y sobre el funcionamiento y operatividad del Consejo Provincial de Seguridad Vial.

Solo han transcurrido dos meses del 2024, y la situación en relación a los accidentes viales y las lamentables muertes acontecidas, denotan una realidad más que preocupante. Según datos publicados en distintos medios de comunicación en el mes de enero se registraron 23 muertes por accidentes viales en Mendoza, mientras en lo que va del mes de febrero 17 más. Es decir un total de 40 decesos que representan más de la mitad de las víctimas registradas en el primer semestre del 2023, donde el número de muertes fue de 66.

Esta realidad en relación a las pérdidas de vida y daños, pone en el centro de la escena nuevamente la necesidad de rever y de una política coordinada y efectiva. Nuestra ley provincial N° 9024, en su momento fue muy debatida y a la fecha cuenta con diversas modificaciones, dispone de una serie de instrumentos que a la vista no han están produciendo los efectos deseados. Ejemplo de esto último es la creación del Consejo Provincial de Seguridad Vial como órgano de concertación y acuerdo de la Política de Seguridad Vial de la Provincia de Mendoza. Entre algunas de las funciones explicitadas en su artículo 14 encontramos: proponer políticas de prevención de accidentes; promover la creación de organismos municipales multidisciplinarios de coordinación en la materia, dando participación a la actividad privada; fomentar y desarrollar la investigación accidentalológica, promoviendo la implementación de las medidas que resulten de sus conclusiones. A la fecha no se han encontrado resultados sobre el análisis de la situación, informes estadísticos sobre los hechos acontecidos en el último tiempo. Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución

Mendoza, 28 de febrero de 2024.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Seguridad y Justicia que informe a esta Honorable Cámara, en relación a los datos de siniestralidad vial de los primeros meses del corriente año, y sobre el funcionamiento y operatividad del Consejo Provincial de Seguridad Vial.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 28 de febrero de 2024.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

24  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84520)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto expresar un rotundo repudio de esta Honorable Cámara de Diputados, a la intención, desde el Gobierno Nacional, de privatizar el banco de la Nación Argentina.

Que, El Banco de la Nación Argentina fue fundado en 1891 por iniciativa del Presidente Carlos Pellegrini, como un medio para resolver los embates de una devastadora crisis económica que afectaba, en especial, al sistema bancario existente en ese momento.

Que, de capital enteramente estatal, en pocos años abarcó en su giro a toda la geografía nacional y se convirtió en el mayor banco comercial argentino. Desde entonces, participó activamente en los principales acontecimientos de la vida económica del país.

Ya que, contribuye al desarrollo de los sectores productivos del país, prestando asistencia financiera a las micro, pequeñas y medianas empresas, cualquiera fuere la actividad económica en la que actúen.

Que, promueve y apoya el comercio con el exterior, y especialmente, estimula las exportaciones de bienes, servicios y tecnología Argentina.

Que, pone a disposición de las empresas productoras de bienes y servicios créditos para inversión y capital de trabajo, otorgando además, financiamiento y garantías a la actividad de comercio exterior.

Que, también orienta su actividad a las personas físicas a través de préstamos personales e hipotecarios para la vivienda y productos interrelacionados.

Que, El Banco Nación cumple el papel estratégico de atender de manera prioritaria las necesidades de financiamiento de las PyMEs y los sectores más dinámicos, lo que se agrega a su tradicional acción a favor del desarrollo del campo, la industria, las economías regionales y el comercio exterior.

El banco es un ente autárquico sin subsidios y aunque necesita incorporar la revolución tecnológica a su operatoria, esto es muy factible de hacer sin grandes erogaciones, por lo que no existe justificación para su privatización.

Que, además hay un punto esencial, no suficientemente explorado todavía y es que el Banco Nación tiene raigambre constitucional, y su enajenación sería violatoria de la Carta Magna. El artículo 75, inc. 6 dispone que corresponde al Congreso "establecer y reglamentar un banco federal con facultad de emitir moneda, así como otros bancos nacionales". En su inc. 18, se refiere a "proveer lo conducente a la prosperidad del país" y en el 19 a "proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación del empleo, a la formación profesional de los trabajadores, a la defensa del valor de la moneda, a la investigación del desarrollo científico y tecnológico, su difusión y aprovechamiento", agregando también "proveer al crecimiento armónico de la Nación y al poblamiento de su territorio; promover políticas diferenciadas que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo relativo de provincias y regiones".

Por todo lo expuesto anteriormente, es que requerimos que demás miembros del cuerpo de esta Honorable Cámara adhieran a este repudio.

Mendoza 28 de febrero de 2024

Gustavo Perret; German Gómez, Valentina Moran, Veronica Valderde, Juan Pabo Gulino, Natalia Vicencio, Roxana Escudero, Jose Luis Ramon, Gabriela Lizzana.

Artículo 1° - Expresando repudio de esta Honorable Cámara de Diputados, a la intención, desde el Gobierno Nacional, de privatizar el banco de la Nación Argentina.

Art. 2° - De forma.

Mendoza 28 de febrero de 2024

Gustavo Perret; German Gomez, Valentina Moran, Veronica Valderde, Juan Pabo Gulino, Natalia Vicencio, Roxana Escudero, Jose Luis Ramon, Gabriela Lizzana.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

25  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84526)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que, la historia de la lucha antigranizo en la Provincia de Mendoza ha atravesado diferentes etapas. Las primeras actuaciones comenzaron a realizarse como una alternativa al seguro Agrario, ya que el déficit acumulado por este lo hizo inviable

Que, los principios de lucha antigranizo se basan en el concepto denominado "competencia beneficiosa", es decir aumentar drásticamente la concentración de núcleos de congelación inyectando núcleos de congelación artificiales.

Que, Según la Dirección de Contingencias Climáticas en declaraciones en medios de comunicación, el objetivo de la lucha antigranizo es "es disminuir los daños causados por granizo, reduciendo el tamaño y la energía cinética con que llegan al suelo las piedras de granizo y el número de hectáreas afectadas a fin de reducir las pérdidas en los cultivos. Otro de los objetivos del sistema es compensar económicamente a los productores agrícolas que han sufrido daños por granizo y heladas".

Que, en Mendoza, en la actualidad, se implementan "dos tipos" de lucha antigranizo, la pasiva y la activa. La lucha pasiva está relacionada a las mallas antigranizo que los productores colocan en sus fincas. El Estado ofrece facilidades crediticias y económicas para que la puedan adquirir a través del Fondo para la Transformación y el Crecimiento. La lucha activa tiene una red de "granizómetros" y radares para la detección de tormentas de granizo. Cada tormenta tiene sus características y se tiene en cuenta todo ello para decidir la estrategia de siembra. En Mendoza hay dos tipos de siembra con aviones: una preventiva, en la base de nubes que se realiza a unos 10 mil pies o tres mil metros, mediante la combustión de las bengalas están adosadas en las alas el avión; y otras de inyección directa o de tope, a unos 21 mil pies de altura o siete mil metros, y los cartuchos se lanzan hacia abajo.

Que, los aviones antigranizo tienen bengalas que comienzan a largar humo. Se trata de yodato de plata que al quemarse se convierte en yoduro de plata, cuyo objetivo es inyectarse en las nubes transformar el granizo en agua o reducir las piedras a un tamaño pequeño.

Que, como complemento de la siembra de los aviones y con la meta de lograr una mejor cobertura, hay difusores terrestres fijos en zonas montañosas de yoduro de plata. Los generadores de superficie de núcleos de yoduro de plata son dispositivos instalados a nivel del suelo y trabajan en la formación y origen de tormentas del Valle de Uco y al oeste de Luján de Cuyo. El viento y las turbulencias naturales ayudan a la dispersión del yoduro hacia las nubes.

Que, el "Sistema Integral de Lucha Antigranizo" también tiene el programa Gestión del Riesgo Agrícola para compensar económicamente a los productores afectados. Además, otra pata importante es la investigación y difusión de información y datos de interés para mejorar el conocimiento y las actuaciones al respecto.

Por todo lo mencionado anteriormente, es que consideramos de gran importancia constatar los recursos que se disponen para la misma, e invitamos a mis colegas de esta Honorable Cámara de Diputados que acompañen este pedido.

Mendoza, 29 de febrero de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección de Contingencia Climática un pormenorizado informe, detallando de manera precisa la cantidad de:

Cartuchos y Bengalas adquiridos para esta temporada

Precio de cada uno

Intervenciones realizadas

Horas de vuelo registradas por intervención

Cartuchos y Bengalas utilizados hasta el momento que reciben este pedido de informe.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 29 de febrero de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSO HÍDRICO

26

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84530)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Dr. Pablo Alberto Lafalla es un prestigioso médico especializado en traumatología y ortopedia que se desempeña en nuestra Provincia, con más de 30 años en el ejercicio de la Profesión, egresado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Cuyo, donde se desempeñó como Docente durante 12 años.

Actualmente se desempeña como Docente de la Universidad de Mendoza en las cátedras de Anatomía Normal y de Traumatología en la Facultad de Medicina, y de Anatomía Normal en las carreras de Odontología, Kinesiología y Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, contando con una trayectoria en la docencia de más de 25 años, siendo además Especialista en Docencia Universitaria.

Ha sido Docente en la Universidades de Zaragoza y Alicante (España)

Es Investigador Categoría 3 en el Laboratorio de Investigaciones Anatómicas dependiente del INBIOMED (Instituto de Investigaciones Biomédicas) de Universidad de Mendoza.

Se ha desempeñado en distintos cargos dentro de la Administración Pública como Médico Auditor en Cirugía de Ortopedia y Traumatología y médico Auditor de Órtesis y Prótesis traumatológicas de OSEP entre 1997 y 1999, Director Salud Laboral de la Provincia de Mendoza entre 2013 a 2016 y Médico a cargo de Salud Laboral del Casino de Mendoza desde 2015 a la actualidad, siendo además Integrante de la Junta Médica de Investigaciones Administrativas dependiente del Ministerio de Gobierno desde 2021 a la fecha.

Se desempeña como médico en la Clínica Santa Rosa y en el Hospital Italiano, siendo especialista en cadera y rodilla.

Ha disertado en diversos congresos tanto nacionales como internacionales pudiéndose destacar los siguientes: LVIII Congreso Argentino de Anatomía, XIX Congreso Panamericano de Anatomía, LV Congreso de Anatomía Normal.

Ha realizado publicaciones en diferentes revistas científicas tanto en nuestro País y en el Extranjero.

Se ha desempeñado como Presidente de la Asociación Mendocina de Ortopedia y Traumatología.

Durante el año 2022 fue elegido Presidente de la Asociación Argentina de Anatomía, siendo el segundo mendocino en ocupar dicho cargo. Terminado su mandato resultó electo Secretario General de la Asociación antes mencionada.

Es miembro titular de la Asociación Argentina de Ortopedia y Traumatología y miembro titular de la Asociación Argentina de Cadera y Rodilla.

Por los motivos expuestos, solicitamos a éste Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto:

Mendoza 29 de febrero de 2024

Raúl Juan Villach  
María Eugenia De Marchi

Artículo 1° - Reconocer por parte de esta Cámara la trayectoria profesional, académica y de gestión del Dr. Pablo Alberto Lafalla.

Art. 2° - De forma.

Mendoza 29 de febrero de 2024

Raúl Juan Villach  
María Eugenia De Marchi

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

27  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84531)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Dr. Armando Antonio Calletti es médico egresado de la Universidad Nacional de Cuyo en 1976. Además es médico pediatra, médico deportólogo y médico laboral.

Fue Presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas por el período 1975-1976, siendo además Secretario General del mencionado Centro de Estudiantes.

Ha sido Practicante mayor (Rentado) por Concurso en el Hospital Emilio Civit entre 1975 y 1977.

Se desempeñó como médico asistencial en el Ingenio Tabacal Salta desde 1977 a 1980.

Fue médico asistente en el área de Pediatría del Hospital Emilio Civit entre 1980 y 1985.

Se desempeñó como Profesor Titular de la cátedra de Fisiología del Deporte en el Instituto Nacional de Educación Física en Mendoza desde 1981 a 1986.

Fue Auditor Médico del INSSJy P (Actual Anses) desde 1980 a 1997.

Se desempeñó como Director de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza de 1999 a 2001 y como Subsecretario de Salud de la Provincia entre 2001 y 2003.

Fue Gerente Nacional de Prestaciones Médicas del INSSJy P en el período 2003-2004.

Fue Ministro de Salud de la Provincia de Mendoza durante el período 2005-2007, durante su gestión al frente del Ministerio pueden destacarse los pase a planta de contratados, luego de más de 10 años sin realizarse, el Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, la Ley de los Licenciados de Enfermería entre otros.

Fue Asesor de la Comisión de Salud de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza.

También fue Director de la Junta Médica Provincial de Salud.

Se ha desempeñado como médico laboral en las Municipalidades de Las Heras, Lavalle, Godoy Cruz y Guaymallén.

Fue Docente de Posgrado en Gestión de Salud en las Universidades Juan A. Maza. Aconcagua y Universidad Nacional de Cuyo.

Ha sido médico laboral en varios sindicatos.

Como médico deportólogo se ha desempeñado en los clubes Huracán Las Heras, Deportivo Maipú, Deportivo Guaymallén y en las selecciones mendocinas de Básquet, fútbol de salón y vóley femenino.

Fue integrante como jugador de las selecciones mendocinas de Básquet y de Balonmano.

Mendoza 29 de febrero de 2024

Raúl Juan Villach  
María Eugenia De Marchi

Artículo 1° - Reconocer por parte de esta Cámara la trayectoria profesional y de gestión del Dr. Armando Antonio Calletti.

Art. 2° - De forma.

Mendoza 29 de febrero de 2024

Raúl Juan Villach  
María Eugenia De Marchi

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

28  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84537)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe tiene por finalidad, solicitar al Poder Ejecutivo provincial, notifique sobre el proceder que tuvo la empresa AEMSA (Aeronáutica Mendoza) para combatir el granizo en la provincia de Mendoza, en la tormenta ocurrida el 28 de Febrero de 2024.

Como hemos mencionado anteriormente desde nuestro partido, la empresa Aeronáutica de Mendoza Sociedad Anónima (AEMSA) tiene como objetivo darle uso a los aviones de la lucha antigranizo. Pero en la actualidad, volvemos a observar la falta de insumos y accionar eficiente de los aviones, que no han podido combatir las pérdidas de producciones causadas por el granizo, dejando en una situación de vulnerabilidad a miles de productores mendocinos y a vecinos con daños graves en sus viviendas y en los espacios públicos.

Gasto Público que implica la prestación de servicios de AEMSA

A través del decreto 2063/2023, el gobernador en ese momento, Rodolfo Suarez, autorizó una transferencia de \$640 millones a la empresa AEMSA, la cual es controlada por el propio estado mendocino. Con esa medida, se busca garantizar el funcionamiento de la lucha antigranizo para la temporada 2023-2024.

Como se trata de una Sociedad Anónima controlada por el Estado, el propio gobierno, de alguna manera, se "auto-transfiere" más de \$600 millones. Esto ocurre porque desde la gestión de Alfredo Cornejo como gobernador en el periodo 2015-2019, se creó esta empresa para que se haga cargo del servicio aeronáutico de la lucha antigranizo.

Establece el mencionado decreto: "Autorícese al Servicio Administrativo que corresponda a imputar, liquidar y pagar el gasto correspondiente a los Ejercicios futuros, que asciende a la suma de \$640.000.000 a la firma AEMSA, por los servicios de trabajo aéreo para la Operación y Mantenimiento de aeronaves, radares meteorológicos, red de generadores de superficie e infraestructura informática y de telecomunicaciones del Sistema de Mitigación de Granizo con aviones de la Provincia de Mendoza"

El Ministerio de Economía y Energía de Mendoza, cartera en la que se encuentra la Dirección de Agricultura y Contingencias Climática, realizó una licitación para la compra del insumo básico de la lucha antigranizo: bengalas con ioduro de plata, de las cuales se compraron 10.000 unidades a la empresa



búlgara Stroyproject, que tiene una filial en Mendoza. El presupuesto final para la compra de las 10.000 bengalas terminó siendo de \$456.250.000. De esta manera, cada bengala tiene un costo de \$45.625.

Situación en Mendoza

En el día de ayer 28 de Febrero de 2024, las tormentas graniceras azotaron diversos Departamentos de Mendoza. Se registraron alrededor de 200 incidentes. El temporal produjo la destrucción de vidrios, derrumbes de techos y hasta caídas de árboles y postes. El departamento de Maipú fue uno de los más perjudicados 5.000 hectáreas resultaron perjudicadas. En Maipú, se registraron 18 incidentes, que incluyeron caídas de árboles y ramas, viviendas inundadas, caída de postes y derrumbes parciales de techos, principalmente en los distritos de Fray Luis Beltrán, Villa Chachingo, Russell, Barrancas y Rodeo del Medio.

Las precipitaciones causaron importantes daños a los vecinos. La fuerte tormenta, estuvo cargada de abundante cantidad de agua, ráfagas de viento y granizo de gran tamaño. Al inicio, se trató de una intensa lluvia que luego se transformó en grandes bolas de hielo, con un tamaño similar al de una pelota de tenis.

La tormenta ha recordado la vulnerabilidad de las actividades vinculadas al estado del tiempo y la importancia de contar con medidas de prevención y apoyo para los vecinos afectados.

Los gravísimos daños causado por la tormenta mencionada en párrafos anteriores, pone en discusión, una vez más, el funcionamiento de los aviones de la lucha antigranizo que provee AEMSA, los cuáles han demostrado no ser eficientes para los fines creados.

Por los fundamentos expuestos y por la necesidad de tomar conocimiento y transparencia de los hechos, es que solicitamos a esta Honorable Cámara nos acompañe en la aprobación del presente Pedido de Informe.

Mendoza 1 de marzo de 2024

Mauro Giambastiani  
Emanuel Fugazzotto

Artículo 1° - Solicitar al Ejecutivo Provincial:

Informe sobre el proceder que tuvo la empresa AEMSA (Aeronáutica Mendoza) para combatir el granizo en la provincia de Mendoza, en la tormenta ocurrida el 28 de Febrero de 2024.

Indique las medidas y acciones llevadas a cabo por las aeronaves, radares meteorológicos, red de generadores de superficie e infraestructura informática y de telecomunicaciones del Sistema de Mitigación de Granizo

Art. 2° - De forma.

Mendoza 1 de marzo de 2024

Mauro Giambastiani  
Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84538)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Expresar la profunda preocupación de esta H. Cámara, ante la iniciativa planteada por el Gobierno Nacional de transformar las jubilaciones de aquellos beneficiarios que accedieron al sistema previsional a través de las distintas moratorias, sin haber completado los aportes necesarios, en planes sociales, Considerando:

Que, según ha trascendido en distintos medios de comunicación, el gobierno nacional evalúa la posibilidad de modificar el estatus de casi 4 millones de jubilados y jubiladas que accedieron al beneficio previsional a través de moratorias, transformando dichas jubilaciones en planes sociales.

Que esta medida implicaría un cambio sustancial en la naturaleza de los beneficios previsionales, afectando directamente a un sector altamente vulnerable de nuestra sociedad, que depende de estos ingresos para su subsistencia.

Que el sistema previsional argentino a traves de sus distintas reformas y moratorias, ha buscado incluir a aquellos trabajadores y trabajadoras que, por diversas razones estructurales y coyunturales, no pudieron completar los aportes necesarios para acceder a una jubilación regular.

Que la transformación de jubilaciones en planes sociales no solo modificaría la percepción que tienen los beneficiarios sobre sus derechos, sino que también podría impactar en el monto de los beneficios que reciben.

Que es fundamental defender los derechos adquiridos de los jubilados y jubiladas, quienes han contribuido a lo largo de su vida laboral, directa o indirectamente, al sistema previsional argentino.

Que es necesario que cualquier medida que busque reformar el sistema provisional sea debatida ampliamente, con la participación de todos los sectores afectados y que tenga en cuenta la sostenibilidad del sistema sin perder de vista la justicia social y la equidad.

Que la provincia de Mendoza a través de sus representantes, tienen el deber de velar por el bienestar de todos sus habitantes, incluyendo a los jubilados y pensionados que podrían verse afectados por esta medida.

Este proyecto busca respetar el equilibrio entre la urgencia de abordar la sostenibilidad del sistema provisional y la necesidad de proteger los derechos y el bienestar de los jubilados y pensionados, especialmente de aquellos mas vulnerables.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a este honorable cuerpo, dé sanción favorable al presente Proyecto de Resolución

Mendoza, 1 de marzo de 2024.

German Gómez

Artículo 1° - Expresar la profunda preocupación de esta H. Cámara ante la iniciativa del gobierno nacional de transformar las jubilaciones obtenidas mediante moratorias en planes sociales.

Art. 2° - Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, antes de tomar cualquier medida que afecte los derechos de los jubilados y pensionados, convoque a un debate amplio con la participación de representantes de jubilados, expertos en seguridad social y representantes de las provincias. Se destaca la importancia de considerar que las jubilaciones en la Argentina representan derechos adquiridos a lo largo de la vida laboral de los beneficiarios, los cuales no deben ser menoscabados ante decisiones de Gobierno Nacional.

Es necesario destacar que los derechos de los jubilados no solo son individuales, sino que representan un pilar fundamental del contrato social intergeneracional, donde las generaciones pasadas confían en que sus esfuerzos serán reconocidos y garantizados en su jubilación. Cualquier medida que afecte estos derechos debe ser cuidadosamente considerada y discutida para asegurar que la toma de decisiones responda a principios de equidad, justicia y respeto a los compromisos adquiridos.

Art. 3° - Instar al Poder Ejecutivo Nacional a que cualquier reforma del sistema previsional se realice con el objetivo de fortalecer el sistema de seguridad social, garantizando la sostenibilidad financiera sin comprometer los derechos adquiridos y el bienestar de los jubilados y pensionados.

Art. 4° - Declarar de interés de esta H. Cámara la defensa de los derechos de los jubilados y pensionados, especialmente de aquellos que accedieron a su jubilación mediante moratorias, frente a cualquier medida que busque transformar estos beneficios en planes sociales.

Art. 5° - Comunicar esta resolución al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso Nacional, a la Defensoría del Pueblo de la Nación, a las organizaciones que representan a los jubilados y pensionados, y a la opinión pública.

Art. 6° - De forma.

Mendoza, 1 de marzo de 2024.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

30

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84539)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto reiterar el Pedido de Informes que fue aprobado por esta Honorable Cámara de Diputados, por medio de resolución N° 471 con fecha 06-09-2023, originada en el expediente N° 83675, dirigida al ahora denominado Ministerio de Salud y Deportes sobre Telemedicina en efectores de Salud Pública de la Provincia de Mendoza.

La Telemedicina es un concepto general que implica atención en salud a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación.

Las funciones que puede cumplir la telemedicina son muy amplias incluyendo telediagnóstico, teleconsulta, telemonitoreo, teleasistencia y telecirugía.

Provee servicios de atención sanitaria, donde la distancia es un factor crítico.

En nuestra Provincia de Mendoza, una red de Telemedicina consistente, en algunos casos podría llevar atención médica especializada a distritos donde no residen médicos que puedan cubrir esa demanda y en otros acortaría y agilizaría tiempos de atención tanto para el profesional como para el paciente.

Los cambios experimentados en cuanto a atención en salud durante la Pandemia por Covid 19 y la familiaridad de las nuevas generaciones con las tecnologías de la información constituyen una ventaja en cuanto a la expansión de las acciones de Telemedicina o Telesalud. Actualmente hay mayor aceptación de la comunidad a estas prácticas.

Conociendo las fortalezas de la Telemedicina, teniendo en cuenta la falta de profesionales médicos especialistas en diversas zonas de la Provincia de Mendoza, y el incremento de esta tendencia, consideramos de fundamental importancia para la ciudadanía conocer las acciones de Telemedicina que se desarrollan en los efectores de Salud Pública de la Provincia y la planificación a futuro.

Se reitera este pedido de informe por no tener respuesta en el plazo establecido por el Art. 2 de la Ley 5.736 (modificada por Ley 8819) e instaurado en el Título XVII, Capítulo I, Art. 201 del reglamento interno de la HCD de la Provincia de Mendoza.

Por lo tanto solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de marzo de 2024.

German Gomez

Artículo 1° - Reiterar el Pedido de Informes que fue aprobado por esta Honorable Cámara de Diputados en Sesión de Tablas, por Resolución N° 471, de fecha 06 de septiembre de 2023, originado en el Expediente N° 83675 y dirigido al ahora denominado Ministerio de Salud y Deportes.

Art. 2° - Se solicita ampliar informe sobre los siguientes temas a saber:

a-Informe especialidades médicas que cuentan con atención mediante Telemedicina. Especifique en que efectores públicos de la Provincia se desarrollan estas especialidades (indique Departamento)

b-De acuerdo a lo informado en inciso a, informe por efector y por especialidad: cantidad de profesionales médicos afectados a esa actividad, cantidad de horas semanales que los prestadores

dedican a la Telemedicina, cantidad de prácticas que se efectuaron en los últimos 12 (doce) meses, discrimine el tipo de práctica.

c-Informe si se proyecta una ampliación de las prácticas en la red de Telemedicina, en caso afirmativo detalle en que especialidades, zonas de la Provincia, cantidad de profesionales involucrados, incremento en la cantidad de prácticas e incidencia presupuestaria.

d-Informe si se realizan acciones de capacitación de los profesionales y otros actores del sistema de salud pública provincial tendientes a formar recursos humanos en prácticas de Telemedicina. En caso afirmativo, detalle las acciones realizadas consignando fechas, cantidad de participantes, especialidades, cantidad de horas de formación.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 1 de marzo de 2024.

German Gomez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

31  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84541)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el proyecto de tratamiento de efluentes industriales por medio de humedales artificiales realizado por Inspección Desaguantes Colector Pescara.

El trabajo lo lleva a cabo la Inspección Desaguantes Industriales Colector Pescara por el Lic. Esp. Fernando Santos, Téc. Qco. Manuel Carmona y Téc. Ernesto Oliva; la subdelegación de Aguas del Río Mendoza (DGI) con el apoyo de la Dirección de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico (DGI), estos promueven acciones integradas de gestión por objetivos para cumplir con la propuesta del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) con énfasis en el objetivo de Desarrollo Sostenible N° 6.

Desde Septiembre del año 2022 se está ejecutando una prueba piloto de fitodepuración en la que se busca evaluar la factibilidad de aplicación de un humedal artificial, para el tratamiento de efluentes industriales provenientes del Sistema de Saneamiento del Colector Pescara.

Los humedales artificiales son ecosistemas semi acuáticos que tienen la capacidad natural de remover contaminantes del agua residual, ya sean cloacales o industriales. Este tipo de tratamiento mejora la calidad del efluente y disminuye las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

La prueba piloto se está realizando a pequeña escala simulando el funcionamiento de un humedal natural, con el propósito de estudiar su eficiencia y eficacia en cuanto a la capacidad depuradora de sus plantas para tratar aguas residuales.

Metodología

Actualmente en Mendoza existen 32 industrias que vuelcan líquidos residuales tratados al Sistema de Saneamiento del Colector Pescara. Estos vuelcos son controlados por el Departamento General de Irrigación, quien garantiza el cumplimiento de los parámetros establecidos aptos en la agricultura. Este sistema se compone por un colector subterráneo de 15 km de distancia que corre paralelo al colector Canal Pescara en el Departamento de Maipú, hasta cruzar el carril Godoy Cruz del Departamento de Guaymallén.

Las industrias que vuelcan sus líquidos son en su mayoría: bodegas, conserveras, aceiteras (aceite de oliva o elaboración de aceitunas), faenamamiento ganado vacuno, u otras como de reciclado de papel, granjas avícolas y bebidas no alcohólicas.

Resultados parciales

Hasta la fecha, el sistema de humedales funciona de modo eficiente presentando altos porcentajes de remoción de contaminantes, disminuyendo no sólo los valores medios, sino la variabilidad de los mismos a pesar de la alta heterogeneidad del efluente de entrada.

Las concentraciones de nitrato y nitrito disminuyeron de manera satisfactoria, obteniendo un buen porcentaje de remoción. Las condiciones aeróbicas favorecieron la retención de fosfato, obteniendo valores por arriba del 50% de remoción. El nitrógeno total presentó una remoción del 70%. Sin embargo, es de destacar que las concentraciones de nitrito medidas son bajas, pero se encuentran dentro de los valores exigidos por la Resolución 778/96 y sus modificatorias del Departamento General de Irrigación.

Es por todo esto, y por el aporte que dicha prueba piloto ha demostrado obteniendo óptimos resultados en la gestión de efluentes residuales a través de humedales artificiales es que solicito a mis pares, aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 1 de marzo de 2024

Érica Pulido

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el “Proyecto de tratamiento de efluentes industriales por medio de humedales artificiales”, realizado por Inspección Desaguantes Industriales Colector Pescara dependiente de Dirección General de Irrigación (DGI) y Subdelegación de Aguas del Río Mendoza.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 1 de marzo de 2024

Érica Pulido

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSO HÍDRICO

32  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84542)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Dirección Provincial de Vialidad (DPV), dependiente funcionalmente del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública. Tiene como principal función: planificar y administrar estratégicamente la conservación, apertura, y construcción de caminos bajo su jurisdicción, resolviendo técnicamente futuras necesidades viales, garantizando la libre circulación de rutas en la provincia. Tareas que tienen como principal objetivo, atender a las necesidades de sociedad.

Lo cierto, es que, desde hace tiempo, como consecuencia del cambio climático, Mendoza se está viendo afectada por diversos fenómenos climáticos; es así que luego de la fuerte ola de calor que azotó a la provincia con temperaturas extremas durante varias semanas, se desataron tormentas muy intensas en diversos departamentos, generando diversos desastres como desbordes en arroyos secos, cauces y así mismo de caminos, que fueron muy preocupantes sobre todo en el Valle de Uco, Tupungato, Tunuyán y San Carlos. Tal desbordamiento de la defensa aluvional ha provocado el arrastre de material, agua y lodo (aluvión) destruyendo las calles y badenes de diversos barrios, algunos de los cuales que se emplazan de forma clandestina en el sector desde hace alrededor de 30 años, no habiendo cumplido históricamente con los requerimientos de factibilidades hidráulicas, ambientales o de servicios para su consumación.

Por tales motivos, ante la inestabilidad climática y las alertas que siguen vigentes en la provincia, es que consideramos de gran importancia que Vialidad Provincial adopte las medidas necesarias para enfrentar tales contingencias a los fines de prevenir posibles siniestros y por lo mismo es que solicitamos al Director Provincial de Vialidad informe: si se cuenta con la cartelería necesaria para informar respecto de inclemencias de este tipo indicando cantidad de la que se dispone; número de máquinas que se encuentran en condiciones para asegurar la transitabilidad y reparar caminos indicando estado de las mismas y tiempo en que se le hacen mantenimiento; si se está trabajando en la reparación de caminos, rutas, que sean de su jurisdicción indicando de cuales se tratan a los fines de que queden en óptimas

condiciones para su circulación; diversas medidas que se han adoptado a los efectos de prevenir posibles futuros accidentes.

Mendoza, 13 de febrero de 2024.

Germán Gómez

Artículo 1° - Solicitar al Director Provincial de Vialidad informe detallado respecto a:

A - Si se cuenta con la cartelería necesaria para informar respecto de inclemencias climáticas, indicando cantidad de la que se dispone;

B - Número de máquinas que se encuentran en condiciones para asegurar la transitabilidad y reparar caminos, indicando estado de las mismas y frecuencia en la que se le hace mantenimiento;

C - Si se está trabajando en la reparación de caminos, rutas, que sean de su jurisdicción indicando de cuales se tratan a los fines de que queden en óptimas condiciones para su circulación;

D - Diversas medidas que se han adoptado a los efectos de prevenir posibles futuros accidentes.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 13 de febrero de 2024.

Germán Gómez

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

33

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84543)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar informe a la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno de la Provincia de Mendoza a fin de tener un acabado panorama sobre las denuncias realizadas en dicho organismo, su tratamiento y resolución.

Esta Unidad ambiental de la Secretaría tiene por misión detectar, prevenir y mitigar los impactos ambientales de proyectos, obras y actividades públicas o privadas de Mendoza a través de la realización de Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (PEIA).

En su página web del Gobierno de Mendoza en la sección Evaluaciones Ambientales pueden hacerse denuncias referidas al daño del medioambiente en la Provincia en diferentes áreas (áreas naturales protegidas, arbolado, flora y fauna, ecoparque, pesca, contaminaciones e inspecciones,...) para ser atendidas por este organismo.

Es necesario contar con información de cómo está funcionando este sistema y la efectividad del mismo, por ello solicito me acompañen en el presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 1 de marzo de 2024.

Germán Gómez

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo, para que, a través de la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno de la Provincia de Mendoza, de un informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

a-Cantidad de denuncias y / o reclamos ambientales recibidos a través de la página web [mendoza.gov.ar/Evaluaciones Ambientales](http://mendoza.gov.ar/EvaluacionesAmbientales) durante el año 2023.

b-Sobre que Área se ha referido cada una y que tratamiento se ha dado a las mismas, es decir tareas llevadas a cabo efectivamente en cada caso concreto.

c-En qué plazo se han realizados las tareas específicas desde su denuncia.

d-Cuántas inspecciones y/ o evaluaciones ambientales se han realizados a raíz de estas denuncias.

e-Resultado de las mimas-

f-Informe si se da a conocer periódicamente a la población dicha herramienta.

g-Cualquier otro dato relevante para conocer el funcionamiento y efectividad de este sistema de denuncias y reclamos ambientales.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 1 de marzo de 2024.

Germán Gómez

A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSO HÍDRICO

34

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84544)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Señora Beatriz Eloísa Paris tenía 75 años. Nació, creció, estudió, trabajó y tuvo militancia política en Mendoza.

Cursó la carrera de Derecho en la UNCuyo. Cuando le faltaba poco para terminar sus estudios, cambió de carrera: comenzó Psicología en la Escuela Superior de Antropología Escolar, cerrada luego por la dictadura.

Su interés político comenzó en la adolescencia. Participó de organizaciones del Peronismo de Base, en barrios populares. Desde los 18 años trabajó en diversos lugares y en 1973 ingresó como administrativa estatal provincial, durante el gobierno democrático de Alberto Martínez Baca.

Tuvo un hijo con su pareja y en 1975 se fueron a San Juan, huyendo de la persecución política. Allí, en abril de ese año, las fuerzas represivas detuvieron a la pareja y sufrieron torturas en una dependencia policial, primero, y en una casa desocupada después, que fue centro clandestino de detención. Luego del traslado a Coordinación Federal, en Buenos Aires, regresaron a la cárcel en Chimbas, San Juan. Ella, desde 1977, siguió como presa política en Devoto y, finalmente, en Ezeiza. Fue liberada en julio de 1984.

Se quedó a vivir en Buenos Aires con su compañero y su hijo, y nació la segunda hija de la pareja. Retomó la militancia en el Peronismo, participó de la fundación del partido PAIS, con José Octavio Bordón. Volvió a vivir a Mendoza cuando su hija tenía diez años. Maternó y participó políticamente, denunció a la dictadura, tanto por su propio caso como por el de sus compañeros y compañeras.

En mayo de 2023 grabó una entrevista sobre su vida, militancia y lucha producida por la Biblioteca Nacional Mariano Moreno. Falleció el 24 de diciembre de 2023.

¡Hasta la Victoria siempre, Compañera Beatriz!

Por estos motivos es que solicito se apruebe el siguiente proyecto de resolución

Mendoza, 1 de marzo de 2024.

Germán Gómez

Artículo 1° - Rendir homenaje post mortem a la Sra., Beatriz Eloísa Paris, por su incansable lucha en pos de los Derechos Humanos de Nuestra Patria.

Art. 2° - Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión Directiva del Espacio para la Memoria y Derechos Humanos exD2 – Mendoza.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 1 de marzo de 2024.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

35  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84545)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El GROOMING es la acción deliberada de un adulto de acosar sexualmente a niños, niñas y adolescentes mediante el uso de Internet, a través de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, como redes sociales, páginas web o aplicaciones de mensajería como WhatsApp, entre otras.

Los y las adultos que realizan "grooming" suelen generar un perfil falso, haciéndose pasar por un niño o una niña, para lograr una relación de confianza con la víctima. Para luego imponerles comportamientos de contenido sexual, realizados en un contexto de desigualdad o asimetría de poder, por lo general a través del engaño, la coacción o la manipulación.

El solo hecho de que las infancias y adolescencias estén conectadas a cualquier plataforma digital habilita la posibilidad de que un niño o niña sea captado. Es que, en cualquier lugar donde haya chats y niños del otro lado, puede haber una situación de grooming alrededor. Sólo con que exista un canal de comunicación y una manera simple que permite fingir la identidad.

Con la Pandemia Covid-19, no se ha tomado aún dimensión del inicio de los niños en internet a edades cada vez más tempranas. Niños y niñas de 6,7 y 8 años empiezan a mediar sus contenidos pedagógicos a través de dispositivos móviles. Todo conduce a un contexto de hiper conectividad. La educación remota o virtual los sacó de sus grupos de pertenencia y sus rutinas, y acrecentó la exposición en las pantallas.

El riesgo aumentó porque, en muchos casos, estos grupos vulnerables no cuentan con suficientes referencias previas. Esto quiere decir que, inicialmente no se tienen nociones demasiado claras sobre la magnitud de la problemática y el impacto de sus consecuencias. Una niña o niño víctima sufre un abuso psicológico (durante el camino de preparación de la víctima) y en ocasiones a un abuso sexual.

Debido a esto, es que desde Grooming Argentina alertaron sobre el aumento en un 200 % de denuncias por ciberacoso durante la pandemia.

Asumido el nuevo gobierno provincial en diciembre de 2023 y reestructurados los ministerios por ley 9501 se crea el Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y D.G.E. y dentro de él la Subsecretaría de Infancias, Adolescencias y Juventudes, a cargo de Verónica Álvarez Ocampos, quien en entrevista en un medio local (Diario Los Andes 23/12/2023), manifestaba:

"La presencia del Estado debe servir para garantizar y restituir derechos. Sin embargo, no sustituye los lazos y vínculos afectivos y de contención, por eso trabajaremos fuertemente con los adultos responsables de las tareas de cuidado. Teniendo como premisa que el ingreso a hogares de protección es nuestra última instancia de intervención."

"Trabajaremos fuertemente en la corresponsabilidad de la familia, la comunidad, el Estado y las organizaciones sociales en la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes y en tal sentido haremos efectivo el cumplimiento de las leyes 26061 y 9139."

"La mirada estará puesta fundamentalmente en la construcción de articulaciones y coordinaciones responsables para evitar revictimizaciones o sobre intervenciones iatrogénicas y solitarias. Apuntaremos a la construcción de intervenciones respetuosas de las infancias y las familias. La pandemia dejó deudas profundas, una de ellas ha sido la erosión y fragmentación de los vínculos familiares, comunitarios y sociales. El principal impacto se pone de manifiesto en los múltiples emergentes de salud mental que hoy atraviesan a las infancias y adolescencias. El encierro impuso grandes limitaciones a la socialización."



Transcurridos ya dos años desde la declaración oficial de OMS del fin de la Pandemia Covid-19, y con el inicio del actual gobierno en Mendoza se hace sumamente necesario informarnos a través de las autoridades responsables cuáles son y han sido las políticas implementadas y a implementarse al respecto de esta grave problemática, en especial ya que desde esta H. Legislatura se ha procedido a brindar al Poder Ejecutivo de una herramienta legal, la ley 9132 de adhesión a la ley nacional 27590 “Mica Ortega” que crea el Programa Provincial de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes, establecido como política pública del Estado Provincial y su modificatoria y complementaria, ley 9451 sancionada un poco más de un año atrás.

Mendoza, 1 de marzo de 2024.

Germán Gómez

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y D.G.E., y por su intermedio a la Subsecretaría de Infancias, Adolescencias y Juventudes, informe a esta H. Cámara de Diputados, sobre la aplicación, de la ley 9132 de adhesión a la ley nacional 27590 “Ley Mica Ortega” creando el Programa Provincial de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes, establecido como Política Pública del Estado Provincial y su modificatoria y complementaria, ley 9451, los siguientes puntos a saber:

a-A través de qué programas, proyectos se genera conciencia sobre el uso responsable de las TICs,

b-Qué medidas de prevención y protección a los derechos de los niños, niñas y adolescentes frente al grooming, prácticas de hostigamiento digital y otros riesgos inherentes en el ciberespacio.

c-De qué forma se capacita a la comunidad educativa en los distintos niveles del ámbito público y privado para concientizar sobre la problemática.

d-Remita copia del protocolo-guía sobre las modalidades de grooming y prácticas de hostigamiento digital, indicando los pasos a seguir en caso de detectar posibles situaciones.

e-Si se han organizado o tiene previsto construir espacios de reflexión y debate en establecimientos educativos de gestión pública y privada y cualquier otro ámbito orientados a la concientización de esta problemática.

f-Si se ha brindado información acerca de la forma en que deben denunciarse los hechos cuando constituyan a su vez delito, en coordinación con el Ministerio Público Fiscal.

g-A través de qué sitios web de los distintos organismos del Estado se ha difundido y se difunde el adecuado uso de las redes sociales.

h-Si ha diseñado y desarrollado campañas de difusión a través de los medios de comunicación adecuados, con la finalidad de informar y sensibilizar a la comunidad acerca del modo de actuar en caso de detectar hechos de grooming y prácticas de hostigamiento digital.

i-Si ha celebrado convenios con organismos estatales y no estatales que contribuyan al logro de los objetivos de este Programa creado por ley.

j-Cuáles son las acciones llevadas a cabo que permitan coordinaciones interdisciplinarias para un abordaje integral de la temática.

k-Si existe o tiene previsto crear una línea de denuncia en virtud del programa de esta ley.

l-Como Autoridad de Aplicación por qué motivos no ha creado aún una página web específica y particular con información referida al grooming, prácticas de hostigamiento digital y al uso responsable de las TICs, destinada a toda la comunidad y a la educativa en particular, con el fin de proporcionar material de información, prevención y capacitación, tal como lo dispone la ley; y cuando tiene prevista su creación e implementación.

Art. 2° - Remitir con la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 1 de marzo de 2024.

Germán Gómez

A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

36  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84546)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La biodiversidad de Mendoza, rica y variada, enfrenta constantes desafíos que amenazan su preservación y sustentabilidad. Entre estos, la problemática del ahogamiento de fauna silvestre en reservorios de agua destinados al riego agrícola y ganadero destaca por su impacto negativo directo en especies vulnerables y en peligro de extinción. La situación crítica de especies emblemáticas, como el águila coronada y el cardenal amarillo, refleja la urgencia de adoptar medidas concretas que contrarresten esta amenaza.

La iniciativa de Adrián Gorrindo, un defensor incansable de la vida silvestre, ha trazado un camino hacia la solución de este problema a través de la implementación de rampas de escape en reservorios de agua. Su colaboración con el Centro de Investigación de las Aves Rapaces (CECARA) y la posterior adaptación y mejora de estas técnicas en el sur de Mendoza han demostrado ser un éxito rotundo, no solo en la preservación de las especies afectadas sino también en la promoción de una conciencia ambiental y de conservación entre los propietarios de tierras y reservorios de agua.

Este proyecto de resolución busca institucionalizar y expandir la aplicación de rampas de escape como medida obligatoria en todos los reservorios de agua utilizados para riego y ganadería en la provincia de Mendoza, reconociendo el trabajo pionero de Gorrindo y su equipo, y estableciendo un marco legal que asegure la continuidad y ampliación de estas prácticas conservacionistas.

La implementación de rampas de escape es una medida efectiva para preservar la fauna silvestre, especialmente aquellas especies en peligro de extinción. La reducción significativa del riesgo de ahogamiento contribuye a la sustentabilidad de la biodiversidad local.

Además de proteger la vida silvestre, las rampas de escape previenen la contaminación de los cuerpos de agua causada por la descomposición de animales, mejorando la calidad del agua para uso agrícola y ganadero, lo cual representa un beneficio económico directo para los propietarios.

La adopción de rampas de escape fomenta la conciencia ambiental entre los propietarios de tierras y la comunidad en general, promoviendo una cultura de respeto y cuidado hacia el medio ambiente y sus habitantes.

La experiencia de Gorrindo ha demostrado el valor de la colaboración entre distintas entidades, incluyendo ONGs, investigadores, y el sector privado, para lograr objetivos comunes en la conservación de la naturaleza. Este proyecto refuerza el compromiso social hacia la protección del patrimonio natural mendocino.

La adaptación y mejora de las rampas de escape reflejan la capacidad de innovación y adaptación a las necesidades específicas de la fauna local, estableciendo un precedente importante para futuras iniciativas de conservación.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de marzo de 2024.

Germán Gómez

Artículo 1° - Otorgar un reconocimiento público al Sr. Adrián Gorrindo, un defensor incansable de la vida silvestre y a su equipo de trabajo, por su destacada contribución a la conservación ambiental mediante la implementación de rampas de escape para la fauna silvestre en reservorios de agua. Su trabajo no solo ha demostrado ser una medida efectiva para prevenir el ahogamiento de animales, sino que también ha jugado un papel crucial en la protección de especies en peligro de extinción, la mejora de la gestión de recursos hídricos y la conservación de la calidad del agua.

Art. 2° - Instruir a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la provincia de Mendoza para que, en colaboración con expertos y organizaciones ambientales, realice un estudio detallado sobre la situación actual de los reservorios de agua en términos de riesgo para la fauna silvestre. Este estudio

deberá incluir una evaluación de los resultados obtenidos con la implementación de rampas de escape en el sur de Mendoza, con el objetivo de expandir esta iniciativa y adaptarla a diferentes contextos y necesidades ambientales en otras áreas de la provincia.

Art. 3° - Promover la realización de talleres y jornadas de capacitación dirigidos a propietarios de tierras, agricultores, ganaderos y comunidades locales, con el fin de difundir las técnicas y beneficios de la implementación de rampas de escape y otras prácticas amigables con la fauna silvestre, reforzando así el compromiso comunitario con la conservación ambiental y la biodiversidad.

Art. 4° - De forma.

Mendoza, 1 de marzo de 2024.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSO HÍDRICO

37  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84547)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El empleo es un elemento esencial para el sostenimiento y desarrollo de cualquier sociedad. En términos globales, porque es la base de la economía productiva y, como tal, un factor básico para el crecimiento y funcionamiento económico, además de contribuir al desarrollo personal y profesional. Lo cierto, es que el Estado tiene un rol importante en la promoción del empleo, a través de la implementación de políticas activas de empleo, lo cual implica la creación de programas de formación y capacitación laboral, que buscan mejorar las habilidades y competencias de los trabajadores para aumentar su empleabilidad; así mismo el Estado puede impulsar la creación de empleo a través de incentivos fiscales y la promoción de la inversión en sectores estratégicos de la economía, generando así oportunidades de trabajo para la población.

La realidad, es que conforme al Censo realizado en la provincia de Mendoza, -el cual toma un concepto muy abierto, laxo, lo que implica que si una persona trabajó una hora en la semana previa al Censo, es considerada como alguien con trabajo y no desempleado, aun cuando no le paguen por esa tarea- en Mendoza hay un 9,5% de desocupación; el desempleo entre las mujeres duplica al de los hombres; el 13% de las mujeres que buscan trabajo no lo consiguen, entre los hombres es de solo el 6,7%, así mismo los jóvenes mendocinos son los que más sufren la desocupación, pero también son ellas las más afectadas, pues según el rango de edad el índice crece hasta el 33%.

Por tales motivos, ante la crisis económica que nos encontramos atravesando y que a diario se refleja en las calles de la provincia ya sea con personas que están en busca incansable de empleo, otras pidiendo ayuda, es que solicitamos al Ministro de Producción de la Provincia de Mendoza, informe medidas que se han adoptado a los fines de que industrias inviertan en nuestra provincia y generen empleo; herramientas con las que cuenta la provincia para hacer frente a la crisis económica y con ello la generación de trabajo; si se cuenta en las escuelas secundarias con programas que permitan la inserción de los jóvenes luego de su egreso en el mercado laboral, medidas para garantizar el acceso de oportunidades laborales de las mujeres en los empleos.

Mendoza, 1 de marzo de 2024.

Germán Gómez

Artículo 1° - Solicitar al Ministro de Producción de la Provincia de Mendoza, informe:

A - Medidas que se han adoptado a fines de que industrias inviertan en nuestra provincia y generen empleo;

B - Herramientas con las que cuenta la provincia para hacer frente a la crisis económica y con ello la generación de trabajo;

C - Si se cuenta en las escuelas secundarias con programas que permitan la inserción de los jóvenes luego de su egreso en el mercado laboral,

D - Medidas para garantizar el acceso de oportunidades laborales de las mujeres en los empleos.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 1 de marzo de 2024.

Germán Gómez

A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

38  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84549)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Municipalidad de San Rafael ha tomado una iniciativa destacada para impulsar el autoempleo entre emprendedores con discapacidad, proporcionando aportes económicos financiados por los ingresos del Estacionamiento Controlado. Esta acción no solo subraya el compromiso con la inclusión social y económica, sino que también refleja una estrategia efectiva para fomentar la independencia y el desarrollo personal de este colectivo.

Es fundamental resaltar las políticas públicas que buscan equilibrar las oportunidades y promover una sociedad más inclusiva, donde todos los sectores, especialmente los más vulnerables, puedan desarrollarse plenamente. Los emprendimientos liderados por personas con discapacidad son un claro ejemplo de cómo se pueden romper las barreras, fomentando la autonomía y una participación económica activa y significativa.

La dedicación de la Municipalidad de San Rafael hacia la inclusión laboral de personas con discapacidad es evidente en su esfuerzo por asignar fondos específicos destinados al soporte de proyectos productivos. En su última edición, el programa benefició a ocho emprendedores, cuyos proyectos abarcan desde panaderías hasta comercios de ropa, pasando por kioscos e imprentas, demostrando la diversidad y el potencial de estos emprendimientos.

Más allá del soporte económico, el municipio ha puesto en marcha una serie de talleres y capacitaciones enfocados en áreas clave para el éxito empresarial. Este enfoque integral hacia el desarrollo de habilidades en manejo de costos, análisis de mercado, técnicas de venta y estrategias de negocio, muestra un entendimiento profundo de lo que los emprendedores necesitan para prosperar.

Las iniciativas de San Rafael no solo tienen un impacto positivo en los individuos directamente involucrados, sino que también contribuyen al fortalecimiento de la comunidad, promoviendo una cultura de inclusión y diversidad. La colaboración entre el gobierno local, los comercios y las empresas es crucial para avanzar hacia una inclusión laboral más amplia de personas con discapacidad, reflejando una visión de desarrollo comunitario integrador y sostenible.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de marzo de 2024.

Germán Gómez

Artículo 1° - Destacar y felicitar a la Municipalidad de San Rafael por su iniciativa de apoyo al autoempleo de emprendedores con discapacidad, reconociendo su compromiso con la promoción de la igualdad de oportunidades y la inclusión económica y social.

Art. 2° - Solicitar al Gobierno de la Provincial que evalúe la posibilidad de ampliar el apoyo a este tipo de iniciativas, a través de la asignación de recursos adicionales o la creación de programas provinciales que complementen y potencien los esfuerzos locales.

Art. 3° - Comprometerse a seguir trabajando en políticas públicas que promuevan una sociedad más inclusiva, reconociendo el valor de la diversidad y la importancia de la inclusión social y económica de las personas con discapacidad.

Art. 4° - De forma.

Mendoza, 1 de marzo de 2024.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

39  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84550)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es sabido que las rutas de Mendoza, más que nada adentradas en zonas rurales, nos podemos encontrar con animales sueltos, lo cual hace muy peligroso transitar por ellas, más aún si hay mal tiempo que agrave la visibilidad. Preocupa la cantidad de animales sueltos que se presentan en rutas de la región sur de Mendoza. Por informes periodísticos sabemos que se da mucho esta situación en la ruta 7, 40, 143 a la altura del Divisadero de las Águilas y, sobre todo, en la ruta 144 en la zona de la Cuesta de los Terneros entre otras. La presencia de vacas y caballos en gran número, que se encuentran a la orilla de la ruta pero que atraviesan la misma, con la posibilidad cierta de generar un siniestro vial.

La policía rural de Mendoza es responsable de recuperar animales sueltos en las rutas mendocinas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, entre sus funciones se encuentran, entre otras, patrullar los caminos rurales y rutas de acceso a los campos, recibir las denuncias por delitos ilícitos y contravenciones, mantener informada a la población.

Es por ello que es importante tener informes referidos a esta situación y sus soluciones en esta Honorable Cámara por lo cual solicito se me acompañe en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de marzo 2024.

German Gomez

Artículo 1° - Solicitar a la Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a la Policía Rural un informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

a-Cantidad de denuncias recibidas por animales sueltos en las vías públicas especialmente en las rurales durante el año 2023 y en que rutas.

b-Controles y patrullajes realizados durante el año 2023 en vías rurales.

c-Cantidad de animales secuestrados por estas denuncias.

d-Sanciones impuestas a los propietarios de los mismos.

e-Remisión de actuaciones al Juzgado correspondiente.

f-Cualquier otro dato relevante.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 1 de marzo 2024.

German Gomez

## A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

40  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84552)

## FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Director de Aguas Mendocinas (Agua y Saneamiento Mendoza S.A.) que en el plazo legalmente establecido, informe a esta Honorable Cámara sobre distintos puntos en relación a la provisión y calidad de agua potable en los barrios San Pedro y Los Eucaliptos, departamento San Martín.

Como es de público conocimiento y tomando de referencia que el Barrio San Pedro, con una cantidad de 1500 casas repartidas en seis hexágonos, circunscrito por el Barrio Los Eucaliptos, con 70 viviendas, ambos barrios ubicados en el departamento de San Martín, y al tomar conocimiento por reclamos de vecinos, notas periodística, entrevistas personales, y siendo que desde el 1 de marzo del 2022, con un reclamo ante las autoridades de Aguas y Saneamiento Mendoza S.A (Aguas Mendocinas) con número de reclamo 12182305 como ejemplo, y que desde esa fecha a la actualidad se reiteran tanto los problemas como los reclamos en lo que respecta a la provisión y calidad del agua potable para toda esta comunidad y resto de viviendas de los alrededores que poseen el mismo conducto de aprovisionamiento, es que, por lo informado por los particulares afectados, poca o nada presión, arena, algas, gusanos, etc.. Estos son los problemas con que diariamente tienen que convivir sí o sí los vecinos/as afectados y necesitan una solución.

Por las razones debidamente expresadas, es que solicito a la H. Cámara de Diputados que dé aprobación al presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 1 de marzo de 2024.

Gabriela Lizana

Artículo 1° - Solicitar al Sr. Presidente de Aguas Mendocinas (Agua y Saneamiento Mendoza S.A.) informe a ésta Honorable Cámara sobre los siguientes requerimientos:

A. Motivo por el que se ha visto afectado con arena el suministro de agua potable en los barrios San Pedro y Los Eucaliptos departamento Rivadavia.

B. Si se han previsto trabajos de mejora, especificando cuales serían y en qué plazos.

C. Si se han realizado las gestiones pertinentes para solucionar el problema.

D. Plan de contingencia para los vecinos que sufren la falta de servicio con normalidad, así como la forma en que ha previsto la empresa reparar el daño ocasionado por el incumplimiento en la prestación.

E. Detalle de la cantidad de los reclamos recibidos y las respuestas, que se han brindado por parte de la empresa a los vecinos y vecinas que viven en los barrios mencionados, desde el año 2022 hasta la fecha.

Art.2° - De forma.

Mendoza, 1 de marzo de 2024.

Gabriela Lizana

## A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

41  
PROYECTO DE RESOLUCION  
(EXPTE. 84553)

## FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El objetivo de este proyecto de declaración tiene por objetivo que se declare de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el evento "Conferencia LATIR y la II Conferencia ROTEX"

Que, será Anfitrión Rotary Club San Rafael Gaia y el Distrito 4851 de Rotary International en la figura de su Gobernadora Griselda Roldan, y Presidirá esta Conferencia Mauricio Monzó.

Que, llegaran aproximadamente 150 rotarios sumamente comprometidos con el Programa de Intercambio de diferentes partes de nuestro país, como así también, de América Latina, Centro-Norte América y Europa.

Que, La Asociación LATIR - LATINOAMERICA INTERCAMBIO DE JOVENES DE ROTARY INTERNATIONAL – cobra vida el 1 de Julio de 2021 como Asociación continuadora de la Asociación YEPAUPCH de Intercambio de Jóvenes que se formó en 1995.

Que, la otra Asociación YEPAUPCH de Intercambio de Jóvenes agrupaba a los Distritos participantes del Programa de Intercambio de Jóvenes de Rotary International de Argentina, Uruguay, Paraguay y Chile

Que, bajo el nuevo esquema de Asociación Regional, la Asociación LATIR tiene como intención abarcar todos los Países Latinoamericanos de habla hispana que se ubiquen al sur de México y en todo el continente americano tanto Central como Sur.

Que, lo anteriormente mencionado va en concordancia con otras organizaciones regionales como las existentes en Brasil (ABIJ), Europa y África (EEMA), América del Norte (NAYEN), Rotary Youth Exchange Australia (RYEA).

Que, se desarrollara los días 12-13 y 14 de abril de 2024.

Que, los integrantes manifestaron que el intercambio les ayudó a adquirir conocimientos vinculados a distintas visiones culturales; y a desarrollar competencias como las de tomar decisiones, identificar y resolver problemas, capacidad para adaptarse a los cambios, desarrollar un mayor conocimiento cultural, competencias valiosas para el ejercicio profesional.

Que, además se desarrolla autonomía, adaptabilidad al cambio, se generan nuevas ideas y enriquecimiento del intelecto. Adquieren nuevos contactos para tu presente y tu futuro profesional.

Por lo expuesto anteriormente, es que invito a mis colegas de esta Honorable Cámara a que acompañen dicho pedido.

Mendoza, 1 de Marzo de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el evento "Conferencia LATIR y la II Conferencia ROTEX" que se llevara a cabo los días 12-13 y 14 de abril de 2024, en donde será Anfitrión Rotary Club San Rafael Gaia y el Distrito 4851 de Rotary International en la figura de su Gobernadora Griselda Roldan, y Presidirá esta Conferencia Mauricio Monzó.

Art. 2° - De Forma

Mendoza, 1 de Marzo de 2024

Gustavo Perret

A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

42

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84554)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El objetivo de este proyecto de resolución es requerir al Poder Ejecutivo Provincial un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, la cantidad de personal, en planta permanente y contratados, con la que cuenta cada ministerio y área de gobierno.

Que, personal empleado público es todo aquel trabajador o trabajadora que desempeña funciones al servicio del interés general, con retribuciones económicas por parte de las Administraciones Públicas. Se clasifican en personal funcionario de carrera, funcionario interino, personal laboral o personal eventual

Que, es relevante en la actualidad del Estado, cualquiera sea su nivel, el rol que cumple la gestión y la dirección de las personas en las instituciones públicas en el desarrollo organizacional y también el aporte significativo que pueden ofrecer los trabajadores del Estado, ya sea en el diseño, la formulación y la evaluación de las políticas públicas como en las transformaciones, retos y evolución del Estado y de las administraciones públicas contemporáneas

Que, los resultados obtenidos beneficiarán a las instituciones estatales participantes, ya que ofrecerán una fuente confiable de información que permita posteriormente una aproximación a las condiciones reales del trabajo estatal, insumo fundamental para la toma de decisiones

Que, la respuesta a este pedido permitirá obtener datos estadísticos confiables

Que, las capacidades humanas dentro del Estado son un aspecto transversal al desarrollo de capacidades estatales y las falencias detectadas en este aspecto en la función pública de la provincia.

Por lo expuesto anteriormente, es que requiero que se responda este requerimiento.

Mendoza 1 de marzo de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Requerir al Poder Ejecutivo Provincial un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, la cantidad de personal, en planta permanente y contratados, con la que cuenta cada ministerio y área de gobierno.

Art. 2° - De Forma

Mendoza 1 de marzo de 2024

Gustavo Perret

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

43

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 84555)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El objetivo de este proyecto de resolución es requerir al Poder Ejecutivo Provincial un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, la cantidad de vehículos con la que cuenta cada ministerio y área de gobierno.

Que, este pedido tiene por objeto la Regulación y el Control del Sistema de Movilidad, en todas sus formas y tipos, en el ámbito del territorio de la Provincia y de las competencias que le son propias al Estado Provincial, como servicio público esencial para el desarrollo humano y económico

Que, además, constar con esta información nos permitirá estar al tanto del control y fiscalización del cumplimiento por parte de los concesionarios y demás prestadores de servicios regulados, de las obligaciones emergentes de los respectivos contratos de concesión, permisos, autorizaciones y licencias

Que, garantizar una prestación de los Servicios vinculados al Sistema de Movilidad, en condiciones de seguridad, operatividad, confiabilidad, igualdad y uso universal del sistema de Transporte de Pasajeros, asegurando su adecuado desenvolvimiento en todas sus modalidades, es responsabilidad del Poder Ejecutivo.



Que, en virtud de solicitar información y documentación necesaria sobre los vehículos con los que cuenta cada dependencia del Poder Ejecutivo Provincial, nos servira para verificar y evaluar el desempeño del sistema de transporte, velando por el mejor cumplimiento de la fiscalización encomendada, con adecuado resguardo de la confidencialidad de la información obtenida.

Por lo expuesto anteriormente, es que requiero que se responda este requerimiento.

Mendoza 1 de marzo de 2024

Gustavo Perrett

Artículo 1° - Requerir al Poder Ejecutivo Provincial un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, la cantidad de Vehículos con la que cuenta cada ministerio y área de gobierno.

Art. 2° - De Forma

Mendoza 1 de marzo de 2024

Gustavo Perrett

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

44

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84556)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El objetivo de este proyecto requerirle al Poder Ejecutivo Provincial que intime al Gobierno Nacional para que actualice las partidas presupuestarias universitarias para que no peligre la continuidad de la Educación Pública de los estudiantes.

Que, a pocos días del inicio de clases, las universidades nacionales enfrentan una situación inédita: si el gobierno no dispone de una actualización de las partidas y continúan funcionando con el mismo presupuesto de 2023, en apenas dos meses podrían cerrar sus puertas

Que, frente a ello, las autoridades al frente de las diversas casas de estudio optan por declarar la "emergencia económica" y así visibilizan la gravedad de la situación

Que, pese a los intentos individuales y a los reclamos realizados por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN, espacio que reúne a todos los rectores), los diálogos con la Secretaría de Educación que administra Carlos Torrendell resultaron infructuosos.

Que, si el gobierno, como ya adelantó, se limita a entregar el mismo presupuesto que en 2023, con una inflación que supera el 250% interanual, será imposible que las 57 casas de estudio puedan afrontar el pago de salarios y servicios mínimos e indispensables como la luz, el agua o la limpieza.

Que, en la cuerda floja quedan los programas especiales, los proyectos de infraestructura y el funcionamiento de los hospitales universitarios.

Que, Mantener las aulas abiertas será todo un desafío en un escenario así. De hecho, la paralización podría dejar a unos 300 mil trabajadores docentes y no docentes en la calle y a 2 millones y medio de estudiantes en un limbo, sin posibilidad de seguir cursando las carreras.

Que, la gestión actual parece no valorar la función social de las instituciones de educación superior y, como resultado, el clima en las universidades está enrarecido: la desazón y la impotencia se mezclan con la incertidumbre al enfrentar una situación inédita frente a un gobierno que recién comienza sus funciones.

Que, las universidades concentran, aproximadamente, el 80 por ciento de las investigaciones científicas que se realizan en el país. En efecto, limitar la capacidad de investigación en estos organismos equivale, también, a congelar la producción del conocimiento autóctono en el país.

Que, el Gobierno Nacional parte de la premisa de que las universidades públicas son un gasto y no una inversión a futuro, y lo sustenta con hechos.

Que, para construir un país donde reinen las libertades, el Estado debe de brindar un marco de equidad para sus ciudadanos para que puedan elegir y desarrollarse libremente.

Ya que, las universidades son las encargadas de brindar equidad y libertad a sus ciudadanos, con sus distintas disciplinas a que ofrece, requerimos que se preserven los derechos fundamentales de la educación pública y gratuita.

Que la universidad pública tiene importancia decisiva para el desarrollo del país: porque contribuye a su democratización, promoviendo ascenso social formando cuadros calificados, sino porque genera conocimiento en áreas de valor estratégico y actúa como catalizador del sistema universitario.

Ya que, Ester Sanchez, rectora de la UNCuyo, indicó que ya se realizó un reclamo al secretario de Educación, Carlos Torrendell, y al subsecretario de Políticas Universitarias, Alejandro Álvarez, a quienes les solicitaron " incrementar razonablemente la partida de gastos de funcionamiento mensuales actualizándolo mínimamente por un índice inflacionario.

Que, debido a la falta de presupuesto, peligra la licitación para la construcción de dos edificios: uno en San Rafael y otro en el Campus central. Además, esta reducción se trasladó a la falta de fondos para continuar los programas de investigación, de tecnología, de extensión.

Por lo expuesto anteriormente invito a mis pares a que adhieran esta iniciativa.

Mendoza 1 de marzo de 2024

Gustavo Perrett

Artículo 1° - Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que intime al Gobierno Nacional para que actualice las partidas presupuestarias universitarias para que no peligre la continuidad de la Educación Pública de los estudiantes y de la continuidad de los trabajadores que la conforman.

Art. 2° - De forma

Mendoza 1 de marzo de 2024

Gustavo Perrett

ACUMULAR al Expte. 84517(EX-2024-00002838- -HCDMZA-ME#SLE)

45

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 84505)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente Declaración tiene como objetivo poner en agenda el MANIFIESTO (Ver Anexo) que busca promover y fomentar el Enoturismo en el Este de Mendoza, reconociendo la importancia de esta actividad para el desarrollo económico, cultural y turístico de la región.

El Enoturismo se ha consolidado como una de las principales formas de turismo enológico a nivel mundial, permitiendo a los visitantes disfrutar de la riqueza vinícola de la zona, conocer el proceso de producción del vino y degustar sus sabores únicos.

En la Zona Este de la provincia de Mendoza, la actividad vitivinícola tiene una larga tradición y es reconocida a nivel internacional por la calidad de sus vinos. Por ello, es fundamental impulsar el Enoturismo como una forma de valorar y difundir la cultura vitivinícola de la región, generando oportunidades de empleo, desarrollo económico y promoción turística.

También es necesario implementar políticas y acciones que promuevan la formación de circuitos turísticos enológicos, la creación de infraestructuras adecuadas para recibir a los visitantes, la promoción de la gastronomía regional y la difusión de la cultura del vino.

Por todo lo aquí expuesto pido a esta Honorable Cámara que acompañe el presente proyecto de declaración de interés, el Manifiesto sobre el fomento del Enoturismo en el Este de Mendoza, instando a las autoridades competentes a trabajar en la promoción y el desarrollo de esta actividad, en beneficio del crecimiento y la diversificación de la oferta turística de la región.

Mendoza, 26 febrero de 2024.

Gabriela Lizana

ANEXO  
MANIFIESTO POR ENOTURISMO EN EL ESTE DE MENDOZA

Nos, los viticultores, emprendedores, profesionales y autoridades, comprometidos con el desarrollo económico, social y cultural del Este de Mendoza, autoconvocados en esta asamblea territorial, con el objeto de:

Preservar el legado de los españoles, italianos, sirio-libaneses y demás inmigrantes que llegaron a este territorio hace 150 años para fundar la industria vitivinícola moderna de Mendoza.

Honrar y perpetuar el legado del pueblo huarpe, sobre todo la cultura del agua, la cultura del riego, la cultura del agro y la cosmovisión del cuidado de los paisajes culturales, con sus plantas y gastronomía emblemáticas particularmente algarrobo, aguaribay, retamo y quínoa.

Consolidar el legado criollo de José de San Martín y su época, incluyendo su patrimonio arquitectónico y sus rutas históricas; su capacidad de liderazgo y en situaciones de crisis; su pasión por la cultura del vino y las variedades criollas; la tradición molinera y la gastronomía tradicional, particularmente empanadas, alfajores y comidas tradicionales elaboradas con harina integral artesanal de molinos tradicionales.

Rescatar con orgullo el amor por la cultura Argentina que transmitió Juan Manuel de Rosas, particularmente su voluntad de preservar la cultura del mate, la cultura del vino, la arquitectura vernácula y las costumbres gauchas de lazo y boleadora.

Transmitir la pasión por la vitivinicultura de alta calidad que introdujo Domingo Faustino Sarmiento en Mendoza, con el apoyo de Michel Pouget, al incorporar las cepas francesas, incluyendo Malbec y otras variedades privilegiadas por los inmigrantes campesinos en este territorio desde hace 150 años.

Reivindicar el trabajo paciente de los campesinos, agricultores y pastores que cuidan desde antaño sus ganados, viñedos, olivares, frutales y hortalizas en este territorio para mejorar la calidad alimentaria de la población argentina y sus visitantes. Reconocer la cultura de conservación de alimentos, recibidas de los saberes transmitidos por los originarios y los inmigrantes de origen europeo y árabe, que permitieron elaborar alimentos con técnicas de deshidratación, fermentación, ahumado, destilación, salación, entre otras, para obtener frutas y hortalizas en conserva, dulces y mermeladas, quesos, vinos y destilados.

Perpetuar la tradición de atención al visitante que este territorio ha desarrollado desde el siglo XVII, cuando estableció la red de postas en la ruta de Mendoza a Buenos Aires para recibir a los arrieros y troperos que recorrían el Camino Real para asegurar el servicio regular de transporte bioceánico del Cono Sur de América. Reconocemos aquellas tabernas, posadas y pulperías como antecedentes de los actuales restaurantes, hoteles y bodegones que nuestro territorio ofrece a los viajeros y turistas.

Renovar los antiguos entretenimientos que se ofrecían a los visitantes de antaño, entonces con juegos de cañas y otras actividades, con nuevas propuestas como paseos en globo, talleres para aprender a hacer asados y cebar mate, paseos por los viñedos, reconstrucción y transmisión de mitos y leyendas y demás experiencias de interés turístico que contribuyan a dar a conocer los paisajes culturales de este territorio.

Establecer encadenamientos productivos que permitan articular a los distintos emprendimientos desplegados en el territorio.

Valorizar el protagonismo de la mujer y las nuevas generaciones en el desarrollo territorial en lugares de decisión.

Promover espacios de articulación entre los sectores públicos y privados para orientar los esfuerzos y fortalecer el desarrollo territorial a partir del turismo enológico y rural. Impulsar un espacio específico que agrupe a las pymes del sector turismo en este territorio.

En consecuencia, proponemos valorizar los paisajes culturales de este territorio a través de una intensa interacción público-privada. Para alcanzar estos objetivos, resolvemos lo siguiente:

1-Reconocemos el Paisaje Cultural del Vino del Este de Mendoza, en el territorio compuesto por los departamentos de Lavalle, San Martín, Junín, Rivadavia, Santa Rosa y La Paz, con todo su

patrimonio natural y cultural, incluyendo la arquitectura, las tradiciones vitivinícolas y huerteras, sus pastores y campesinos, su gastronomía, mitos y leyendas.

2-Se impulsará un Plan Estratégico de Enoturismo y Turismo Rural que contribuya a articular los recursos de todo el territorio, incluyendo establecimientos vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, restaurantes, hoteles y demás servicios.

3-Se exhorta a los miembros de esta comunidad a promover las plantas de valor simbólico e identitario, como aguaribay, algarrobo, retamo y álamo, de modo tal de fortalecer el patrimonio natural y embellecer el territorio y consolidar una identidad compartida entre los distintos establecimientos del paisaje cultural.

4-Se invita a los propietarios de inmuebles industriales del periodo fundacional de la vitivinicultura moderna argentina (1885-1930) a restaurar, preservar, poner en valor y abrir al público estos recintos para ampliar la oferta de turismo receptivo.

5-Se crea la categoría de sabores ancestrales. Dentro de ella se incluyen alimentos elaborados a partir de materias primas de originarios, como quínoa, harina de algarrobo y maíz.

6-Se crea la categoría de sabores originales sanmartinianos. Los alfajores, empanadas y pasteles elaborados con harina artesanal de molino de rodezno podrán aspirar a este reconocimiento. También tendrán este status los productos y alimentos que el Libertador impulsó en su tiempo, para nutrir las tropas del Ejército de los Andes, a partir de la deshidratación de productos de origen animal y vegetal para facilitar su preparación durante la campaña, particularmente el ajíaco, preparado con charqui –carne deshidratada, y verduras de guarda: cebolla, ajo, papa, ají, zapallo, tomate deshidratado, harina tostada y maíz molido. Similar privilegio tendrán los vinos naturales de variedades hispanocriollas.

7-Se crea la categoría de producto “territorialmente intensivo” para reconocer aquellos alimentos y artesanías que tienen carácter especial debido a su elaboración en este territorio, con sus características culturales y naturales. Se incluye en ella a los siguientes: aceitunas; melón y sandía; nueces y almendras; frutas de carozo locales (durazno; damasco y ciruela); pomáceas locales (manzana, pera y membrillo); frutas y hortalizas deshidratadas; dulces, mermeladas y jaleas de esas frutas; aceite de oliva; queso de cabra; chivito asado; vinos naturales de uvas del paradigma hispanocriollo; vinos de Malbec y Bonarda; mistelas.

8-Se declara de alta prioridad la instalación de un molino hidráulico harinero de rodezno, similar al que estableció el general San Martín en Orfila hace 200 años, para abastecer de harina integral artesanal a los restaurantes y hoteles del territorio, de modo tal de asegurar la disponibilidad de materia prima para obtener empanadas, alfajores y demás platos de la gastronomía original criolla.

9-Se define al Bonarda como variedad emblemática del territorio. Y se exhorta a todos los restaurantes y hoteles asegurar su presencia en las cartas que se ofrecen al turista. Se invita a los lugares de recepción de turistas a exhibir afiches y cartelera promocional del Bonarda, para dar a conocer sus cualidades y significado.

10-Se crea la categoría de embajada cultural del territorio para los restaurantes, hoteles y bodegas y viñedos y establecimientos abiertos al turismo. Esta tendrá como misión representar, visibilizar y promover los productos típicos y preparaciones locales, incluyendo los de origen huarpe (partir de quínoa y harina de algarrobo), criollo (empanadas, alfajores, comidas tradicionales), e inmigrantes (españoles, italianos y otros). Lugar preferencial tendrán en sus Cartas los Vinos de Bonarda, quesos, conservas, dulces, mermeladas, aceite de oliva y demás alimentos producidos en la zona.

11-Se crea la categoría de embajador/a cultural para el personal que atiende con actitud territorial al turista como gastrónomos, sommeliers, bartenders y afines, turoperadores, conductores de transportes de turismo y similares. Se creará una insignia específica para distinguir a quienes ganen este honor.

12-Se solicitará el apoyo de los Municipios para instalar cartelera vial en rutas nacionales y provinciales que contribuya a visibilizar el patrimonio agroalimentario y cultural del territorio y demás actividades de promoción de la oferta turística del territorio. La cartelera de carreteras indicará el atractivo turístico y la distancia; también se instalará señalética en cada establecimiento turístico. También se les encargará la mejora de la iluminación y la calidad de los caminos rurales.

13-Se crea la categoría de curador/a patrimonial para los expertos en patrimonio cultural del territorio, tangible o intangible, para que puedan prestar un servicio de curatoría patrimonial a los establecimientos para fortalecer las preparaciones gastronómicas, juntamente con la preservación, decoración, diseño y promoción de su oferta turística en un marco de identidad, belleza y armonía con el territorio.

14-Se impulsarán actividades de capacitación para que las pymes del territorio puedan profundizar los conocimientos de patrimonio e identidad, de modo tal de fortalecer la construcción común de una oferta turística local.

15-Se invita a los emprendedores a plotear sus vehículos con los símbolos e iconografía alusiva al paisaje del vino y el patrimonio enogastronómico y cultural del territorio.

16-Se impulsarán concursos y exposiciones periódicas para visibilizar, galardonar y distinguir las iniciativas positivas de las pymes locales que contribuyan a fortalecer la oferta turística del territorio.

17-Crear un sistema de visibilización digital de la oferta turística local a través de página web y redes sociales.

18-Se abrirán espacios de participación a mujeres y jóvenes en instancias de responsabilidad y toma de decisiones.

19-Política de abrazos: se impulsará el trabajo interdisciplinario, con enfoque de encadenamientos productivos, para articular vínculos entre los que producen bienes y los que los preparan para servir al turista (abrazo productor agropecuario /cocinero), como así también, el lazo con los que tienen la capacidad de representar con intensidad estética (abrazo productor agropecuario- artista) para proyectar su imagen a escala nacional e internacional.

20-Construcción de relato (*story telling*). Se impulsará la producción, promoción y difusión de las "biografías" de los productos típicos emblemáticos del territorio para fortalecer la identidad y facilitar a los turistas la comprensión de su significado.

21-Recopilación, sistematización y visibilización de los mitos, leyendas del territorio, incluyendo relatos y tradiciones de pueblos originarios, héroes y bandidos (Martina Chapanay, Santos Guayama), relatos de troperos, arrieros, taberneros y maestros de posta entre otros, juntamente con canciones y poemas (*Zamba de mi esperanza*).

22-Declaramos y establecemos que el Paisaje Cultural se fundamenta en un patrimonio cultural compartido, construido a lo largo de varias generaciones, con el aporte de los distintos pueblos, principalmente originarios, criollos e inmigrantes europeos. Se trata de un patrimonio mestizo de mosaico, donde cada uno de los aportes es importante, fundamental e indispensable. La belleza del conjunto emerge del aporte de cada pueblo, que las sucesivas generaciones resolvieron preservar y transmitir a sus sucesores como algo valioso. De este modo se ha construido un patrimonio único, fundamento de la propuesta que tenemos para convocar, con orgullo, a los turistas de todo el mundo.

En la ciudad de Junín, antigua posta de El Retamo, 8 de febrero de 2024.

#### Emprendedores/as

1-Marcela Moroncelli – Bodega *Santos Lugares* - Junín

2-Susana Aguirre – *Pámpanos Mendocinos*– Rivadavia.

3-Andrea Susana Ahumada – *Manos del Arenal* – Cerámica Artesanal –Lavalle.

4-Mariana Alonso – Asociación Productores Oasis Este Mendoza – Rivadavia.

5-Gerónimo Agustín Antonietti – Dominio Uyata – Bodegas y Viñedos – San Martín.

6-Marcos Arboit – bodega *Santos Lugares*–Junín.

7-Déborá Arena – Bus Vitivinícola – Maipú.

8-Cecilia Binolfi – Cooperativa Vitivinícola *La Dormida* – Santa Rosa.

9-Regina Bonesso - Bodega *Familia Palma*– Rivadavia.

10-Roberto Brandi – *Cabrandi* – queso de cabra artesanal - Santa Rosa.

11-Pedro Brandi – *Cabrandi* – queso de cabra artesanal - Santa Rosa.

12-Gustavo Brega – Bodega 50 quintales – Rivadavia-

13-Daniel Bueno – *Bodegas y Viñedos Bueno* – San Martín – profesor enología – Facultad Don

#### Bosco.

14-Gladys Buscema – Posada don Pablo – Junin.

15-Pablo Bussetti – *Familia Bussetti*– Rivadavia.

16-Milba Bustos – Elixir S.A. – "Vino de Cielo" – San Martín.

17-Cristina Cansado – Niven Wines –Las Marías House - Lodge – Junín.

18-Emmanuel Carbonero – *Carbonero Wines* – Ex Bodega Gargantini – Rivadavia.

19-Silvia Casari – *Eugenio Ferreyra S.A.*– Rivadavia.

20-Federico Tomás Ciolfi – Bodega *Los Haroldos* – San Martín.

21-Juan José Cunietti – Cunietti Hermanos – Junín.

22-Antonio Díaz – Puesto Díaz – Lavalle.

23-Laura Díaz – Puesto Díaz – Lavalle.

- 24-Viviana Rosa Farina – Cámara de Comercio – San Martín  
25-Gisella Fernández – *Asociación Civil Turística Valle de Medrano* - Junín  
26-Javier Garavaglia – Bodegas y Viñedos Familia Garavaglia – San Martín.  
27-Patricia Gilbert – *Entre Viñas*– Junín.  
28-Diego González – *Sabores del Este* – San Martín.  
29-Horacio Graffigna – Bodegas y Vinos *Raíces de Junin* – Junín.  
30-Aillín Greco – Cabaña El Molle – San Martín.  
31-Eloy Guerrero – Industria Agropecuaria Eloy Guerrero – San Martín.  
32-Hector Guerrero – Casa del Globo – Junín.  
33-Valentina Iudica – Bodega *Viña Alta* – San Martín.  
34-Pedro Kóvila –JUCOVI (Jóvenes Cooperativas Vitivinícolas) – Santa Rosa  
35-Alejandro Lacoste – Finca *Tradición Vitícola* – Medrano – Junín  
36-Alejandra Lagunas –*Lo de María / Gastronomía* - Junín  
37-Lorena Lancellotti – Bodega Lancellotti /La Cautiva Turismo Rural – San Martín  
38-Gabriela Lizana – Casa del Globo – Junín.  
39-Elizabeth Loos– Presidenta *Prestadores turísticos Valle de Medrano*– Junín  
40-Adolfo Lucero – Salón de Eventos *Jardines de Fátima* - Junín  
41-Mercedes Marzuk – *Hotel Pasanbay*– Rivadavia.  
42-Pablo Maza – *Cavas del Alma*– Junín.  
43-Cayetano Mazzeo – Vinos Caseros – Lavalle.  
44-Silvana Mercante – Finca La Central – Rivadavia.  
45-Marcela Mitchell – Bodega *Los Haroldos* – San Martín.  
46-Omar Morán – *Waldahaus Hotel* – Junín.  
47-Sharbel Morcos – Bodega *El Aleph*– Junín.  
48-Agustina Moreno – Divendres S.R.L. – Junín.  
49-Milagros Morón – JUCOVI (Jóvenes Cooperativas Vitivinícolas) – Rivadavia.  
50-Nicolás Morón – JUCOVI (Jóvenes Cooperativas Vitivinícolas) – Rivadavia.  
51-Marcos Niven - Niven Wines –Las Marías House - Lodge – Junín.  
52-Raúl Novello – Bodegas *Novello Wines* – Rivadavia.  
53-Hugo Ochoa – Turoperador –Junín.  
54-Alicia Olivella – Agrícola Elbio – bodegas, viñedos y parque turístico – Rivadavia.  
55-Gabriel Palma – *Palmawines* – Bodega y Restaurant – Rivadavia.  
56-Fernando Petri – *Cabaña Tulumaya* – Rivadavia.  
57-Santiago Pérez – Empresa de Turismo – Junín.  
58-Pedro Ponce – *Mountain Routes*E.V.y T. – Junín.  
59-Graciela Reta –*Santa Faustina Winery* – Medrano – Junín.  
60-Mirtha Reyes – Campos Verdes S.A. /Transportes Lizana – Santa Rosa.  
61-Gustavo Rivero – Asociación Elaboradores de Vino Casero – Lavalle.  
62-Candela Rico – Bodega Viña Alta – San Martín.  
63-Negrita Rodríguez de Valenti –Museo Histórico Militar – Rivadavia.  
64-Marcelo Ronchetti – *Sabores del Este* – San Martín.  
65-Emilio Salvarredi – Bodegas Salvarredi – San Martín.  
66-Héctor Santamarina – *Mendoza Ballon*/Globos Aerostáticos– Junín.  
67-Manuel Santamarina – Bodega Viña Alta – San Martín.  
68-Vanina Santarelli – *Mate de Luna S.A.* – *El Alado Multiespacio*– Rivadavia.  
69-Sebastián Simionato – *Entre Viñas Gastronomía* – Medrano – Junín.  
70-Claudia Trilla – Bodega Territorio Trilla – San Martín.  
71-Marcelo Trilla – Bodega Territorio Trilla – San Martín.  
72-Sandra Tro – *Bus Vitivinícola*– Mendoza.  
73-Carlos Vanella – Bodega *Tierra Franca*–Rivadavia.  
74-Ángel Humberto Vázquez – Vinos Caseros – Lavalle.  
75-Irene Viggiani – Restaurant *María Paz* – San Martín.  
76-Micaela Vilchez Sandoval – *Aires de Tradición* – Restaurant y Eventos – Junín.  
77-Sergio Villanueva – Unión Vitivinícola Argentina – Mendoza.  
78-Jorge Rubén Vilchez - *Aires de Tradición* – Restaurant y Eventos – Junín.  
79-José Valenti – Chalet Gargantini – Museo – Rivadavia.  
80-Hugo Zamora – *Bodegas y Viñedos Zamora*– Junín.

## Profesionales

- 81-Claudia Quini – Enóloga – INV – OIV.
- 82-Jimena Arboit – Enóloga – Junín.
- 83-Gustavo Capone – Historiador – Rivadavia.
- 84-Emma Cunietti – Escritora / Investigadora – Junín.
- 85-Oscar D'Angelo – Escritor.
- 86-Alejandro García – Ingeniero Agrónomo – INTA.
- 87-Liliana Girini – Arquitecta – Universidad de Mendoza.
- 88-Roberto González – Enólogo – Presidente Academia Argentina de la Vid y el Vino.
- 89-Eduardo Guidolín – Artista y gestor cultural – Junín.
- 90-Lourdes Iniesta – Arqueóloga – INCIHUSA - CONICET – FFyL - Universidad Nacional de

## Cuyo.

- 91-Alejandra Jorge – Gestora territorial - Universidad Nacional de Cuyo
- 92-Michelle Lacoste – Historiadora.
- 93-Pablo Lacoste – Historiador – Director Revista Iberoamericana de Viticultura, Agroindustria y

## Ruralidad (RIVAR).

- 94-Oscar Alberto López – Fotógrafo y escritor – Junín.
- 95-Irma Ely Martín – Arquitecta – Junín.
- 96-Lorena Mellone – Directora Comercial del diario vitivinícola *Enolife*.
- 97-Pedro Straniero – Director Periodístico del Diario Vitivinícola *Enolife* – Mendoza.

## Especialistas Internacionales en Patrimonio, Rutas del Vino y Paisajes Culturales

- 98-Juan Blánquez – Arqueólogo – Director del Master en Patrimonio – Universidad Autónoma de Madrid – España.
- 99-Eva Parga Dans – Investigadora Instituto de Productos Naturales y Agrobiología – Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) – España.
- 100-Luis Vicente Elías Pastor – Antropólogo – Especialista en Turismo del Vino – España.
- 101-Concepción Campillo Alhama – Inteligencia Gastronómica – Universidad de Alicante – España.
- 102-José de Jesús Hernández López – Antropólogo Social / Especialista en Paisajes Culturales – El Colegio de Mochoacán – México.
- 103-José Fernando Ibárcena – Escritor / Gastrónomo – Moquegua – Perú.
- 104-Fernando Mujica – Curador Patrimonial – Gastrónomo – Sommelier – Chile.
- 105-José Antonio Negrín – Economista – Rutas del Vino – Universidad de Castilla La Mancha – España.
- 106-María Covadonga Ordoñez García – Inteligencia Gastronómica – Universidad de Alicante – España.
- 107-Consuelo Poblete – Gastrónoma – Embajadora cultural – Chile.
- 108-Gonzalo Rojas – Vinífera Consultores – Rutas del Vino – Chile.
- 109-Carla Sequeira – Universidad de Oporto – Portugal.
- 110-Rosa Torres Valdés – Inteligencia Gastronómica – Universidad de Alicante –111- Manuel Vaquero Piñeiro – Rutas del Vino en Italia - Università di Perugia - Italia

## Municipios

- 112-Jorge Corrales – Director de Turismo – San Martín.
- 113-Jonathan Peralta – Director de Turismo – Junín.
- 114-Francisco Novello – Director Desarrollo Económico – Rivadavia.
- 115-Angélica Elizabeth Pereira – Directora de Turismo – Santa Rosa.
- 116-Miriam Elizabeth Jofré – Jefa Cultura y Turismo – Santa Rosa.
- 117-Edgardo Juvel – Turismo – Junín.
- 118-Paola Andrea Lescano – Turismo San Martín.
- 119-Silvio Pérez – Turismo Junín.
- 120-Santiago Pérez – Turismo - Junín.
- 121-Valentina Ponce – Junín Turismo.
- 122-Pablo Guzmán – 1° Director de Turismo de Junín.

Artículo 1° - Que vería con Agrado que el poder Ejecutivo de Mendoza declare de interés provincial al Manifiesto por el ENOTURISMO en el Este de Mendoza, elaborado por Productores, Investigadores,

Emprendedores y Autoridades de la Región, con el fin de establecer las prioridades necesarias para darle impulso a la actividad, reconociendo la importancia en el Desarrollo Económico, Cultural y Turístico de la Región.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 26 febrero de 2024.

Gabriela Lizana

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

46  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 84517)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar preocupación de esta Honorable Cámara por la crisis presupuestaria que se encuentra atravesando la Universidad Nacional de Cuyo, por la falta de actualización de los recursos nacionales en el contexto de crisis actual.

No resultando ajena a esta compleja realidad, la Universidad Nacional de Cuyo se enfrenta a un escenario preocupante. La Rectora Esther Sanchez expuso frente a los medios y la comunidad educativa, afirmando que en este momento con una inflación interanual del 245%, recibieron en enero del 2024 el mismo importe para funcionamiento que en enero de 2023. Estos fondos, y con un crecimiento importante en lo que son los servicios básicos como energía eléctrica, de conectividad, de gas, y de seguridad dentro de la Universidad; no son suficientes para todo el funcionamiento de la Institución y es una realidad que no se puede sostener en el tiempo. La intención es realizar todos los esfuerzos para contener a docentes y alumnos en el aula, una comunidad que asciende a 50.000 estudiantes, y un fuerte impacto en toda la sociedad. A su vez cabe destacar que el presupuesto no se recibe en conjunto a comienzo de año, sino que se reciben partidas de mes a mes.

Por su parte la situación se extiende a los docentes, a partir de una convocatoria a paritaria a nivel nacional, solo se ha ofrecido un 6% de incremento, monto exiguo para recomponer la situación salarial. A diario nos encontramos con recortes en todos los ámbitos, no obstante preocupa y alerta cuando afecta a la educación de miles de mendocinos y mendocinas, en una institución de un significativo prestigio nacional e internacional en cuanto a calidad educativa. Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 28 de febrero de 2024

Juan Pablo Gulino

Artículo 1° - Expresar preocupación de esta Honorable Cámara por la crisis presupuestaria que se encuentra atravesando la Universidad Nacional de Cuyo, por la falta de actualización de los recursos nacionales en el contexto de crisis actual.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 28 de febrero de 2024

Juan Pablo Gulino

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS



47  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTÉ. 84523)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto Expresar, el deseo de que el Poder Ejecutivo, lleve adelante acciones referidas al arbolado público ubicado en el Carril Primavera S/N de norte a sur, 100 metros antes de casa la primavera, departamento de Rivadavia, debido a que el mal estado del mismo presenta un peligro para los transeúntes”

Visto la peligrosidad que, en parte por la sequía de hace una década, como también del no cuidado por parte del ser humano en lo que respecta al medio ambiente, y tomando en cuenta lo que representa ambos acontecimientos, el natural como el humano, y a esto le agregamos la mala práctica que durante muchos años se viene realizando por parte de dueños, contratistas, peones y personal a destajo, el cual parte de sus tareas es el mantenimiento de los cauces de riego, como también los frentes de fincas, y considerando que dicha limpieza la suelen realizar con métodos no aconsejables, como ser la quema de pastos, y que al realizar dicha práctica no toman en cuenta el riesgo que producen, en lo que respecta a posibles incendios, como también al daño que se le produce a plantaciones que se ven afectadas por el fuego, se adjuntan fotos, es que se vería con agrado que, tomando como referencia la \*Ley N° 7874, Ley del Arbolado Público de Mendoza (Boletín Oficial 29 de Julio 2008).

\*- CAPITULO II – Definiciones

1- Artículo 5.- Los Municipios serán responsables del mantenimiento del arbolado público en su jurisdicción, excepto aquel que vegete en terrenos provinciales y nacionales. Los entes viales (Dirección Provincial de Vialidad y Dirección Nacional de Vialidad) serán responsables del mantenimiento del arbolado público que vegete en rutas y accesos de su jurisdicción. El Departamento General de Irrigación y las Inspecciones de Cauces en sus respectivas jurisdicciones serán responsables del mantenimiento del arbolado público que vegeta en cauces, naturales y/o artificiales, públicos o privados al servicio de la irrigación. El arbolado existente en lugares de dominio público o privado de la Provincia, corresponderá a ésta y será responsable de su mantenimiento.

2- Que dichos árboles se encuentran clasificados como:

Artículo 9.- Denomínase "Arbolado Público de Cauces de Riego y Rutas o Caminos Provinciales o Nacionales" a las especies arbóreas, autóctonas o no, plantadas por el hombre o parte de la forestación natural de una determinada región o zona, que vegetan en sus márgenes y que están bajo jurisdicción de la Dirección Nacional de Vialidad, la Dirección Provincial de Vialidad y el Departamento General de Irrigación y las Inspecciones de Cauces.

Que en su Artículo 15: se denomina como:

Artículo 15.- Denomínese "Erradicación" a la acción de eliminar integralmente al ejemplar que involucra asimismo la extracción del raigón o parte vegetativa sujeta al suelo.

Y en su Capítulo IV Autoridad de Aplicación

Artículo 20.- Será autoridad de aplicación, la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia, a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables (DRNR).

Artículo 21.- Serán funciones de la autoridad de aplicación, según su norma de creación:

a) Conservar, proteger, preservar y desarrollar el arbolado público, a través de todos los municipios, organismos nacionales y provinciales y con el respaldo de la comunidad y grupos científicos. Aplicar el poder de policía delegado por el Poder Ejecutivo Provincial, toda vez que se constate o presuma cualquier tipo de infracción a la normativa vigente, sancionando todo tipo de infracciones e incluso actuando como parte ante cualquier juzgado denunciando los delitos en la materia.

Referenciando en lo anteriormente expuesto, y tomando conocimiento en forma presencial del estado de conservación de una línea de árboles de la especie de carolinos, los cuales se encuentran sobre carril Primavera, departamento de Rivadavia, en la orientación de Norte a Sur, sobre el margen izquierdo, con una arboleda de 11 (once) especies con sus bases dañadas por el fuego y de estos 1 (uno) totalmente seco y con riesgo de caerse, el cual significa un peligro latente dada la altura de aproximadamente 14 metros y la separación del carril por donde circulan diariamente una gran cantidad de vehículos, la cual no supera el 1,50 metros (un metro con 50 centímetros), motos, autos, camionetas, camiones, como también bicicletas y personas de a pie, nos da la seguridad que de producirse algún evento, ya sea por el estado de conservación, como también por la ocurrencia de fenómenos naturales

como la lluvia, el viento zonda, siendo que este último se hizo presente el día 28 de octubre y el 17 de noviembre pasado, con ráfagas que superaron los 90 km por hora, etc., estos abarcarían el ancho del carril con lo cual conllevaría un gran peligro para aquellos que transitan diariamente como también en forma esporádica por dicho carril.

Por todo lo aquí expuesto pido a esta Honorable Cámara que acompañe el presente proyecto.

Mendoza, 28 de febrero de 2024.-

Gabriela Lizana

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, lleve adelante acciones referidas al arbolado ubicado en el Carril Primavera S/N de norte a sur, 100 metros antes de casa la primavera, departamento de Rivadavia, debido a que el mal estado del mismo presenta un peligro para los transeúntes.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 28 de febrero de 2024.-

Gabriela Lizana

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSO HÍDRICO

48  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 84524)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, que se garantice el pulso ecológico de los Humedales de la provincia de Mendoza, evitando la desertificación de los suelos.

Los humedales

Los Humedales son todos aquellos espacios territoriales en los que el agua, superficial, subsuperficial o subterránea, de forma permanente o transitoria, sea agente del paisaje, incluidas las extensiones de pantanos, turberas, salares, arenales vinculados a cursos de agua, vegas, bofedales o superficies cubiertas de aguas, sean estas de régimen natural o artificial.

Los humedales se dan en donde la capa freática se halla en la superficie terrestre o cerca de ella, o donde la tierra esté cubierta por aguas poco profundas. Los humedales conforman ecosistemas o mosaicos de ecosistemas, con flujos biogeoquímicos característicos, cuyos rasgos distintivos son la presencia de suelos hídricos o sustratos con rasgos de hidromorfismo, con una biota adaptada a estas condiciones, comúnmente con plantas hidrófitas o sucesión de especies adaptadas a este tipo de suelos y sus condiciones particulares. El sistema humedal expresa una mayor afinidad entre sus componentes ecosistémicos que con cualquiera de las unidades territoriales vecinas o adyacentes. Son ecosistemas o mosaicos de ecosistemas que pueden atravesar cambios espaciotemporales (formas, dimensiones, inundación, sequía, etc.) sin que tales factores modifiquen su condición de humeda.

Los beneficios sociales, económicos y ambientales que aportan los humedales son muchos. Entre estos se pueden destacar el almacenamiento de agua, la recarga de acuíferos, la mitigación de tormentas, la estabilización de las costas, el control de la erosión y la retención de carbono, nutrientes, sedimentos y agentes contaminantes. Pero a pesar de los beneficios, hay varios factores que impulsan la degradación y pérdida de humedales.

Humedales en Mendoza

El 2 de febrero se celebra el Día Mundial de los Humedales porque en esta fecha, en 1971, se firmó un documento en la Convención de Ramsar (Irán) de la Organización de Naciones Unidas.

Los humedales comprenden una gran variedad de ambientes acuáticos que generan y dan sustento a la biodiversidad. Esta Convención tiene como objetivo la protección de humedales, que abarcan acuíferos subterráneos, pantanos y marismas, pastizales húmedos, turberas, oasis, estuarios,

deltas y bajos de marea, manglares y otras zonas costeras, arrecifes coralinos y sitios artificiales como estanques piscícolas, arrozales o embalses.

Argentina tiene actualmente, 23 sitios designados como Humedales de Importancia Internacional, con una superficie de 5.714.016 hectáreas.

Mendoza cuenta con 3 sitios designados como Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar), con una superficie aproximada de 740.000 hectáreas, pero también, tiene otras áreas protegidas y preservadas por la Dirección de Recursos Naturales Renovables.

Representan el 5% de la superficie de nuestra provincia y son clave ante las olas de calor, ya que tienen innumerables beneficios para el ecosistema y la atmósfera. Estos son:

- Humedal Llanquanelo, designado el 8-11-1995
- Lagunas de Guanacache, Desaguadero y del Bebedero, designado el 14-12-1999
- Área Protegida Privada Reserva Natural Villavicencio designada el 27-12-2017, la provincia cuenta con otros humedales. Uno de ellos es el sector denominado Sistema Leyes-Tulumaya, declarado de interés para la conservación por la Dirección de Recursos Naturales Renovables. Está localizado en el Centro-Norte de la provincia, desde las nacientes del Arroyo Leyes, hasta las Lagunas del Rosario.

En el sector Este del Gran Mendoza, junto con el Humedal Arroyo Claro del departamento de Junín, conforma uno de los sistemas de humedales que aún conservan su estructura y funcionamiento.

Caso del Humedal Laguna Soria

El "Humedal Laguna de Soria" es un área natural protegida, es una reserva natural que resguarda el sistema de humedales, está prohibido actividades de pesca, caza e instalación de proyectos inmobiliarios en el área.

La biodiversidad presente en el humedal está representada por una gran variedad de especies de aves, mamíferos, reptiles, comunidad acuática y flora.

A principios del corriente mes, 2 de Febrero de 2024 nos encontramos con que dicha Laguna estaba seca, realizamos las denuncias oportunas y el 26 de Febrero de 2024, vemos que el agua fluye nuevamente en la Laguna, el ecosistema se está recuperando. Y el caudal de Agua se va normalizando, evitando la desertificación de los suelos.

Conforme a lo expuesto, vemos necesario que la Provincia avance en cuidados de los ecosistemas, para evitar la desertificación de los suelos y pérdida de los humedales. Coordinar la gestión de las tierras y de los recursos hídricos para proteger el suelo de la erosión, la salinización y otras formas de degradación.

Mendoza, 29 de febrero de 2024.

Emanuel Fugazzotto  
Mauro Giambastiani

Artículo 1° - Vería con agrado que el Departamento General de Irrigación, garantice el pulso ecológico en la Provincia, para el sostenimiento de los ecosistemas de humedales.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 29 de febrero de 2024.

Emanuel Fugazzotto  
Mauro Giambastiani

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSO HÍDRICO

49  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 84525)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración, tiene como finalidad solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad, tenga a bien instrumentar los medios necesarios para el fortalecimiento de maquinarias pesada en la Delegación Regional Lavalle de Vialidad Provincial, a fin de reparar y mantener en condiciones óptimas, caminos y calles de tierra, por los cuales transitan productores de Costa de Araujo.

Frente al fenómeno climático que afecto la jornada del día miércoles 28 de febrero del corriente año, en varios puntos de la provincia de Mendoza, el departamento de Lavalle fue gravemente afectado, fundamentalmente en el tramo de la ruta provincial 34, debido a la caída de árboles, tendido eléctrico y anegamiento de calles laterales. Esta situación impidió la circulación vehicular no solo de servicios de emergencia sino también de vehículos con carga productiva de medianos y pequeños productores de la zona.

La Delegación Regional Lavalle de Vialidad Provincial, coordinó acciones, junto al municipio departamental, defensa civil, y productores de la zona, que aportaron tractores, con el fin de reestablecer la comunicación entre los diferentes distritos y permitir la circulación vehicular.

Teniendo en cuenta, el extenso territorio lavallino, que el personal del ente vial debe mantener y prestar servicios y frente a inesperados fenómenos climáticos que provocan daños irreparables en zonas productivas, es fundamental fortalecer a la Delegación Regional Lavalle, con la incorporación de mayor número de maquinaria pesada, permitiendo un accionar más eficaz frente a situaciones de alta complejidad.

En virtud de lo expresado precedentemente, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del proyecto de Declaración.

Mendoza, 29 de febrero del 2024

Alberto E. López  
Jorge Lopez  
Eugenia De Marchi  
Raul Villach

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad, tenga a bien instrumentar los medios necesarios para el fortalecimiento de maquinarias pesada en la Delegación Regional Lavalle de Vialidad Provincial, a fin de reparar y mantener en condiciones óptimas, caminos y calles de tierra, por los cuales transitan productores de Costa de Araujo.

Art. 2° - De forma

Mendoza, 29 de febrero del 2024

Alberto E. López  
Jorge Lopez  
Eugenia De Marchi  
Raul Villach

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

50  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXpte. 84527)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, el cual tiene como fin expresar que esta Cámara vería con agrado que el Poder Judicial de la provincia de Mendoza realice todas las gestiones y actos útiles necesarios, tendientes a la construcción del Edificio Judicial en la ciudad de General Alvear, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza.

Se trata de un edificio muy anhelado por los profesionales del Foro, instituciones públicas y privadas y por toda la comunidad, no solo de General Alvear sino de distritos vecinos del Sur Este de San Rafael que también tienen jurisdicción allí.

La construcción del edificio del Poder Judicial es una obra que ha sido postergada a lo largo del tiempo por diferentes motivos. Es cierto que los recursos siempre son escasos y que el esfuerzo financiero que requiere no es menor. Se ha visto el aplazamiento en diferentes épocas a causa de la falta de un terreno dispuesto para el emplazamiento y esta ha conllevado que los recursos que se disponían fueran dirigidos a otras Circunscripciones, que sin dudas también lo requerían, suspendiendo los planes de construcción de esta esperada obra.

Con la ejecución del edificio mencionado se concentraría la actividad judicial en una sola estructura, adaptándose a las nuevas formas de gestión judicial, más dinámicas y eficientes. La construcción de este edificio representaría para el Poder Judicial un ahorro sustantivo en el rubro alquileres ya que prescindiría de alquilar ocho inmuebles a lo largo y ancho de la Ciudad. Además, a partir de esta construcción se podrá dar mayor rapidez a los procesos judiciales generando mayor economía procesal y comodidad especialmente para todas las personas que necesitan acceder a la justicia.

Cabe mencionar también que el Honorable Concejo Deliberante de General Alvear, a partir de la ordenanza N° 4.494 del año 2018, realizó la donación de una fracción de terreno con destino a la construcción del edificio del Poder Judicial, otorgando un plazo de 3 años a contar desde la promulgación de dicha ordenanza, con destino al funcionamiento de los distintos juzgados y dependencias que intervienen en la administración de justicia en la Ciudad de General Alvear.

La parte resolutive de la referida Ordenanza dice textualmente: "ARTICULO 1°).- Donase a favor del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, con destino a la construcción del edificio del Poder Judicial, una fracción de terreno de mayor superficie, cuya superficie es de: según título: 1ha. 5.843,00m<sup>2</sup>, y según mensura: 1ha. 5.843,00m<sup>2</sup>, medidas lineales y linderos; NORTE: en tres tramos de 82,99m., 61,15m., y 16.08m con terreno de la Provincia de Mendoza; SUR: 147,22m con prolongación Avda. Alvear Oeste; ESTE: 86,48m. con fracción "2"; OESTE: 111,31m. con prolongación calle Sargento Medina, inscripto en la Matrícula Folio Real Matrícula N° 17.675/18 Asiento A-1 de General Alvear, identificado como fracción 1 en el proyecto de plano de mensura y fraccionamiento que se adjunta a la presente.-" (Ordenanza N°4.494/18)

Es sumamente necesario concentrar las oficinas de la justicia, a los efectos de brindar celeridad en las causas, ya que contaría con las comodidades necesarias para el abordaje integral de distintas problemáticas y causas judiciales que existen en la jurisdicción, considerando la complejidad y el trabajo interdisciplinario que muchas de ellas requieren.

Se trata de una obra muy solicitada tanto por las autoridades y empleados judiciales, los profesionales diariamente asisten en procuración de sus causas, los vecinos que acuden a la justicia y que muchos de ellos lo hacen trasladándose a través del transporte público de pasajeros y deben deambular a fin de encontrar las oficinas indicadas a su reclamo o citación, generando un estrés extra a su necesidad y obviamente un estado de malestar con el servicio de justicia. Es decir que reunir las diferentes dependencias abogará por mayor celeridad, economía de tiempo y recursos, a la vez que hará más eficiente la seguridad prevista y redundará en beneficios de todas las personas, sean públicas o privadas.

Conscientes de la difícil situación que atraviesa nuestro país, producto de políticas equivocadas y administraciones poco transparentes, que han llevado al deterioro de la economía y de las instituciones, creemos necesario fortalecer los órganos de control previstos por nuestra Constitución Nacional y Provincial. Dotar de una obra como la que solicitamos es dar respuesta al pedido de justicia que nuestra sociedad expresa en forma permanente a través de todos los medios conocidos. El edificio no resolvería los problemas de inseguridad, ni la demora en los procesos, pero si creemos que la sumatoria de esfuerzos materiales y humanos bien preparados (que ya existen), redundaría en un mejor servicio y presencia por parte de uno de los poderes previstos por nuestra Carta Magna y que después de 110 años tendría realmente presencia física en General Alvear.

Convencidos que el esfuerzo necesario para realizar la obra generará ahorro a futuro en las arcas del Estado Provincial que, como ya dijimos, invierte mensualmente recursos que son necesarios para mejorar la calidad del servicio y mejoras en las condiciones de las personas que trabajan en el servicio de justicia.

Estamos persuadidos que la obra del Edificio del Poder Judicial en la Ciudad de General Alvear, que cuenta con un terreno donado efectivamente y con cargo por parte de la Municipalidad no puede continuar postergado.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la aprobación del presente proyecto.-

Mendoza 29 de febrero de 2024

José Manuel Vilches  
Gisela Valdez

Artículo 1° - Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza realice todos los actos útiles tendientes a la construcción del Edificio del Poder Judicial en la ciudad de General Alvear, Mendoza”.

Art. 2° - De forma.

Mendoza 29 de febrero de 2024

José Manuel Vilches  
Gisela Valdez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

51  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 84532)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene como objeto principal solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, declare la Emergencia Económica y Social en la zona de los distritos de Fray Luis Beltrán, San Roque, Rodeo del Medio y Barrancas del Departamento de Maipú.

Motivan esta solicitud la gravedad de los daños sufridos como consecuencia de la tormenta de granizo que azotara a este departamento, mayormente a los distritos mencionados, en la tarde del día 28 de febrero del corriente año.

Según datos oficiales, la intempestiva y feroz habría dejado un saldo de aproximadamente unas 12.000 hectáreas de cultivos afectadas en su mayor parte.

Se estima que habría casi un millar de productores agrícolas afectados, lo que sumado a la grave situación económica que el país está atravesando, y en especial este sector agropecuario que viene sufriendo todo tipo de desmanes económicos, se ve enormemente perjudicado por la tormenta mencionada.

La caída de granizo no solo afectó la zona rural, también fue feroz en la parte urbana, en especial en Fray Luis Beltrán donde muchos vecinos se vieron gravemente afectados debiendo abandonar sus viviendas por roturas, ingreso de agua y demás daños sufridos.

Según el último reporte de Defensa Civil, se registraron cerca de 200 incidentes entre los que se puede citar: destrucción de vidrios, techos, caídas de árboles, postes, roturas de vehículos, entre otros.

Es por ello, que desde este bloque del Partido de los Jubilados, nos queremos solidarizar con el pueblo maipucino y le solicitamos al Poder Ejecutivo de la Provincia declare la emergencia económica y social para esos sectores de este departamento gravemente afectado.

Mendoza 29 de febrero de 2024

Edgardo Civit Evans

Artículo 1º - Esta Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare la Emergencia Económica y Social en los Distritos de Fray Luis Beltrán, San Roque, Rodeo del Medio y Barrancas del Departamento de Maipú.

Art. 2º - Conforme lo expuesto en el artículo primero, ésta Honorable Cámara se solidariza con la grave situación sufrida por los productores y la vecinos de los Distritos mentados, poniéndose a disposición de ellos para lo que estimen corresponder.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 29 de febrero de 2024

Edgardo Civit Evans

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

52  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 84533)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de declaración tiene por objeto, visibilizar y declarar de interés general, el 2do Congreso Federal de Justicia Penal, organizado por la Asociación Pensamiento Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo. A llevarse a cabo el 5 de abril de 2024.

El propósito del congreso es debatir y reflexionar sobre cuestiones centrales de derecho penal y criminología en el marco de los 40 años de democracia. Contará con las exposiciones de los profesores Omar Palermo, Laura Guajardo, Adrián Martín, María Piqué, Milagros Noli, Mariano Gutiérrez, Belén Salido y Máximo Sozzo. Además, habrá un espacio de ponencias donde estudiantes, docentes y graduados podrán presentar, intercambiar y discutir sus ideas.

El congreso será presencial, gratuito y se entregarán certificados de asistencia.

La Asociación Pensamiento Penal es una entidad civil sin fines de lucro integrada por personas vinculadas al derecho penal y la criminología en todo el país, cuyo principal objetivo es la construcción de un sistema penal más humano y respetuoso de los Derechos Humanos

Se desarrollará una Mesa de Trabajo con los siguientes Ejes:

Prisiones- Políticas de Drogas- Niños, niñas y adolescentes, prácticas de la justicia penal, violencia institucional, justicia restaurativa y víctimas



> 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## 2º Congreso Federal de Justicia Penal

 **Viernes 5 de abril**

 **Facultad de Derecho UNCUYO - Mendoza**

- Presencial
- Gratuito
- Entrega de Certificados

**Exponen**  
Omar Palermo, Laura Guajardo, Adrián Martín, María Piqué, Milagros Noli, Sebastián Sarmiento, Mariano Gutiérrez, Belén Salido, Máximo Sozzo.

**Inscripción** [congreso@pensapenal.org](mailto:congreso@pensapenal.org)

 **asociación pensamiento penal**

 **UNCUYO**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

 **Facultad de DERECHO**

Mendoza 29 de febrero de 2024

Emanuel Fugazzotto  
Mauro Giambastiani

Artículo 1º - Vería con agrado reconocer de interés general, el 2do Congreso Federal de Justicia Penal, organizado por la Asociación Pensamiento Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo. A llevarse a cabo el 5 de abril de 2024.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza 29 de febrero de 2024

Emanuel Fugazzotto  
Mauro Giambastiani

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

53

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 84536)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de declaración tiene como objeto que 1) la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza exprese su preocupación por el incumplimiento del envío de los fondos que impactan en el salario docente y en la infraestructura educativa que el Gobierno Nacional debe a la provincia de Mendoza; 2) solicitar que el gobierno de la provincia de Mendoza, a través del Secretario General del Consejo Federal de Educación, José Manuel Thomas, realice las gestiones pertinentes para el cumplimiento del envío de dichos fondos y 3) exhortar al Ministro de Educación, Cultura, Infancias y DGE de la Provincia de Mendoza, Tadeo García Zalazar, que cumpla con el pago de los fondos que, según el ministro, el gobierno provincial garantizaba para febrero y Marzo.

El año 2024 comenzó para el sector educativo con graves incertidumbres, en particular, referido al envío de las partidas correspondientes al mejoramiento de las condiciones salariales de los docentes mendocinos.

El incentivo docente es un complemento que los docentes cobran de manera igualitaria y que tiene un fuerte impacto positivo en el salario. El mismo alcanza a docentes del nivel inicial, primario, secundario y terciario no universitario y favorece a más de un millón seiscientos mil docentes en todo el país. Lo mismo ocurre con lo dispuesto por la ley N° 26.075 sobre el financiamiento educativo. La misma



preocupación se extiende a lo correspondiente a fondos que impactan en el mejoramiento de la infraestructura escolar.

Valga aclarar que los fondos que han dejado de enviarse no son algo que dependa de interpretaciones aleatorias de un gobierno de turno, sino que existen amparados en la legislación de la Nación.

A principio de febrero, todos los funcionarios a cargo del área educativa de todas las provincias argentinas, solicitaron mediante un documento el cumplimiento del envío de las partidas correspondientes al FONID. Superado este pedido, en fecha posterior al mismo, el 14 de febrero de 2024, el vocero del presidente de la Nación Javier Milei, Manuel Adorni, expresó explícitamente que "en principio, la Nación no va a transferir" a las provincias los recursos correspondientes al incentivo docente (FONID) y los comedores escolares porque "considera que hoy no tiene existencia, no existen" y que "los salarios docentes dependen de cada uno de los gobernadores y cada jurisdicción es libre de pactar el salario que deseen con sus trabajadores".

Más allá del pedido de los ministros provinciales para que el Gobierno Nacional cumpla con el envío de lo correspondiente al FONID, se entiende que el anterior Director General de Escuelas de Mendoza durante la gestión del Gobernador Rodolfo Suarez, José Manuel Thomas, fue designado como Secretario General del Consejo Federal de Educación. Por lo tanto, corresponde que el gobernador de la provincia de Mendoza, Alfredo Cornejo, exija con prontitud y en carácter de urgencia, al funcionario Thomas que realice las gestiones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto por la ley 25.053 de Fondo Nacional de Incentivo Docente.

Finalmente, si bien la paritaria provincial docente fue concretada en el mes de febrero, en una nota del 15 de febrero del medio de comunicación MEMO, el Ministro de Educación, Cultura, Infancias y DGE, Tadeo García Zalazar aclaró que la provincia podía garantizar los fondos recortados entendiendo que "para febrero y marzo los fondos están garantizados, después tendremos que ver el volumen del recorte y a partir de abril veremos cómo seguimos". También, en otra nota del 22 de febrero en El Sol Diario, el mismo ministro detalló que "Trabajamos para que el impacto no se de en el salario docente ni en los días de clases. Si no están los fondos se van a ralentizar los procesos de infraestructura y equipamiento de escuelas". Por lo tanto, visto esto, la pregunta y la cuestión es ¿cuándo va a depositar el gobierno provincial esos fondos "garantizados"?

Por todo ello, pido a mis pares acompañen con su aprobación el presente proyecto.

Mendoza 29 de febrero de 2024

Natalia Vicencio

Artículo 1° - Expresar preocupación por el incumplimiento del envío de los fondos que impactan en el salario docente y en la infraestructura educativa que el Gobierno Nacional debe a la provincia de Mendoza.

Art. 2° - Solicitar al gobierno de la provincia de Mendoza que, a través del Secretario General del Consejo Federal de Educación, José Manuel Thomas, se realicen las gestiones pertinentes para el cumplimiento del envío de los fondos mencionados en el artículo 1°.

Art. 3° - Exhortar al Ministro de Educación, Cultura, Infancias y DGE, Tadeo García Zalazar, que cumpla con los fondos para el salario docente que el gobierno de la Provincia de Mendoza iba a garantizar para febrero y marzo.

Art. 4° - De forma.

Mendoza 29 de febrero de 2024

Natalia Vicencio

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

54  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 84548)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La obra de la Variante Palmira – Agrelo, crucial para el desarrollo socioeconómico y la integración territorial de nuestra provincia, ha sido motivo de expectativas y esperanzas para la población mendocina, así como para el intercambio comercial con la República de Chile. Con un avance físico cercano al 80%, esta infraestructura promete transformar el flujo vehicular, evitando el ingreso a la capital mendocina y facilitando la circulación de más de 70.000 personas diariamente.

La importancia de esta obra trasciende lo meramente vial, posicionándose como un pilar fundamental para el desarrollo de sectores clave de nuestra economía, tales como la minería, los hidrocarburos, la agricultura, y el turismo. Además, se espera que la nueva traza reduzca hasta un 35% los tiempos de viaje, beneficiando directamente a vecinas, vecinos, productores locales, y turistas, y mejorando la conexión entre los departamentos de San Martín, Maipú, Guaymallén y Luján de Cuyo.

Sin embargo, recientes informaciones apuntan a nuevas demoras en su ejecución, atribuidas a complicaciones en el proceso de expropiaciones y ajustes presupuestarios frente a la inflación. Este escenario plantea incertidumbres sobre el cronograma de finalización.

Este pedido de informe no solo busca clarificar el estado actual y futuro de una obra de vital importancia para nuestra provincia, sino también transmitir a la población mendocina un mensaje de transparencia y compromiso con el desarrollo regional y la mejora continua de nuestra infraestructura vial.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 1 de marzo de 2024.

Germán Gómez

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad informe a esta H. Cámara, sobre los avances actuales de la obra vial de la Variante Palmira – Agrelo, incluyendo el porcentaje de avance, descripción de las labores realizadas hasta la fecha y las pendientes.

Art. 2° - Requerir información sobre las causas de las demoras reportadas, especificando los problemas de expropiaciones y las dificultades relacionadas con el desfase de costos debido a la inflación.

Art. 3° - Solicitar un nuevo cronograma actualizado de trabajo que incluya las fechas estimadas para la finalización de la obra, teniendo en cuenta las demoras y los problemas identificados.

Art. 4° - De forma.

Mendoza, 1 de marzo de 2024.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

55  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 84551)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La inseguridad es una de las principales problemáticas que tiene la provincia de Mendoza y que así mismo preocupa a la sociedad, ya que últimamente no existe día ni horario para que quienes delinquen lleven a cabo su actuar ilícito, generando con lo mismo un gran temor por parte de la población que a pesar de adoptar determinadas medidas en numerosos casos no son suficientes para evitar ser víctima de algún infortunio delictivo.

En la actualidad, es notable como a la par del crecimiento de la inflación y la crisis económica, crece la inseguridad en los barrios, tornándose dicha situación insostenible para muchos vecinos, ya que la ola de robos comenzó a hacerse más intensa en el último mes. Al principio, comenzaron robando los caños de los gabinetes de gas, razón por la que muchos vecinos tuvieron que colocarle candado o armar una estructura de reja que impida la extracción por parte de los delincuentes en busca del cobre, pero el problema ha ido creciendo y la entradera se transformó en el modus operandi más frecuente. Los casos más brutales de inseguridad no necesariamente ocurren durante la noche o en lugares alejados.

Lo cierto es que a pesar de dicha problemática que ha sido denunciada por los vecinos, las autoridades no dan respuesta alguna, ya que se evidencia una gran falta de operativo policial, en muchos casos las cámaras instaladas por el municipio no funcionan, generándose con lo mismo un gran temor por parte de los vecinos de los distintos departamentos de la provincia a la hora de circular por las calles, por tales motivos es que veríamos con agrado que el Ministro de Seguridad elabore un plan de acción estratégico en conjunto con los municipios, a los fines de efectivizar la seguridad con mayores operativos policiales que no sólo patrullen sino también que realicen averiguación de antecedentes con mayor frecuencia en las calles, instalación de cámaras que funcionen correctamente y que se encuentren monitoreadas por la policía de Mendoza, mayor luminaria, todas acciones que signifiquen reforzar la seguridad en los distintos departamentos de la provincia de Mendoza.-

Mendoza, 1 de marzo de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Ministro de Seguridad elabore un plan de acción estratégico en conjunto con los municipios, a los fines de efectivizar la seguridad con mayores operativos policiales que no sólo patrullen sino también que realicen averiguación de antecedentes con mayor frecuencia en las calles, instalación de cámaras que funcionen correctamente y que se encuentren monitoreadas por la policía de Mendoza, mayor luminaria, todas acciones que signifiquen reforzar la seguridad en los distintos departamentos de la provincia de Mendoza.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 1 de marzo de 2023.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

### III ORDEN DEL DÍA:

#### A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 84045 (EX-2023-00020399- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-10-23 – Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Fugazzotto, modificando el inciso a.2 del Art. 6° de la Ley 9070 – Acceso a la información pública-. (LAC)
2. Expte. 83392 (EX-2023-00012385- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-7-23 – Proyecto de Ley con fundamentos de los diputados Reche y Gómez y de la Diputada Valdez, modificando el Decreto Ley 3485/63 - Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos de Mendoza. (LAC)
3. Expte. 83997 (EX-2023-00019827- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-10-23 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Rodríguez, modificando el artículo 7° de la Ley 6396 – *Fijando coparticipaciones de las Municipalidades en los recursos provenientes de Jurisdicción Nacional y Provincial por la Provincia.* (HPAT-LAC)

4. Expte. 84083 (EX-2023-00020879- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-10-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Subsecretario de Comunicación Social, Prensa y Protocolo informe sobre puntos referidos al gasto en publicidad oficial. (HPAT)
5. Expte. 74150 del 24-04-18 (H.S. 68669 – 17-04-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Órgano de Revisión Local de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional N° 26.657 –Salud Mental-. (LAC-HPAT)
6. Expte. 84113 (EX-2023-00021145- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-10-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto, reconociendo a la Policía de Mendoza, brigadistas del Plan provincial del Manejo del Fuego, del cuartel central de Bomberos de Godoy Cruz, Las Heras, Luján y todos aquellos que colaboraron, por su labor en la erradicación y control del incendio del Cerro Arco desde el día 28 de octubre hasta el día 30 de octubre del 2023. (ARH)
7. Expte. 80232 (EX-2021-00012648- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-7-21 (H.S. 75947 – 29-06-21) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo a la Ley Nacional 27.629 “*Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina*”.
8. Expte. 81630 (EX-2022-00010173- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-6-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando el deseo que la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial continúe con la suspensión de multas y exigibilidad de la Revisión Técnica Obligatoria en todo el territorio de Mendoza. (LAC)
9. Expte. 84330 (EX-2024-00000047- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-1-24 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Giambastiani y Fugazzotto, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo establezca una mesa de diálogo con los productores mendocinos afectados por el granizo en diferentes zonas de la provincia, para evaluar un sistema de créditos blandos con los organismos correspondientes, para la instalación de mallas antigranizo o sistemas que consideren eficientes los productores mendocinos. (ARH)
10. Expte. 84300 (EX-2023-00023870- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-12-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Poder Ejecutivo audite el aumento de salarios de camilleros de la provincia. (HPAT)
11. Expte. 81915 (EX-2022-00014280- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-08-22 – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado (H.S. 77173 - Ilardo), creando el sistema puntos seguros de intercambio, los cuales serán espacios físicos destinados a que los ciudadanos que hayan realizado una transacción de compra-venta por la plataforma “*Marketplace*” asistan de manera segura. (LAC)
12. Expte. 81731 (EX-2022-00011650- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-7-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Valverde y Morán, declarando de interés la creación del “*Parque Nacional Uspallata*” en la Provincia de Mendoza, en el territorio que se determine según los acuerdos entre el Estado Nacional y el Estado provincial. (ARH)
13. Expte. 83818 (EX-2023-00017526- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-09-23 y su acum. 84077 (EX-2023-00020842- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-10-23 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Cairo, incorporando al Art. 22 de la Ley de Tránsito de Mendoza, N° 9024 el inciso sobre “*Licencias para conductores profesionales*”. (LAC)
14. Expte. 77720 del 08-05-20 – Proyecto de ley con fundamentos de los Diputados Difonso y Torres, autorizando a las Municipalidades de la Provincia de Mendoza a emitir Obligaciones Negociables Municipales Escriturales, cotizables en Bolsa de Comercio y Mercado de Valores bajo la denominación “*Títulos de Obra Pública Municipales*” (T.O.M).
15. Expte. 83809 (EX-2023-00017442- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-09-23 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Ramón, Villafañe y Fugazzotto y de las Diputadas Chazarreta y Canale, modificando el Art. 10 de la Ley 7.895 – Monto de la recompensa para esclarecer delitos de connotación pública.
16. Expte. 78677 (EX-2020-00011262- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-09-20 – Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Vadillo, modificando el inciso A del Artículo 2 de la Ley 4373.
17. Expte. 84434 (EX-2024-00001423- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-2-24 (H.S 77891 – 06-02-24) - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo el día 10 de septiembre como Día Mundial para la Prevención del Suicidio.
18. Expte. 84103 (EX-2023-00021035- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-10-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Morán, estableciendo Jornadas Escolares de Abordaje Integral y Reducción de Daños en el marco del festejo del Último Primer Día (UPD) realizado por los estudiantes de las escuelas secundarias de la Provincia.

19. Expte. 80831 (EX-2021-00020464- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-11-21 – Sra. María Julia Morcos, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.
20. Expte. 84521 (EX-2024-00002893- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-02-24 – Sra. Liliana Noemí Cortez, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

#### B) DESPACHOS:

Nº 133 Expte. 83788 (EX-2023-00017073- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de resolución de la diputada Chazarreta, declarando de interés la novela “Escondida” de la autora Mónica Robert.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 134 Expte. 84001 (EX-2023-00019855- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de resolución de la diputada Rodríguez, declarando de interés el libro “Ernesto ¡Sí Existe!” de la autora Myrian Ponce y la ilustradora Virginia Borni.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 135 Expte. 79085 (EX-2020-00016230- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Ceschín, expresando el deseo que el Ministro de Economía y Energía asista a la Cámara de Diputados con el objeto de informar de manera detallada sobre el funcionamiento de la lucha Antigranizo y del seguro Agrícola para la temporada 2020-2021.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 136 Expte. 79366 (EX-2021-00001883- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Calle, solicitando al Ministerio de Economía y Energía, informe sobre temas relacionados a la actuación de lucha antigranizo en el departamento de San Rafael llevada a cabo desde el 1 de enero del corriente año a la fecha.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 137 Expte. 81548 (EX-2022-00009060- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Cultura y Educación girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración de la diputada Garnica, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial evite afectar la presencialidad escolar como en el caso actual de la Escuela N°1-156 “María Salomé Alberti de Vega de Luján de Cuyo”.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 138 Expte. 78285 (EX-2020-00006867- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Cultura y Educación girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Sosa C., declarando patrimonio cultural de la Provincia de Mendoza a la Emisora LV8 Radio Libertador.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 139 Expte. 83444 (EX-2023-00012960- -HCDMZA-ME#SLE) y notas 83533 (EX-2023-00014140- -HCDMZA-ME#SLE) y 83549 (EX-2023-00014244- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Desarrollo Social girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución de la Diputada Calle, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la relación establecida con fuerza activa Asociación Civil N° 2238/2020.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 140 Expte. 83782 (EX-2023-00017023- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Desarrollo Social girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, expresando preocupación por la decisión administrativa 732/2023, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que aprueba la adquisición de frazadas por valores superiores a lo ofertas de mercado.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 141 Expte. 77639/20– Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias girando al Archivo de la H. Legislatura, el Proyecto de ley con fundamentos del diputado Ceschín, declarando de interés provincial la actividad ganadera bovina en la Provincia de Mendoza y creando la “Microrregión Ganadera Bovina Este y Sur” la que abarcará los departamentos Santa Rosa, La Paz, Rivadavia, Lavalle, San Carlos, San Rafael, General Alvear y Malargüe.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 142 Expte. 73495/17– Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias girando al Archivo de la H. Legislatura, el Proyecto de ley con fundamentos del diputado Campos, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 27231 –Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 143 Expte. 75160/18– Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias girando al Archivo de la H. Legislatura, el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, creando en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de Mendoza, el programa “Mujer Pyme Mendoza”.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 144 Expte. 76079/19– Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias girando al Archivo de la H. Legislatura, el Proyecto de ley con fundamentos de la Diputada Sanz, creando el Programa para la promoción y difusión de productos provinciales.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 145 Expte. 76085/19 (HS 71506 – Rubio – 16-04-19) – Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo la regulación y control de los procesos de elaboración y expendio de cervezas artesanales.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 146 Nº 84258 (EX-2023-00023665- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-12-23 –De la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura, el Proyecto de resolución presentado por el Dr. Daniel Carniello.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al Orden del Día, punto A) Preferencias con despacho de Comisión.

Por Secretaría me informan que no existen preferencias en condiciones de ser tratadas, por lo tanto pasamos al punto B) Despachos.

Por Secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho número 133, expediente 83788, es un despacho de la Comisión de Cultura y Educación, declarando de interés la novela “Escondida” de la autora Mónica Robert.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

-Transcurridos unos instantes dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general el expedientes 83788, despacho 133.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N°4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho de comisión.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 134, es un despacho de la Comisión de Cultura y Educación, es un proyecto de resolución, declarando de interés el libro "Ernesto ¡Sí Existe!" de la autora Miriam Ponce y la ilustradora Virginia Borni.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

-Transcurridos unos instantes dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra se pone en consideración en general el expediente 84001.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación se dará lectura a los próximos despachos, los que por ser giro al Archivo se va a proponer su tratamiento en bloque.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 135, corresponde al expediente 79085; despacho 136, corresponde al expediente 79366; despacho 137, corresponde al expediente 81548; despacho 138, corresponde al expediente 78285; despacho 139, corresponde al expediente 83444; despacho 140, corresponde al expediente 83782; despacho 141, corresponde al expediente 77639; despacho 142, corresponde al expediente 73495; despacho 143, corresponde al expediente 75160; despacho 144, corresponde al expediente 76079 y despacho 145, corresponde al expediente 76085.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el giro al Archivo Legislativo de los mencionados expedientes.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación se dará lectura al despacho 146 correspondiente al expediente 84258.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 146 corresponde al expediente 84258. Es un despacho de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes girando al Archivo de la H. Legislatura la denuncia presentada por el doctor Daniel Carniello.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: en el ámbito de la Comisión de Derechos y Garantías me interesa hacer una aclaración respecto del archivo de éste expediente en particular, de un fiscal de la

Provincia que hace una presentación en la Comisión de Derechos y Garantías para que tome intervención.

Yo quiero dejar en claro, en relación a este expediente, a expedientes que hemos enviado en paquete al Archivo, de expedientes que se trataban en la Comisión de Derechos y Garantías y hacía el futuro.

En la Comisión de Derechos y Garantías, en virtud de lo que dispone el Reglamento en el artículo 82 y los objetivos que tiene, lo es para tratar aquellos temas en donde las personas sin voz; el ciudadano común, de a pie; los trabajadores, trabajadoras; consumidores; personas avasalladas en su derecho por organismos del Estado o por otro particular que tiene posición dominante sobre una persona o sobre un grupo de personas es el objetivo del tratamiento de esos expedientes en la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales.

¡Ahora bien! Cuando un funcionario del Estado en conflicto con otro funcionario u otros funcionarios del Estado no existe una posición dominante de alguien sobre una persona en particular. Por eso en el paquete de archivos que se ordenó en la Comisión de Derechos y Garantías se incluye el del fiscal Carniello, que a su vez tampoco aporta pruebas, ni ningún elemento que permita inducir que hay una posición dominante sobre el ejercicio de él como ciudadano. Él es un fiscal.

De manera que quería hacer esta aclaración en particular, sobre todo para que en el futuro, en la Comisión de Derechos y Garantías se traten aquellos temas que hacen al objetivo para el cual ha sido creada esta comisión en el ámbito de la Cámara.

Por ello quería hacer esta aclaración para los expedientes pasados, para los expedientes que existen en la actualidad y para todos aquellos que quieran hacer -como algún colega diputado en algún momento lo manifestó- en nuestra comisión queremos todos los expedientes que se relacionen con el artículo 82 y, "el que mucho abarca poco aprieta", no funciona en esta comisión.

Y la decisión que hemos tomado, en este sentido, fue adoptada por unanimidad de todas las fuerzas políticas que formamos parte de la Comisión de Derechos y Garantías.

Lo que solicito, señor presidente, se tenga presente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el giro al Archivo del expediente 84258.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado el giro al Archivo, se dará cumplimiento y se comunicará.

Tiene la palabra el diputado Scanio.

SR. SCANIO (LUM) – Señor presidente: para la negativa del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) – Señor presidente, es para solicitarle un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.02.

-A la hora 12.19, dice el:

#### IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DIA

##### 1 PROYECTOS DE RESOLUCION Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la Sesión.

Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura a los expedientes de resolución y declaración acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.



SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: expedientes 84510; 84516; 84541; 84525, con modificaciones y 84527, con modificaciones.

Bloque Partido Justicialista: expedientes 84504, con modificaciones; 84518; 84539, con modificaciones; 84545, con modificaciones; 84553, con modificaciones y 84548, con modificaciones.

Bloque Renovador Mendoza Línea Nacional: expedientes 84552, con modificaciones; 84505 y 84523, con modificaciones.

Bloque Partido Verde: expedientes 84524 y 84533.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 84510; 84516; 84541; 84525, con modificaciones; 84527, con modificaciones; 84504, con modificaciones; 84518; 84539; 84545, con modificaciones; 84553, con modificaciones; 84548, con modificaciones; 84552, con modificaciones; 84505; 84523, con modificaciones; 84524 y 84533.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes.

-Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9 al N° 24 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Pulido.

SRA. PULIDO (UCR) – Señor presidente: bueno días.

Agradezco a mis pares por el acompañamiento en esta declaración de interés que he presentado del “Proyecto de tratamiento de efluentes industriales por medio de humedales artificiales”, realizado por la Inspección Desaguantes Industriales Colector Pescara dependiente de Dirección General de Irrigación y Subdelegación de Aguas del Río Mendoza. Este trabajo es llevado a cabo por tres profesionales por el licenciado Fernando Santos, y los técnicos Manuel Carmona y Ernesto Oliva; este proyecto se comenzó en el año 2022, con la ejecución de una prueba piloto muy pequeña de fitodepuración, en el que se buscaba evaluar la posibilidad de realizar un humedal artificial para el tratamiento de los efluentes industriales que provenían del sistema del Colector Pescara. El objetivo fue estudiar la eficacia y la eficiencia de la capacidad depuradora de las plantas, para el tratamiento de estas aguas residuales; actualmente, son 32 las industrias de diferentes departamentos, como es Godoy Cruz, Maipú, Guaymallén, que vuelcan sus efluentes a lo que es el Canal Pescara, y hasta la fecha han demostrado muy buenos resultados este tratamiento, ya que se ha eliminado muchísimos contaminantes, y esta agua tratada sirve para el riego agrícola.

Así que, bueno, yo quería destacar este proyecto, debido a que son proyectos que empiezan a pequeña escalas, tienen grandes resultados y son un ejemplo para poder aplicarlos en pos de un desarrollo sostenible de las industrias.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Giambastiani.

SR. GIAMBASTIANI (PV) – Señor presidente: para agradecer la aprobación de un proyecto de declaración, el proyecto 84524, que es para expresar el deseo de que se garantice el curso ecológico de la Provincia en los ecosistemas y humedales, este año hemos tenido la suerte de que por la nieve acumulada y otros motivos hemos podido tener suficiente agua, por ejemplo que fue algo extraordinario en Lavalle, Laguna de Guanacache, Laguna de Soria, pero no tuvo la misma suerte por ejemplo, la Laguna del Viboron, como suele pasar todos los años, porque esto ya no tendría que ser algo de suerte,

si no que tendría que pasar por un planeamiento que venga de parte del Ejecutivo o de la Dirección de Irrigación, que garantice que todos esos ecosistemas, puedan tener el agua y sea una prioridad, como hoy en día es prioridad el uso poblacional y las diferentes prioridades que se establecen en la Ley de Aguas, hay que garantizar que el ambiente sea una prioridad, esto habla del cuidado de la fauna y de la flora de cada uno de esos ecosistemas y del abandono que ha pasado en los últimos años como ha sucedido en Llancanelo, que a pesar que es un sitio de interés internacional es una constante sequía.

Bueno, agradecer a todos los diputados y ojala que esto sea de pronto cumplimiento y que podamos tener normativas que garanticen cursos ecológicos para todos los ecosistemas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Preferencias.

- Tiene la palabra el diputado Ambrosini.

SR. AMBROSINI (UCR) – Señor presidente: solicito el estado parlamentario y la preferencia con despacho del expediente 84564, es un proyecto ley, remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo el marco normativo para los procedimientos mineros en la Provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 84564.

-Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 25)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 84564

Se va a votar

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 25)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ambrosini.

SR. AMBROSINI (UCR) – Señor presidente: voy a solicitar se constituya el plenario de las comisiones: de Legislación y Asuntos Constitucionales; Economía; Energía y Minería e Industrias a efectos de dar tratamiento el proyecto mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 25)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ambrosini.

SR. AMBROSINI (UCR) – Señor presidente, solicito la toma de estado parlamentario y preferencia con despacho de dos expedientes, son dos medias sanciones dadas por el Senador, expediente 84566, estableciendo la planificación estratégica para la Salud Pública y el expediente 84567, que modifica los artículos 1; 3 y 4 de la Ley 8164, sobre creación del Consejo Asesor Permanente de Salud.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 84566 y 84567.

-Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 26)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho de los expedientes 84566 y 84567.

Se va a votar

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 26)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 84508, es un pedido de informe que busca conocer cuántos son los uniformados de la Fuerza Policial de la provincia de Mendoza, que han solicitado la baja durante el mes de febrero, desde este bloque hemos venido alertando sobre las situaciones críticas que atraviesa el Plan de Seguridad Provincial, al punto que tenemos destacamentos como la Comisaría del Algarrobal, donde los oficiales se desplazan caminando porque no tienen ni una bicicleta, ahí la verdad que la situación de inseguridad es sumamente grave y sumado a eso, hemos sido testigos, últimamente de algunas frases desafortunadas, que han llevado a que también a que los uniformados ya cansados de la situación que viven, opten por pedir la baja de la Fuerza, voluntaria.

Creemos que Mendoza necesita un plan de Seguridad urgente, y que eso debe discutirse con la policía adentro, por lo tanto, señor presidente, conocer esta información para este bloque es fundamental, hoy día en los barrios, el flagelo de la inseguridad está haciendo un grave daño, y no podemos seguir permitiéndolo ni mirando para otro lado.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Torres.

SR. TORRES (HPM) – Señor presidente: para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.29.

-A la hora 12.42, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la Sesión.

En consideración la moción del diputado Fugazzotto, en cuanto al pedido de preferencia con despacho del expediente 84508.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 27)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Torres.

SR. TORRES (HPM) – Señor presidente: es para pedir el desarchivo del expediente 78521 y el posterior giro a la Comisión de Obras Públicas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – ¿De que trata el expediente?

SR. TORRES (HPM) – Es sobre denominar a la Ruta Provincial 98, Juan Gualberto García.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el desarchivo del expediente 78521.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 28)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el giro del expediente 78521 a la Comisión de Obras Públicas.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 28)

**V**  
**PERIODO HOMENAJES**

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se abre el Período de 30 minutos para rendir Homenajes.

- Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) – Señor presidente: como usted podrá observar en cada banca de este recinto hay un cartel que dice: “Acelerar la igualdad”. Este cartel tiene que ver con una consigna que es por el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. Sin embargo, no es a esto a lo que me voy a referir, sino simplemente llamar a una reflexión, cómo vamos a acelerar la igualdad si tenemos un presidente de la Nación que ante el desmayo de un niño lo trata de “zurdo”, “y mire uno los nombra y se cae”. Me parece que la aceleración que estamos viviendo es la aceleración de la intolerancia y me parece un camino sumamente peligroso porque tira por la borda todo lo actuado en 40 años.

Pensar diferente es un derecho que tiene cada ciudadano en un país libre, entonces uno ve una suerte de contradicción que se va acelerando, que si pensás diferente, aún seas abanderado y te hayas esforzado por estudiar y ser el mejor, y tener el honor de llevar la bandera nacional, y dicen “sos zurdo, te caés” y se te ríe un presidente, y con eso induce a la risa de todo un auditorio de niños, de adolescentes, de jóvenes adolescentes.

Me parece que toda la política debería repudiar claramente estas actitudes, sobre todo cuando las hace la figura más importante de un país, que es un presidente de la Nación. Creo que los ciudadanos no votaron eso; yo, particularmente no lo voté, no me pongo la remera que dice: “yo no lo voté”; pero sí me llama la atención, y no solamente me preocupa, me entristece y me pone en alerta.

Creo que Mendoza, siendo un ejemplo de institucionalidad, como lo es, nosotros tenemos que tener la habilidad de decir: “basta a estas actitudes”, porque, por un lado se llama a un diálogo nacional, pero por el otro lado, pasan estas cosas, que a uno le llaman la atención de una manera sumamente negativa.

Cuando uno deja pasar estas cosas, como en el bullying, es lo mismo; no es tanto los protagonistas de la historia que resulta graciosa, sino los observadores. Cuando los observadores nada hacen, es como que se avala con el silencio este tipo de eventos.

Si nosotros queremos una sociedad sana, un país sano, justo que estamos hablando de la Ley de Salud, la convivencia es primordial, para eso este tipo de comentarios, que parecen chistosos, graciosos, son sumamente violentos y nos remontan a las peores épocas de nuestra historia nacional.

A esto me quería referir, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Díaz.

SRA. DÍAZ (UCR) – Señor presidente: es para aclarar el porqué de los carteles en cada banca de diputado y diputada. Esto tiene que ver, como dijo la diputada preopinante, acelerar la igualdad.

En la Comisión que tuvimos el lunes pasado, con las diferentes diputadas de los distintos bloques, hemos podido hablar sobre este lema, que es del año 2024 de ONU (Organización de las Naciones Unidas) Mujeres, que tiene que ver justamente con esto, con llamar a la reflexión de seguir trabajando en políticas de género, sabemos que esto es totalmente apartidario, estoy segura de que cada uno de las mujeres que ocupa esta banca defiende y lucha por la igualdad y el respeto de las mujeres.

El día tiene 24 horas y cada 27 se asesina a una mujer. Creo que eso es lo importante, y para eso utilizamos este tipo de visibilización, y esta banca la utilizo yo para seguir difundiendo y visibilizando todas estas políticas.

Creo que es importante también que es un día donde no hay ningún tipo de festejo, donde no tenemos nada que festejar, sino conmemorar y seguir luchando día a día por reivindicar el respeto y la igualdad de oportunidades que merecemos todas las mujeres.

Entonces, invito a todos los diputados y diputadas, y también a toda la sociedad a que en este día recordemos a todas las sobrevivientes, que sigamos también apoyando a las víctimas de violencia de género, y también para seguir teniendo, obviamente, espacios para que la mujer los siga ocupando y son demasiado difíciles de ocupar, lo hablo tanto personal, como dirigente de un ámbito deportivo, en el cual es muy difícil seguir escalando y luchando; pero que esta lucha es juntas o nada.

No vamos a dar ni un paso atrás.

SRA. MARTÍNEZ (UCR) – Señor presidente: adhiero por supuesto, a las palabras de mi colega Díaz, en esta fecha tan especial, yo voy a hablar de otro tema, es simplemente, para homenajear y recordar el aniversario de la fundación de la Ciudad de Mendoza; el 463° aniversario que fue hace unos días atrás.

Tengo el honor de vivir en la Ciudad de Mendoza; de ser vecina, de poder transitar sus calles, sus plazas, sus paseos; de ver como esta ciudad día a día sigue creciendo.

Una ciudad donde transitan miles y miles de personas diariamente; que viene a estudiar, a trabajar, a realizar tramites, a hacer deportes, a hacer turismo.

Una ciudad que siempre recuerdo, lo pionera que resultó ser en todo lo que tiene que ver con sus Códigos de Convivencia.

Una ciudad donde el respeto, la tolerancia, la convivencia, el orden, el diálogo; son ejes transversales que se sostienen de gestión en gestión.

Son innumerables los motivos por los que podemos homenajear y saludar a los vecinos, vecinas, comerciantes, a todas aquellas personas que hacen a diario la Ciudad de Mendoza.

Yo por último; quería destacar también, el pasado sábado nuestra ciudad tuvo por primera vez; el honor de tener su Reina Nacional de la Vendimia.

Algo que hacía mucho tiempo no pasaba; es decir, fue la primera vez que ocurrió dado un proyecto que se gestó -también- en la Ciudad de Mendoza; para que la Ciudad pudiera participar no en la calidad de anfitriona sino postulando también una Reina Nacional de la Vendimia.

Así que, aprovechó también la oportunidad para saludar a los vecinos y vecinas; en este día tan especial, a los comerciantes.

Y por supuesto, a la Reina Nacional de la Vendimia que fue consagrada el pasado sábado en la Fiesta Nacional de la Vendimia.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Cintia Gómez.

SRA. GÓMEZ (JPL-LUM) – Señor presidente: bueno en realidad mi homenaje tiene que ver con homenajear a los docentes de la provincia de Mendoza; homenajear a los policías; homenajear a los médicos.

Hoy la educación está de luto, si alguno de ustedes ha podido observar en las mesas de mi banca y de algunos de mis compañeros nos encontramos con que los docentes mendocinos están de luto; porque la educación de Mendoza está de luto.

Tiene que ver con los sueldos indignos que hoy están percibiendo nuestros docentes.

También, la policía de la Provincia de Mendoza; los médicos; todos con sueldos por debajo de la canasta básica y por supuesto, con los sueldos más bajos de la región; no solamente de la región sino también del país.

¡Sumamente triste! Creo que, se tienen que hablar estas cuestiones.

Por lo tanto, mi homenaje es a todos ellos por la paciencia que le vienen teniendo al Ejecutivo Provincial.

Sabemos que la situación está complicada; sabemos que es difícil; pero los principales actores de nuestra Provincia merecen reconocimiento.

Y, lamentablemente también hacer un pequeño; unas pequeñas palabras; porque ayer he realizado un proyecto que tiene que ver con el repudio a los dichos del señor gobernador de la Provincia de Mendoza; sobre los policías.

Así que, está subido en el sistema el expediente.

Pero, homenajear a todos ellos por la paciencia que viene teniendo.

Muchas gracias, señor presidente; esto es todo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Scanio.

SR. SCANIO (LUM) – Gracias, señor presidente.

Sí, un poco hacer mención al 8 de marzo; el día Internacional de la Mujer.

Si bien, recién hicieron mención a los derechos adquiridos; al cual comparto plenamente.

Recordar un poco, que sucedió en esa fábrica en el 1911; donde 146 mujeres, adolescentes y niñas; fueron víctimas de un incendio y perdieron la vida.

Desde ahí, comenzó una lucha importante consolidada en el tiempo y que hoy día; la verdad que todos los que estamos en las funciones públicas, privadas; debemos seguir pregonando para que siga sucediendo estos derechos; el cual hoy acaban de solicitar con un cartel “acelerar la igualdad”; el cual comparto plenamente.

Este tipo de recordatorios, nosotros como diputados me parece que no debemos olvidar.

Yo quiero hacer una mención especial a todas las mujeres que están presentes ahora en este ámbito legislativo, decirles gracias por la labor que hacen diariamente, por la función que cumplen; muchas de ustedes seguramente son mamás, amas de casa; con todo lo que cuesta llevar una casa adelante, ayudarle a la educación a sus hijos; seguramente muchos se basarán en los legados que nos dejaron nuestros padres, nuestros abuelos, nuestras historias. En forma particular y como miembro del bloque de la Unión Mendocina, quiero decir “Feliz Día” este próximo 8.

Y voy a invitar, para cerrar, a todos los diputados varones a que nos pongamos de pie y le demos un fuerte aplauso a todas las mujeres acá presentes, en modo de reconocimiento por la labor que hacen y por el sólo hecho de ser mujer. A seguir adelante, fuerza, que consideramos que desde acá de este bloque, y en el ámbito personal mío vamos a seguir acompañando los derechos que ustedes han ido adquiriendo a lo largo del tiempo.

Así que invito -si me acompañan- a todos los varones a ponernos de pie y le demos un fuerte aplauso a todas las mujeres presentes en este recinto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Me pide una interrupción la diputada Morán.

SRA. MORÁN (PJ) – Señor presidente: quería responderle al diputado porque no sé si sabía, pero nosotros no celebramos el 8 de marzo, porque además la situación de violencia que vivimos cotidianamente, las mujeres, las diversidades, es muy compleja, no solamente por la cantidad de femicidios, por la cantidad de muertes, sino por la violencia estructural en la que vivimos día a día en estos espacios, en nuestros lugares de trabajo, en todos los lugares donde circulamos y no se celebra, no es un día festivo; no tenemos nada para celebrar nosotras. Me parece una pésima propuesta; primero que nos feliciten, segundo, pedir un aplauso, porque no queremos que nos aplaudan; me parece el mejor homenaje que nos pueden hacer a nosotras o de la forma que pueden contribuir a pelear y luchar contra la equidad de género que es que nosotras necesitamos y por la erradicación de la violencia de género, es empezar a reflexionar a repreguntarse, por ejemplo a preguntar por qué no se cumple la Ley Micaela, yo desde que entré acá, todavía no hago la capacitación de la Ley Micaela, es algo que lo tenemos que exigir porque no sirve de nada tener texto muerto en las leyes sin que después nosotros en nuestra acción y nuestra reflexión cotidiana no podamos hacer transformaciones concretas y reales.

Entonces, te lo digo, y se lo digo a todos y a todas en esta Cámara con absoluto respeto, pero no da, está muy fuera de lugar. Y ya que estamos en el mes donde podemos hablar sobre estas situaciones, invito a todos los diputados a que reflexionemos, a que se den sus espacios de discusión para poder pensar en estas cosas, que la verdad que esto no puede pasar.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Es la hora 13.01.

-A la hora 13.08, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Scanio.

SR. SCANIO (LUM) – Señor presidente: muy breve; gracias, es para retirar la moción que había petitionado recién, creo que no se entendió quizás la alternativa de la propuesta, yo reivindicó el trabajo realizado de las mujeres por la igualdad; así que quería dejar en claro cuál era mi situación.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado y diputada va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado y diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 13.09.

Cecilia D´Agostino .....Dra. Carolina Lettry  
Jefa Cuerpo de A Cargo del  
Taquígrafos Diario de Sesiones

**VI  
APÉNDICE**

A  
(Resoluciones)

1  
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1053  
(RS-2024-00003617-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Acta Nº 15 de la 13° Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 183° Período Legislativo Anual, de fecha 28-02-2024.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra. Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

2

RESOLUCIÓN Nº 1054  
(RS-2024-00003616-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Conceder licencia con goce de dieta a la señora Diputada Natalia Vicencio, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra. Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

3

RESOLUCIÓN Nº 1055  
(RS-2024-00003615-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra. Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 1056  
(RS-2024-00003614-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la novela "Escondida" de la autora Mónica Robert.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra. Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 1057  
(RS-2024-00003613-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara el libro "Ernesto ¡Sí Existe!", de la autora Myrian Ponce y la ilustradora Virginia Borin.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.



Dra. Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 1058  
(RS-2024-00003612-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Considerar en bloque, los giros al Archivo de la Honorable Legislatura de los siguientes expedientes:

Nº 79085 (EX-2020-00016230- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Ceschín, expresando el deseo que el Ministro de Economía y Energía asista a la Cámara de Diputados con el objeto de informar de manera detallada sobre el funcionamiento de la lucha Antigranizo y del seguro Agrícola para la temporada 2020-2021.

Nº 79366 (EX-2021-00001883- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Calle, solicitando al Ministerio de Economía y Energía, informe sobre temas relacionados a la actuación de lucha antigranizo en el departamento de San Rafael llevada a cabo desde el 1 de enero del corriente año a la fecha.

Nº 81548 (EX-2022-00009060- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración de la Diputada Garnica, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial evite afectar la presencialidad escolar como en el caso actual de la Escuela Nº1-156 “María Salomé Alberti de Vega de Luján de Cuyo”.

Nº 78285 (EX-2020-00006867- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Sosa C., declarando patrimonio cultural de la Provincia de Mendoza a la Emisora LV8 Radio Libertador.

Nº 83444 (EX-2023-00012960- -HCDMZA-ME#SLE) y notas 83533 (EX-2023-00014140- -HCDMZA-ME#SLE) y 83549 (EX-2023-00014244- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución de la Diputada Calle, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la relación establecida con fuerza activa Asociación Civil Nº 2238/2020.

Nº 83782 (EX-2023-00017023- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Sanz, expresando preocupación por la decisión administrativa 732/2023, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que aprueba la adquisición de frazadas por valores superiores a lo ofertas de mercado.

Nº 77639/20 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, declarando de interés provincial la actividad ganadera bovina en la Provincia de Mendoza y creando la “Microrregión Ganadera Bovina Este y Sur” la que abarcará los departamentos Santa Rosa, La Paz, Rivadavia, Lavalle, San Carlos, San Rafael, General Alvear y Malargüe.

Nº 73495/17 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Campos, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional Nº 27.231 –Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola.

Nº 75160/18 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Sanz, creando en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de Mendoza, el programa “Mujer Pyme Mendoza”.

Nº 76079/19 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Sanz, creando el Programa para la promoción y difusión de productos provinciales.

Nº 76085/19 (HS 71506 – Rubio – 16-04-19) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo la regulación y control de los procesos de elaboración y expendio de cervezas artesanales.

Art. 2° - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes mencionados en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra. Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 1059  
(RS-2024-00003611-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1° - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Nº 84258 (EX-2023-00023665- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-12-23 – Nota presentada por el Dr. Daniel Carniello.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra. Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 1060  
(RS-2024-00003610-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 84510, 84516, 84541, 84525, 84527, 84504, 84518, 84539, 84545, 84553, 84548, 84552, 84505, 84523, 84524 y 84533.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra. Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

9  
(EXPTE. 84510)RESOLUCIÓN Nº 1061  
(RS-2024-00003609-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara las "Primeras Jornadas Regionales sobre Bibliotecas y Archivos", evento que tendrá lugar durante los días 14 y 15 de marzo del corriente año, organizadas entre la Secretaría Académica, la Secretaría de Extensión y la Biblioteca de la Facultad de Educación, en conjunto con el Sistema Integrado de Documentación dependiente de la Secretaría Académica del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra. Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA10  
(EXPTE. 84516)RESOLUCIÓN Nº 1062  
(RS-2024-00003607-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara el "Encuentro de Líderes Locales y Nacionales 2024 de la JCI Argentina" evento que tendrá lugar durante los días 9 y 10 de marzo del corriente año en el Centro de Congresos y Exposiciones Emilio Civit - Auditorio Ángel Bustelo, en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra. Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA11  
(EXPTE. 84541)RESOLUCIÓN Nº 1063  
(RS-2024-00003605-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del "Proyecto de tratamiento de efluentes industriales por medio de humedales artificiales", realizado por Inspección Desaguantes Industriales Colector Pescara dependiente de Dirección General de Irrigación y Subdelegación de Aguas del Río Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra. Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

12  
(EXPTE. 84525)

RESOLUCIÓN N° 1064  
(RS-2024-00003603-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad, en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias evalúe instrumentar los medios necesarios para el fortalecimiento de maquinaria pesada en la Delegación Regional Lavalle, a fin de reparar y mantener en condiciones óptimas, caminos y calles de tierra, por los cuales transitan los productores del Distrito Costa de Araujo.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra. Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

13  
(EXPTE. 84527)

RESOLUCIÓN N° 1065  
(RS-2024-00003601-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza evalúe realizar los actos útiles tendientes a la construcción del Edificio del Poder Judicial en la ciudad de General Alvear.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra. Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

14  
(EXPTE. 84504)

RESOLUCIÓN Nº 1066  
(RS-2024-00003608-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, garantice la provisión de agua potable en los establecimientos educativos de la Provincia.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra. Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

15  
(EXPTE. 84518)

RESOLUCIÓN Nº 1067  
(RS-2024-00003606-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Seguridad y Justicia informe los siniestros viales ocurridos en los primeros meses del corriente año y sobre el funcionamiento y operatividad del Consejo Provincial de Seguridad Vial.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra. Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

16  
(EXPTE. 84539)

RESOLUCIÓN Nº 1068  
(RS-2024-00003604-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Reiterar el pedido de informe aprobado por resolución N° 471, de fecha 06 de septiembre de 2023, originado en el expediente N° 83675, dirigido al ahora denominado Ministerio de Salud y Deportes:

Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe los siguientes puntos referidos a telemedicina en el sistema de salud público provincial:

a-Indique si en la Provincia existen centros de salud que cuenten con servicios de telemedicina. En caso afirmativo detalle cantidad.

b-Mencione si existen estadísticas sobre la utilización de estos servicios.

c-Detalle sobre la existencia de limitaciones o desafíos en la implementación de telemedicina.

d-Informe sobre la existencia de recursos financieros asignados para la implementación y mantenimiento de telemedicina en el sistema de salud,

e-Indique políticas y protocolos vigentes relacionados con la telemedicina.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra. Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

17  
(EXPTE. 84545)

RESOLUCIÓN N° 1069  
(RS-2024-00003599-HCDMZA-HCDM)

## LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Infancia y Dirección General de Escuelas, informe los siguientes puntos sobre la aplicación de la Ley 9132 de adhesión a la Ley Nacional 27590 "Ley Mica Ortega" creando el Programa Provincial de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes:

a-Mencione si existen programas o proyectos se generen conciencia sobre el uso responsable de las TICs.

b-Indique medidas de prevención y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes frente al grooming, prácticas de hostigamiento digital y otros riesgos inherentes en el ciberespacio.

c-Detalle de qué forma se capacita a la comunidad educativa en los distintos niveles del ámbito público y privado para concientizar sobre la problemática mencionada.

d-Indique si existe protocolo o guía sobre las modalidades de grooming y prácticas de hostigamiento digital, detallando el procedimiento en caso de detectar posibles situaciones.

e-Mencione si se brinda información acerca de la forma en que deben denunciarse los hechos cuando constituyan a su vez un delito, en coordinación con el Ministerio Público Fiscal.

f-Informe si existen convenios con organismos estatales y no estatales que contribuyan al logro de los objetivos de este programa creado por la ley.

g-Detalle si existe o tiene previsto crear una línea de denuncia en virtud del programa de esta ley.

Art. 2° - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra. Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

18  
(EXPTE. 84553)

RESOLUCIÓN Nº 1070  
(RS-2024-00003597-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la "Conferencia LATIR y la II Conferencia ROTEX" evento que se llevará a cabo durante los días 12, 13 y 14 de abril del corriente año.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra. Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

19  
(EXPTE. 84548)

RESOLUCIÓN Nº 1071  
(RS-2024-00003596-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad informe a esta Cámara los avances de la obra vial de la Variante Palmira – Agrelo, indicando el porcentaje de avance, la descripción de las labores realizadas hasta la fecha y las pendientes.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

20  
(EXPTE. 84552)RESOLUCIÓN Nº 1072  
(RS-2024-00003602-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar a Agua y Saneamiento Mendoza S.A. informe a ésta Cámara los siguientes puntos sobre el suministro de agua potable en los barrios San Pedro y Los Eucaliptos, del departamento Rivadavia.

a-Indique si el suministro de agua potable en los barrios San Pedro y Los Eucaliptos del departamento Rivadavia se ha visto afectado con arena. En caso afirmativo mencione motivos.

b-Informe si se han previsto trabajos u obras de mejora. En caso afirmativo indique las mismas y detalle plazos.

c-Detalle si existe un plan de contingencia frente a la falta de suministro.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra. Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

21  
(EXPTE. 84505)RESOLUCIÓN Nº 1073  
(RS-2024-00003600-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo evalúe declarar de interés provincial el Manifiesto por el ENOTURISMO en el este de Mendoza, elaborado por productores, investigadores, emprendedores y autoridades de la región, con el fin de establecer las prioridades necesarias para darle impulso a la actividad, reconociendo la importancia en el desarrollo económico, cultural y turístico.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra. Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA



22  
(EXPTE. 84523)

RESOLUCIÓN Nº 1074  
(RS-2024-00003598-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias, evalúe realizar las acciones necesarias frente al arbolado ubicado en el Carril Primavera S/N de norte a sur, en el Departamento de Rivadavia, para evitar que el mismo cause daños a los transeúntes.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra. Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

23  
(EXPTE. 84524)

RESOLUCIÓN Nº 1075  
(RS-2024-00003595-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Departamento General de Irrigación, garantice el pulso ecológico en la Provincia para el sostenimiento de los ecosistemas de humedales.

Art. 2° -Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra. Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

24  
(EXPTE. 84533)

RESOLUCIÓN Nº 1076  
(RS-2024-00003594-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Segundo Congreso Federal de Justicia Penal, organizado por la Asociación Pensamiento Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, evento que tendrá lugar el día 5 de abril del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra. Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

25

RESOLUCIÓN Nº 1077  
(RS-2024-00003593-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 84564 (EX-2024-00003469- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-03-24 (Nota 33-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, aprobando el Código de Procedimientos Mineros para la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Disponer que las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Economía, Energía, Minería e Industrias, se reúnan en plenario, a los efectos del tratamiento del expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra. Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

26

RESOLUCIÓN Nº 1078  
(RS-2024-00003592-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario a los siguientes expedientes:

Nº 84566 (EX-2024-00003499- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-03-24 (H.S. 79740 – 05-03-24) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo la Planificación Estratégica para la Salud Pública.

Nº 84567 (EX-2024-00003501- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-03-24 (H.S. 79741 – 05-03-24) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, modificando los Arts. 1º, 3º y 4º de la Ley Nº 8164 - Creación del Consejo Asesor Permanente en Salud.

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra. Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

27

RESOLUCIÓN Nº 1079  
(RS-2024-00003741-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 84508 (EX-2024-00002673- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-02-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre pedidos de bajas voluntarias de la policía y servicio penitenciario de Mendoza en el mes de febrero del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra. Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

28

RESOLUCIÓN Nº 1080  
(RS-2024-00003740-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Desarchivar el siguiente expediente:

N° 78521 (EX-2020-00009466- -HCDMZA-ME#SLE) del 04-09-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Torres y Difonso, designando con el nombre de "Juan Gualberto García" a la Ruta Provincial N° 98 en el tramo correspondiente entre la Ruta Nacional N° 40 y la Laguna del Diamante en el Departamento de San Carlos.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Dra. Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

PREVISUALIZACIÓN  
NO VÁLIDO COMO DOCUMENTO OFICIAL